



SUMARIO

0. Disposiciones estatales

PÁGINA

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Real Decreto 184/2011, de 11 de febrero, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz a don Manuel María Estrella Ruiz.

7

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Decreto 51/2011, de 8 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2011 para el Cuerpo de Maestros.

8

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 7 de marzo de 2011, por la que se modifica la de 25 de marzo de 2003, por la que se establecen las tallas mínimas de captura y épocas de veda para los moluscos bivalvos y gasterópodos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Decreto 53/2011, de 8 de marzo, por el que se dispone el cese de doña María José Camilleri Hernández como Consejera electiva del Consejo Consultivo de Andalucía.

10

Decreto 54/2011, de 8 de marzo, por el que se acuerdan ceses y nombramientos en el Consejo de Administración de la empresa Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL, S.A.).

10

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

10

Viernes, 11 de marzo de 2011

Año XXXIII

Número 50

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

Resolución de 24 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Resolución de 24 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Acuerdo de 8 de marzo de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran miembros del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

UNIVERSIDADES

Resolución, de 19 de febrero de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alberto León Muñoz.

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Susana Ruiz Seisdedos.

Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Educación Física y Deportiva» a don Alberto Nuviala Nuviala.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de febrero de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

3. Otras disposiciones

11

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Orden de 16 de febrero de 2011, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, para la financiación del crédito contraído para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales y afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010.

19

11

Orden de 16 de febrero de 2011, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva, para la financiación del crédito contraído para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales y afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010.

25

12

Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Andaluza Montealto.

29

12

Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Lágrimas y Favores.

30

13

Resolución de 24 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de febrero de 2011, de la Secretaría General de esta Delegación, por la que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

31

13

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 25 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica extracto de convocatoria de cursos organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

32

13

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan las subvenciones acogidas al Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía correspondiente al 2010.

35

14

14

15

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada, en el recurso núm. 1202/2010 y se emplaza a terceros interesados.

36

16

Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 459/10 y se emplaza a terceros interesados.

36

Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 498/10, interpuesto por doña María del Carmen Gastelu Cantero, y se emplaza a terceros interesados.

37

Resolución de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 500/10, y se emplaza a terceros interesados.

37

Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 531/10 y se emplaza a terceros interesados.

38

Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 261/10, y se emplaza a terceros interesados.

38

Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 194/10, y se emplaza a terceros interesados.

39

Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 252/10 y se emplaza a terceros interesados.

39

Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 501/10 y se emplaza a terceros interesados.

39

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 7 de marzo de 2011, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se determina la época de veda para la captura de la coquina (*Donax trunculus*) en el litoral atlántico de la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2011.

40

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 25 de febrero de 2011, por la que se aprueba el modelo de solicitud del reconocimiento del grado de discapacidad.

40

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contenciosos-administrativos.

44

Resolución de 14 de febrero de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde y la desafectación parcial de la vía pecuaria «Cordel del Camino Viejo de Baza».

44

Resolución de 14 de febrero de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana de Sevilla, por la que se rectifica la Resolución de 24 de septiembre de 2010, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Hernán Valle».

46

Resolución de 16 de febrero de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Manga o de Campobuche».

46

Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a la concesión del distintivo de calidad ambiental que se cita.

50

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Certificación de 7 de febrero de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 227/2005K.

52

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 2 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (Antiguo Mixto núm. Tres), dimamante de juicio verbal 1731/2009. (PP. 397/2011).

52

Edicto de 9 de septiembre de 2004, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 1495/2003.

53

Edicto de 20 de enero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 408/2009. (PP. 498/2011).

53

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 16 de febrero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Oviedo, dimanante de autos núm. 438/2010.

54

Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se acuerda la renuncia y el reinicio del expediente de contratación de servicios que se cita.

59

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 22 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 634/2011).

55

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 3 de marzo de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación para la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 642/2011).

55

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 633/2011).

56

Resolución de 3 de marzo de 2011, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto del contrato de suministro que se cita. (PD. 641/2011).

57

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

58

Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

58

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de febrero de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio.

58

Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se acuerda la renuncia y el reinicio del expediente de contratación de servicios que se cita.

58

Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se acuerda la renuncia y el reinicio del expediente de contratación de servicios que se cita.

59

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan licitación de obras por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 640/2011).

59

5.2. Otros anuncios**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 17 de febrero de 2011, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

61

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 16 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en espectáculos taurinos.

61

Anuncio de 23 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

61

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

61

Anuncio de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro en los expedientes que se relacionan.

62

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de una subvención a los ayuntamientos que se citan.

62

Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se establece el régimen jurídico de los servicios públicos portuarios, de las actividades comerciales e industriales y de las tasas de los puertos de Andalucía.

71

Anuncio de 14 de febrero de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la extinción del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública.

71

Resolución de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida en el año 2010 a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer «La Merced» de Jerez de la Frontera (Cádiz).

79

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

71

Resolución de 10 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio 2010 en materia de servicios sociales.

79

Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

72

Acuerdo de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de desamparo.

79

Acuerdo de 23 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, para la Información Pública de subvenciones concedidas en materia de FPE.

72

Acuerdo de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo.

79

Anuncio de 24 de febrero de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadística, notificando al Servicio de Prevención Ajeno Novoprevención, S.L., requerimiento de fecha 5 de octubre de 2011 por deficiencias encontradas en su expediente de acreditación como Servicio de Prevención Ajeno.

76

Anuncio de 9 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

80

Anuncio de 9 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

81

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de turismo (convocatoria año 2010).

76

Anuncio de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la Resolución de 20 de enero de 2011 del expediente sancionador en materia de turismo.

78

Anuncio de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica resolución al recurso de reposición del expediente que se cita.

78

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social, ayudas sociales extraordinarias y/o prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, indebidamente percibidas.

78

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

82

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de febrero de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se declaran Monumentos Naturales de Andalucía el Meandro de Montoro, los Tajos de Alhama, la Peña de Arcos de la Frontera y la Ribera del Guadaira, y se dictan normas y directrices para su ordenación y gestión.

82

Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se declaran determinados Monumentos Naturales de Andalucía en la provincia de Málaga y se dictan normas y directrices para su ordenación y gestión.

83

Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de El Ejido (Almería). (PP. 561/2011).	83	Anuncio de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 272/2011).	90
Anuncio de 16 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada. (PP. 522/2011).	84	Anuncio de 31 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública de Expediente de obra que se cita en Zona de Policía. (PP. 413/2011).	90
Anuncio de 14 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua sobre la publicación de Resolución de concesión del procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 3143/2010).	84	Anuncio de 10 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 516/2011).	90
Anuncio de 14 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre la publicación de Resolución de concesión del procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 3144/2010).	84	Anuncio de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de «Reforestación de un tramo del cauce del río Guadix, en su margen derecha y la colocación de unos pilares, término municipal de Beas de Guadix (Granada)». (PP. 431/2011).	90
Anuncio de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 3254/2010).	84	DIPUTACIONES	
Anuncio de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).	84	Anuncio de 22 de febrero de 2011, de la Diputación Provincial de Almería, por la que se corrigen las bases de la convocatoria que se cita (BOJA núm. 26, de 7.2.2011).	91
Anuncio de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).	85	AYUNTAMIENTOS	
Anuncio de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).	87	Anuncio de 11 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Benalúa de las Villas, de aprobación provisional del PGOU. (PP. 492/2011).	91
Anuncio de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se notifica mediante publicación los actos de trámite dictados en los procedimientos de autorización para almacenamiento de aguas en balsa que se citan.	89	NOTARÍAS	
		Anuncio de 9 de febrero de 2011, de la Notaría de don Juan Luis Nieto de Magriñá, de subasta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 563/2011).	91
		EMPRESAS	
		Anuncio de 17 de enero de 2011, del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, de bases para la selección de plazas de Técnico Jurídico Administrativo, Administrativo e Inspector de Instalaciones de Residuos.	92

0. Disposiciones estatales

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

REAL DECRETO 184/2011, de 11 de febrero, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz a don Manuel María Estrella Ruiz.

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, adoptada en su reunión de 27 de enero de 2011, y de conformidad con lo establecido en los artículos 127.2 y 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Presidente de la Audiencia Provincial de Cádiz a don Manuel María Estrella Ruiz, Presidente de la Sección Cuarta de la misma Audiencia Provincial, en provisión de la vacante producida por nombramiento para otro cargo de su anterior titular.

Dado en Madrid, 11 de febrero de 2011

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

DECRETO 51/2011, de 8 de marzo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2011 para el Cuerpo de Maestros.

El régimen de la oferta de empleo público en la Administración de la Junta de Andalucía viene determinado por el artículo 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 17/1999, de 28 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales y Administrativas, así como por lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en sus disposiciones adicional duodécima y transitoria decimoséptima, contienen las normas que constituyen, entre otras, las bases del régimen estatutario de los funcionarios docentes.

El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, dispone, como requisito previo a las convocatorias para la provisión de plazas, la publicación por las Administraciones educativas de las respectivas ofertas de empleo.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 59 de la referida Ley 7/2007, de 12 de abril, se reserva un cinco por ciento de las plazas de la oferta para las personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al treinta y tres por ciento.

El conocimiento del estado actual del sistema educativo, el cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley Orgánica, así como las necesidades en orden a la mejora de la calidad de la enseñanza aconsejan la convocatoria de los correspondientes procesos selectivos que permitan adecuar las plantillas actuales.

Por otro lado, se persigue con este Decreto el objetivo de la igualdad por razón de género de forma transversal en la aplicación y desarrollo del mismo, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

En consecuencia, se hace preciso ofertar, para el ejercicio de 2011, las oportunas plazas que garanticen el cumplimiento de los objetivos propuestos para la atención al servicio educativo, considerado de carácter esencial a los efectos de lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 4.2.f) y 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, previo informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a propuesta del Consejero de Educación, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de marzo de 2011,

DISPONGO

Artículo 1. Aprobación de la oferta.

Se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2011 para el Cuerpo de Maestros, en los términos que figuran en el Anexo de este Decreto.

Artículo 2. Convocatoria.

La convocatoria para cubrir las plazas anunciadas se realizará mediante Orden de la persona titular de la Consejería de Educación.

Artículo 3. Distribución de las plazas.

Del total de plazas que se ofertan se reservará como mínimo un 5 por 100 para personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por 100.

Las plazas reservadas a las personas con discapacidad que no resulten cubiertas por las mismas se acumularán a las restantes ofertadas.

Disposición final primera. Habilitación para desarrollo y aplicación.

Se autoriza al Consejero de Educación para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y aplicación de este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de marzo de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

A N E X O

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2011

ESPECIALIDADES DEL CUERPO DE MAESTROS

ESPECIALIDADES	OFERTA 2011
EDUCACIÓN INFANTIL	1.236
INGLÉS	241
EDUCACIÓN FÍSICA	386
MÚSICA	196
PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	456
AUDICIÓN Y LENGUAJE	118
PRIMARIA	1.163
TOTAL OFERTA	3.796

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 7 de marzo de 2011, por la que se modifica la de 25 de marzo de 2003, por la que se establecen las tallas mínimas de captura y épocas de veda para los moluscos bivalvos y gasterópodos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PREÁMBULO

Mediante el Decreto 387/2010, de 19 de octubre, se regula el marisqueo en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En su artículo 15 se establece que la persona titular de la Consejería competente en materia de pesca y acuicul-

tura podrá aprobar mediante Orden, limitaciones, condiciones y requisitos para el ejercicio de la actividad marisquera.

Por su parte, la Orden de 25 de marzo de 2003, regula las tallas mínimas de captura y épocas de vedas para los moluscos bivalvos y gasterópodos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En su artículo 2, derogado por el citado Decreto 387/2010, se habilitaba a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca, para modificar las épocas de veda y precisaba la forma de notificación al sector en el caso de prohibición de la recolección por motivos sanitarios. En consideración a las circunstancias que pueden concurrir en relación con cada especie, por agilidad, eficiencia y eficacia administrativa, se considera adecuado habilitar a la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura para que pueda ajustar los períodos de veda, incrementando o reduciéndolos, con la finalidad de acomodarlos a la disponibilidad de los recursos marisqueros disponible en el litoral andaluz.

Asimismo hay que tener en cuenta que la Orden de 15 de julio de 1993, declara las zonas de producción y de protección o mejora de los moluscos bivalvos y gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos, de forma que en el artículo 5 faculta a las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca para prohibir o autorizar la recolección en las zonas de producción, en función del resultado de los controles que se establezcan. En atención a que ello puede deberse a motivos sanitarios, se considera conveniente precisar la forma de comunicación al sector de esa circunstancia.

Por todo lo expuesto, a propuesta de la Directora General de Pesca y Acuicultura, y en uso de las competencias que tengo atribuidas en virtud de la citada disposición final única del Decreto 387/2010, de 19 de octubre, del artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, y el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden 25 de marzo de 2003.

Se modifica la Orden de 25 de marzo de 2003, por la que se establecen las tallas mínimas de captura y épocas de veda para los moluscos bivalvos y gasterópodos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de forma que se añade un artículo 2 con la siguiente redacción:

«Artículo 2. Modificación de los períodos de vedas.

1. Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura para reducir la época de veda hasta un mes, siempre que la época resultante quede incluida en el período establecido en el Cuadro General de Tallas Mínimas y Épocas de Veda. En todo caso, dicho período de veda podrá ser incrementado por motivos de protección de los recursos. Las resoluciones que se dicten serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Las prohibiciones o autorizaciones de la recolección en las zonas de producción que se produzcan por motivos sanitarios, en ejercicio de la previsión del artículo 5 de la Orden de 15 de julio de 1993, por la que se declaran las zonas de producción y de protección o mejora de los moluscos bivalvos y gasterópodos, tunicados y equinodermos marinos, serán comunicadas de forma inmediata por las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca a las organizaciones representativas del sector marisquero andaluz y sus federaciones para su conocimiento por el sector.»

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo de 2011

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Agricultura y Pesca

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 53/2011, de 8 de marzo, por el que se dispone el cese de doña María José Camilleri Hernández como Consejera electiva del Consejo Consultivo de Andalucía.

El artículo 10 de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo, establece que los Consejeros permanentes y electivos cesarán, entre otras causas, por renuncia. Asimismo, este artículo determina que el cese será acordado por el Consejo de Gobierno.

Mediante escrito de fecha 23 de febrero de 2011, doña María José Camilleri Hernández ha presentado su renuncia al cargo de Consejera electiva del Consejo Consultivo de Andalucía, solicitando que se formalice con efectos del día 1 de marzo de 2011,

En su virtud, a propuesta de la Consejera de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de marzo de 2011

D I S P O N G O

Vengo en disponer el cese de doña María José Camilleri Hernández como Consejera electiva del Consejo Consultivo de Andalucía, con efectos económicos y administrativos del día 1 de marzo de 2011, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 8 de marzo de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

DECRETO 54/2011, de 8 de marzo, por el que se acuerdan ceses y nombramientos en el Consejo de Administración de la empresa Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL, S.A.).

El Decreto 99/1997, de 19 de marzo, autorizó a la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y al Instituto de Fomento de Andalucía para la constitución de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., como empresa de la Junta de Andalucía de las previstas en el artículo 6.1.a) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Su creación se estimaba necesaria para la finalidad de impulsar las actividades relacionadas con las telecomunicaciones, proveer de una infraestructura de servicios multimedia y fomentar el desarrollo de proyectos relacionados con la utilización de las nuevas tecnologías. Así mismo, se disponía que la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía tenía una participación del 51% del capital social y el Instituto de Fomento de Andalucía, el 49% restante.

Mediante el Decreto 61/2001, de 6 de marzo, se procede a modificar el Decreto antes citado en lo relativo a la participación de los accionistas en el capital social de la entidad, que pasó a ser del 51% del Instituto de Fomento de Andalucía y del 49% de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

El Decreto 69/2009, de 24 de marzo, modifica la composición del Consejo de Administración de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL, S.A.), quedando compuesto éste por once personas, de las cuales seis corresponden a la participación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) y cinco a la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).

En su virtud, a propuesta de la Consejera de la Presidencia y del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de marzo de 2011,

D I S P O N G O

Primero. Cesar como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL, S.A.), a las siguientes personas:

- Don José Antonio Ortiz Mallo.
- Doña Susana Guitar Jiménez.
- Don Benigno Lacort Peña.

Segundo. Nombrar como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL, S.A.), a las siguientes personas:

- a) En representación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA):
 - Don Manuel Alcaide Calderón.
- b) En representación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA):
 - Doña María Sol Calzado García.
 - Don Daniel Ortega Trujillo.

Sevilla, 8 de marzo de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que

el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario General, código 161910, adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Granada, convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 7, de 12 de enero), de esta Viceconsejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de febrero de 2011.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

ANEXO

DNI: 24231757S.
Primer apellido: García.
Segundo apellido: Cobos.
Nombre: Eduardo.
Código P.T.: 161910.
Puesto de trabajo: Secretario General.
Consejería: Hacienda y Administración Pública.
Centro directivo: Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública.
Centro destino: Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública.
Localidad: Granada.

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones

exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secr. Junta Superior Hacienda, código 123910, adscrito a la Dirección General de Financiación y Tributos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de 12 de enero de 2011 (BOJA núm. 20, de 31 de enero), de esta Viceconsejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2011.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

ANEXO

DNI: 45651228T.
Primer apellido: Yanes.
Segundo apellido: Elejalde.
Nombre: Álvaro.
Código P.T.: 123910.
Puesto de trabajo: Secr. Junta Superior Hacienda.
Consejería: Hacienda y Administración Pública.
Centro directivo: Dirección General de Financiación y Tributos.
Centro destino: Dirección General de Financiación y Tributos.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan

competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gbte. Órganos Gestión, código 9109610, adscrito a la Dirección General de Financiación y Tributos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de 12 de enero de 2010 (BOJA núm. 20, de 31 de enero), de esta Viceconsejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de febrero de 2011.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

DNI: 27311170G.
Primer apellido: Romeu.
Segundo apellido: López.
Nombre: María José.
Código P.T.: 9109610.
Puesto de trabajo: Gbte. Órganos Gestión.
Consejería: Hacienda y Administración Pública.
Centro directivo: Dirección General de Financiación y Tributos.
Centro destino: Dirección General de Financiación y Tributos.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ACUERDO de 8 de marzo de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran miembros del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento.

La Ley 8/2005, de 9 de mayo, del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento, en su artículo 4 establece que los miembros propuestos para dicho Comité deben comparecer en la Comisión Parlamentaria que corresponda, a fin de que el Parlamento pueda conocer su experiencia y criterios en esta materia.

Habiéndose producido vacantes como consecuencia del cese por renuncia de don Juan Pérez Mercader, el Consejo de Gobierno acordó, con fecha 3 de agosto de 2010, remitir al Parlamento de Andalucía la relación de las personas propuestas.

La Comisión de Economía, Innovación y Ciencia del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2010, al amparo de lo previsto en el artículo 4 de la Ley 8/2005, de 9 de mayo, manifestó su criterio favorable, por unanimidad, a la propuesta de designación efectuada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la mencionada Ley 8/2005, de 9 de mayo, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 8 de marzo de 2011,

A C U E R D A

Primero. Nombrar a la actual vocal doña Carmen Mateas Moreno Presidenta del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento.

Segundo. Nombrar a doña Carmen Galán Soldevilla vocal del Comité Andaluz para la Sociedad del Conocimiento.

Sevilla, 8 de marzo de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002) y las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 71, de 14 de abril de 2010).

R E S U E L V O

Adjudicar un puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Empleo de fecha 10 de enero de 2011 (BOJA núm. 14, de 21 de enero de 2011), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002 del 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y, en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de febrero de 2011.- El Viceconsejero, Justo Mañas Alcón.

A N E X O

DNI: 28.576.371-K.
Primer apellido: Pérez.
Segundo apellido: Vázquez.
Nombre: Francisco María.
Código Puesto Trabajo: 518310.
Pto. Trabajo adjud.: Sv. Administración Laboral.
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.
Centro Directivo: Delegación Provincial de Empleo.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN, de 19 de febrero de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alberto León Muñoz.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 7.10.2010 (BOE de 26.10.2010 y BOJA de 27.10.2010) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesor Titular Universidad del Área de Conocimiento de «Arqueología» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular Universidad a don Alberto León Muñoz del Área de Conocimiento de «Arqueología» del Departamento de «Historia del Arte, Arqueología y Música».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 19 de febrero de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Susana Ruiz Seisdedos.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución

de esta Universidad de fecha 28 de octubre de 2010 (BOE de 22 de noviembre de 2010), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a doña Susana Ruiz Seisdedos, con Documento Nacional de Identidad número 74.645.265-F, Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Ciencia Política y de la Administración, adscrita al departamento de Derecho Público y Derecho Privado Especial.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 21 de febrero de 2011.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Educación Física y Deportiva» a don Alberto Nuviala Nuviala.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha de 2 de noviembre de 2010 (BOE de 15 de noviembre de 2010), para la provisión de la plaza núm. DF000236 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Educación Física y Deportiva», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Alberto Nuviala Nuviala, con Documento Nacional de Identidad número 17718995-W, «Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Educación Física y Deportiva», adscrita al Departamento de Deporte e Informática.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 23 de febrero de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación del puesto de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edif. Arena, 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes

para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 24 de febrero de 2011.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.
Centro de destino: Delegación Provincial de Salud.
Denominación y Código del Puesto: Secretario/a General. Código 2099610.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo preferente: A1.1100.

C.D.: 28.

Área funcional: Admón. Pública.

C. específico RFIDP €/m.: XXXX -20.961,00.

Localidad: Huelva.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación del puesto de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de marzo de 2011.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

A N E X O

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.
 Centro de destino: Delegación Provincial de Salud.
 Denominación y Código del Puesto: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos. Código 2121910.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo Preferente: A1.1200.
 C.D.: 27.
 Área funcional: Admón. Pública.
 Área relacional: Pres. y Gest. Econ..
 Tipo Admón.: AS.
 C. específico RFIDP €/m.: XXXX -18.945,72.
 Localidad: Málaga.

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación del puesto de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 2 de marzo de 2011.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

A N E X O

Centro directivo: Secretaría General Técnica.
 Centro de destino: Secretaría General Técnica.
 Denominación y Código del Puesto: Servicio Planificación Económica. Código 2052810.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo Preferente: A1.1200.
 C.D.: 28.
 Área funcional: Hacienda Pública.
 Área relacional: Ord. Económica.
 C. específico RFIDP €/m.: XXXX -19.972,80.
 Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008, y en lo no previsto se regirá por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2. Tener cumplidos 16 años y no haber superado los setenta años de edad.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2. Además los candidatos deberán cumplir el requisito de estar acreditado para el cuerpo y rama de conocimiento, según la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo y rama de conocimiento, o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías. Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por

el que se regulaba el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, C./ Doctor Cantero Cuadrado, 21071, Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Huelva, la cantidad de 35 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de la entidad bancaria Cajasol, en la cuenta 2106-0068-12-1106383304, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI/NIF/Pasaporte y número de orden de la plaza a la que concursa.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva dictará resolución por la que se declarará aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso, publicándose en el tablón de anuncios de la Unidad de Planificación Docente del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, sita en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, y en la página web de la Universidad de Huelva, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiendo que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de diez días naturales se le declarará decaído en su derecho. Asimismo, esta resolución se notificará a todos los interesados.

Finalizado el plazo de subsanaciones, y una vez resueltas éstas si las hubiere, el Sr. Rector dictará Resolución por la que se elevan a definitivas la lista de aspirantes admitidos y excluidos, a la que se dará publicidad de la forma prevista anteriormente, comunicándose al Presidente de la Comisión encargada del concurso de acceso.

Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria. Los currículos de los miembros de la Comisiones pueden ser consultados en la página web «http://www.uhu.es/planificacion_personal_docente»

5.2. La constitución de las mismas, la ausencia de alguno de sus miembros, la adopción de acuerdos y las asistencias e indemnizaciones, se regularán de acuerdo con lo establecido en la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de dos meses desde la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma. En la notificación se indicará el día, hora, y lugar previstos para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de un día hábil.

5.4. En el acto de constitución, la Comisión procederá a fijar y hacer públicos los criterios para la adjudicación de las plazas.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

La publicidad de las actuaciones de la Comisión tendrá lugar en el tablón de anuncios del lugar donde se realiza el acto.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

6.1. Currículum vitae (Anexo III), por quintuplicado, y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2. Proyecto Docente y Proyecto de Investigación, por quintuplicado, que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa; dichos proyectos se ajustarán a las especificaciones establecidas por la Universidad en la convocatoria.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En este acto de presentación los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles. Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas.

Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 15 días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

Los concursantes o la Universidad de Huelva podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe

individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Asimismo, la Universidad de Huelva, a instancias de la Comisión y por unanimidad de sus miembros, podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba. En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7. Desarrollo y valoración de las pruebas.

El procedimiento será público y consistirá en tres pruebas.

7.1. La primera prueba consistirá, en general, en la exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial-sanitario, alegados, junto con la defensa del proyecto docente y del proyecto investigador presentados por el candidato. La prueba deberá realizarse durante un tiempo máximo de noventa minutos para cada candidato. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato sobre sus méritos, historial académico e investigador, y sobre el proyecto docente y proyecto investigador, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, valorando los méritos e historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario, así como el proyecto docente y proyecto investigador, alegados y defendidos por cada candidato.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, no siendo posible la abstención, para determinar el paso de los candidatos a las pruebas sucesivas. No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

7.2. La segunda prueba consistirá en la exposición oral de un tema del programa presentado por el candidato, elegido por éste, durante un tiempo máximo de una hora. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema, durante un tiempo máximo de dos horas. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los candidatos. A la vista de los informes, la Comisión procederá a una votación, sin que sea posible la abstención, para determinar el paso a la tercera prueba. No pasarán a la siguiente prueba los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

7.3. La tercera prueba consistirá en la exposición oral por el candidato o candidata, durante un tiempo máximo de 60 minutos, de un trabajo original de investigación realizado por este, solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato o candidata todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el referido trabajo, durante un tiempo máximo de dos horas. Antes del comienzo de la prueba, cada candidato o candidata entregará al Presidente de la Comisión un resumen o guión escrito, por quintuplicado, del trabajo de investigación. Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado valorando los contenidos y metodología expuestos por cada uno de los candidatos.

A la vista de los tres informes, la Comisión procederá a la votación, sin que sea posible la abstención.

8. Propuesta de la Comisión.

8.1. Una vez celebrado el Concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato o candidata, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

8.2. La Comisión propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

8.3. El Rector procederá a los nombramientos conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

8.4. En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

8.5. La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra Universidad.

8.6. Contra la propuesta de la Comisión los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de 10 días hábiles, que será valorada por la Comisión de Reclamaciones a que se refiere el artículo 7 de la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva y el art. 10 del R.D. 1313/2007 de 5 de octubre.

Admitida a trámite la reclamación se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

9. Nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Huelva en el plazo de veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, así como:

a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea, declaración jurada de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación acreditativa, del

Ministerio u organismo del que dependan, de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra la presente Resolución Rectoral, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 24 de febrero de 2011.- El Rector, Francisco José Martínez López.

ANEXO I

Profesores Titulares de Universidad
Clase de Convocatoria: Concurso de acceso
Plaza número 54

Departamento: Ingeniería Minera, Mecánica y Energética.

Área de conocimiento: Explotación de Minas.

Actividad a realizar: Perfil docente: Impartir las materias «Tecnología I» y «Tecnología II».

Perfil investigador: «Geoquímica orgánica de combustibles fósiles. Explotación de carbón y crudos extrapesados».

Número de plazas: Una.

Comisión Titular:

Presidente: Doña Dulce Gómez-Limón Galindo, Catedrática de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Juan M.^a Menéndez Aguado, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal Primero: Don José Antonio Grande Gil, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Segundo: Don Albert Permanyer Bastardas, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal Tercero: Don José Luis Rodríguez Gallego, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Ramón Álvarez Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Julián Ángel Martínez López, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal Primero: Don Ricardo Lain Huerta, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Segundo: Don Pedro Partal López, Catedrático de Universidad de la Universidad de Huelva.

Vocal Tercero: Doña Isabel Suárez Ruiz, Investigador Científico del Instituto Nacional del Carbón - CSIC.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 16 de febrero de 2011, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, para la financiación del crédito contraído para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales y afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010.

Aprobadas por Decreto 310/2009, de 28 de julio, las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los préstamos que contraigan las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, y efectuada la convocatoria para el ejercicio 2010, la Diputación Provincial de Sevilla ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco Bilbao Vizcaya Argentaria/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose del expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 8 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 310/2009, de 28 de julio, relativo a la financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios municipales afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Sevilla, una subvención por importe de 4.214.315,38 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2010 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el periodo de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Sevilla podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por un importe máximo de 2.107.157,69 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2011, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Sevilla, deberá remitir a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en su provincia, antes del 30 de septiembre del año 2011, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando la siguiente documentación:

a) Certificado acreditativo del empleo de las cantidades recibidas en concepto de subvención a la finalidad para la que fueron concedidas, conforme al modelo que se recoge como Anexo V al Decreto 310/2009, de 28 de julio (BOJA núm. 148, de 31 de julio de 2009).

b) Relación detallada por proyecto de obra y/o servicio, de la cuantía final del coste de mano de obra y de materiales aportadas por cada uno de los Organismos financiadores. Esta relación deberá estar suscrita por la/s persona/s responsable/s.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.2, 13 y 18 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Sevilla y al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Sevilla, 16 de febrero de 2011

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación y Justicia

A N E X O

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
AGUADULCE	57.800,00	23.120,00	17.340,00	5.780,00	366,65
ADECENTAMIENTO PARQUE RURAL «CORITO» (FASE II) Y MEJORAS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS.	57.800,00	23.120,00	17.340,00	5.780,00	366,65
ALANIS	201.877,00	80.750,80	60.563,10	20.187,70	59.332,50
ARREGLO CUNETAS PISTA DE SAN PEDRO.	73.241,00	29.296,40	21.972,30	7.324,10	0,00
PRIMERA FASE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE NUEVA	128.636,00	51.454,40	38.590,80	12.863,60	59.332,50
ALBAIDA DEL ALJARAFE	42.494,00	16.997,60	12.748,20	4.249,40	34.939,51
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES	42.494,00	16.997,60	12.748,20	4.249,40	34.939,51
ALCALA DE GUADAIRA	49.845,00	19.938,00	14.953,50	4.984,50	18.095,87
PROYECTO DE ADECUACIÓN DE ESPACIO INTERSTICIAL EN C/ FRANCISCO CALATRAVA JURADO	49.845,00	19.938,00	14.953,50	4.984,50	18.095,87
ALCOLEA DEL RIO	291.255,00	116.502,00	87.376,50	29.125,50	149.226,23
EDIFICIO PARA ALMACEN Y MENTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA MUNICIPAL 2ª FASE.	95.291,00	38.116,40	28.587,30	9.529,10	53.822,73
REPARACIÓN ACCESO POBLACIÓN POR CARRETERA A-436	195.964,00	78.385,60	58.789,20	19.596,40	95.403,50
ALGAMITAS	262.529,00	105.011,60	78.758,70	26.252,90	133.786,30
ARREGLO DE CAMINOS RURALES	149.690,00	59.876,00	44.907,00	14.969,00	3.089,00
1ª FASE URBANIZACIÓN TERENOS CAMPO DE FÚTBOL Y PISTA POLIDEPORTIVA	112.839,00	45.135,60	33.851,70	11.283,90	130.697,30
ALMADEN DE LA PLATA	133.772,00	53.508,80	40.131,60	13.377,20	39.088,70
ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS CALLE LA PAZ.	34.777,00	13.910,80	10.433,10	3.477,70	6.925,01
RECUPERACIÓN DEL CONJUNTO ETNOLÓGICO HUERTO DE LOS PILONES.	58.248,00	23.299,20	17.474,40	5.824,80	0,00
RED DE AGUA Y ACERADO AV. ANDALUCIA TRAMO 1 (ENTRE CALLE OLMO Y C/ JOSÉ MATE)	40.747,00	16.298,80	12.224,10	4.074,70	32.163,69
ALMENSILLA	55.196,00	22.078,40	16.558,80	5.519,60	86.559,54
SUSTITUCIÓN DE CERRAMIENTO DEL CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA	55.196,00	22.078,40	16.558,80	5.519,60	86.559,54
ARAHAL	608.444,00	243.377,60	182.533,20	60.844,40	174.386,72
ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA BARRIADA ENRIQUE TIERNO GALVÁN 2ª FASE.	291.726,00	116.690,40	87.517,80	29.172,60	73.895,48
ARREGLO DE PLAZA «JARDÍN DEL MACACO»	151.808,00	60.723,20	45.542,40	15.180,80	51.733,77
C/ FRANCISCO TÁRREGA, CALLE JUNIO Y CALLE JUAN PEREZ.	164.910,00	65.964,00	49.473,00	16.491,00	48.757,47
AZNALCAZAR	99.800,00	39.920,00	29.940,00	9.980,00	66.983,94
ACERADO, PAVIMENTACIÓN Y AJARDINAMIENTO CALLE VENTORRO	99.800,00	39.920,00	29.940,00	9.980,00	66.983,94
AZNALCOLLAR	142.071,00	56.828,40	42.621,30	14.207,10	22.050,77
ADECENTAMIENTO Y REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DETE-RIORADAS EN ZONAS AJARDINADAS DEL MUNICIPIO.	41.060,00	16.424,00	12.318,00	4.106,00	0,00
2ª FASE PAVIMENTACIÓN, RED DE ABASTECIMIENTO Y SANEA-MIENTO, ACOMETIDAS DOMICILIARIAS Y ACERADOS EN CALLES A. FLORES, PLA	101.011,00	40.404,40	30.303,30	10.101,10	22.050,77
BADOLATOSA	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	6.000,00
REPARACIÓN ACCESO PEATONAL DESDE NUCLEO URBANO A PISCINA MUNICIPAL Y HUERTAS DE LA MANGA	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	6.000,00
	209.001,00	83.600,40	62.700,30	20.900,10	33.470,69
ADECUACIÓN DE ZONA VERDE EN LA URBANIZACIÓN PUERTA ANDALUSÍ	34.742,00	13.896,80	10.422,60	3.474,20	0,00
AMPLIACIÓN ACERADOS, SUSTITUCIÓN RED DE AGUA Y MEJORA DE CALZADA EN CALLE EL RUBIO	128.898,00	51.559,20	38.669,40	12.889,80	22.982,32
2ª FASE AMPLIACIÓN ACERADO C/ LOS JAENES	45.361,00	18.144,40	13.608,30	4.536,10	10.488,37
BOLLULLOS DE LA MITACION	75.127,00	30.050,80	22.538,10	7.512,70	11.494,01
REURBANIZACIÓN C/ GRECO, TRAMO ENTRE C/ GOLES Y C/ GOYA	33.343,00	13.337,20	10.002,90	3.334,30	652,81
2ª FASE DEMOLICIÓN Y POSTERIOR RECONSTRUCCIÓN MURO C/ CORRALEJA DE LA FUENTE, TRAMO COMPR ENTRE C/V. SOLEDAD Y C/AZUCENA	41.784,00	16.713,60	12.535,20	4.178,40	10.841,20
BORMUJOS	44.767,00	17.906,80	13.430,10	4.476,70	7.592,38
TRAB. COMPEM. CONCLUSIÓN PARQUE MUNICIPAL CARLOS CANO EN BDA. NUEVA SEVILLA	44.767,00	17.906,80	13.430,10	4.476,70	7.592,38
BRENES	348.848,00	139.539,20	104.654,40	34.884,80	250.992,26
REPOSICIÓN DE SOLERIA EN RESIDENCIAL SAN SEBASTIAN.	61.987,00	24.794,80	18.596,10	6.198,70	38.401,19
REURB. CALLE CÁDIZ Y CALLE JUAN RAMÓN JIMENEZ.	90.627,00	36.250,80	27.188,10	9.062,70	101.352,33

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
REURBANIZACIÓN ANTONIO MARTINEZ ENTRE DR. FLEMING Y MARQUES DE ESQUIVEL.	47.236,00	18.894,40	14.170,80	4.723,60	25.489,32
SOLERIA BDA. DE SAN SEBASTIAN.	148.998,00	59.599,20	44.699,40	14.899,80	85.749,42
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	503.506,00	201.402,40	151.051,80	50.350,60	163.117,50
ADECUACIÓN ENTORNO CINE TEATRO MUNICIPAL C/ JAZMINES ESQUINA C/ LOLA MOTENEGRO	258.603,00	103.441,20	77.580,90	25.860,30	103.441,37
REURBANIZACIÓN C/ PALMERA	244.903,00	97.961,20	73.470,90	24.490,30	59.676,13
CAMAS	20.230,00	8.092,00	6.069,00	2.023,00	8.935,26
ADECUACIÓN DE ESPACIOS VERDES EN C/ SEVILLA. 1ª FINANCIACIÓN	20.230,00	8.092,00	6.069,00	2.023,00	8.935,26
CAMPANA, LA	59.849,00	23.859,16	17.894,37	5.964,79	0,00
OBRAS DE MEJORA DE PARTE DEL COMINO RURAL CORDEL DE MARCHENA	59.849,00	23.859,16	17.894,37	5.964,79	0,00
CANTILLANA	399.209,00	159.683,60	119.762,70	39.920,90	158.533,10
CALLE CARDENAL SPÍNOLA	165.298,00	66.119,20	49.589,40	16.529,80	49.856,69
CALLE SAN BARTOLOMÉ	142.201,00	56.880,40	42.660,30	14.220,10	84.553,95
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE PASO ANTIGUO CAUCE DE GUADALQUIVIR PARA ACCESO A VEGA DE CANTILLANA	91.710,00	36.684,00	27.513,00	9.171,00	24.122,46
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	167.913,00	67.165,20	50.373,90	16.791,30	40.587,69
MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE PASAJE DE CORTADILLO	36.302,00	14.520,80	10.890,60	3.630,20	1.120,07
PROYECTO DE REALIZACIÓN DE MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN EN C/ MAGDALENA	85.476,00	34.190,40	25.642,80	8.547,60	36.467,62
2ª FASE PROYECTO DE REHABILITACIÓN INSTALACIONES ZONA OCIO SIETE ARROYOS	46.135,00	18.454,00	13.840,50	4.613,50	3.000,00
CASTILLEJA DE LA CUESTA	7.614,00	3.045,60	2.284,20	761,40	4.664,49
2.ª FASE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS	7.614,00	3.045,60	2.284,20	761,40	4.664,49
CASTILLEJA DEL CAMPO	78.559,00	31.423,60	23.567,70	7.855,90	62.645,50
ADECUACIÓN DE CAMINOS RURALES Y VEREDAS MUNICIPALES	53.420,00	21.368,00	16.026,00	5.342,00	58.734,50
MEJORA DE ACCESO AL CEMENTERIO 4ª FASE	25.139,00	10.055,60	7.541,70	2.513,90	3.911,00
CASTILLO DE LAS GUARDAS, EL	95.855,00	38.342,00	28.756,50	9.585,50	17.281,85
RECUPERACION MEDIOAMBIENTAL DE ACCESO AL CASTILLO DE LAS GUARDAS POR CAMINO DE SEVILLA	46.135,00	18.454,00	13.840,50	4.613,50	696,43
RED DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y PAV. EN BARRIO ALTO DE ALDEA EL PERALEJO.	49.720,00	19.888,00	14.916,00	4.972,00	16.585,42
CAZALLA DE LA SIERRA	58.867,00	23.546,80	17.660,10	5.886,70	0,00
REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL LLANO DE SAN SEBASTIÁN PARA USO COMO CENTRO FORMATIVO	58.867,00	23.546,80	17.660,10	5.886,70	0,00
CONSTANTINA	540.743,00	216.297,20	162.222,90	54.074,30	136.739,03
REURBANIZACIÓN C/ BARCO	56.255,00	22.502,00	16.876,50	5.625,50	16.313,44
REURBANIZACIÓN C/ BOGALLOS	51.729,00	20.691,60	15.518,70	5.172,90	16.325,13
REURBANIZACIÓN C/ RAMÓN Y CAJAL	28.702,00	11.480,80	8.610,60	2.870,20	9.600,60
REURBANIZACIÓN ESCALERAS C/ ARCEDIANOS	59.187,00	23.674,80	17.756,10	5.918,70	19.641,17
REURBANIZACIÓN ESCALERAS C/ PILAR	102.597,00	41.038,80	30.779,10	10.259,70	28.934,49
REURBANIZACIÓN FINAL C/ POZUELO	101.644,00	40.657,60	30.493,20	10.164,40	38.052,35
REURBANIZACIÓN TRASERAS C/ CERRO DE LUNA	67.388,00	26.955,20	20.216,40	6.738,80	7.871,85
2ª FASE URBANIZACIÓN ACCESOS AL CAMPO DE FUTBOL	73.241,00	29.296,40	21.972,30	7.324,10	0,00
CORRIPE	112.740,00	45.096,00	33.822,00	11.274,00	45.175,00
CONSTRUCCION Y CERRAMIENTO DE NAVES MUNICIPALES	41.060,00	16.424,00	12.318,00	4.106,00	0,00
FINALIZACION AREGLO C/ DE LA CONSTITUCION	71.680,00	28.672,00	21.504,00	7.168,00	45.175,00
CORRALES, LOS	482.168,00	192.867,20	144.650,40	48.216,80	271.417,41
ARREGLO VARIAS CALLES	178.480,00	71.392,00	53.544,00	17.848,00	100.867,01
OBRAS EN REDES VIARIAS Y ESPACIO PÚBLICO	150.653,00	60.261,20	45.195,90	15.065,30	57.566,06
REPARACIÓN EDIFICIOS MUNICIPALES	153.035,00	61.214,00	45.910,50	15.303,50	112.984,34
CUERVO DE SEVILLA, EL	143.371,00	57.348,40	43.011,30	14.337,10	73.375,14
ADECUACIÓN ZONA VERDE EN POLÍGONO INDUSTRIAL PPT-1	82.293,00	32.917,20	24.687,90	8.229,30	318,98
SUSTITUCIÓN ACERADO Y RENOVACIÓN SERVICIOS AVDA. DE JEREZ. 2ª FASE	61.078,00	24.431,20	18.323,40	6.107,80	73.056,16
ÉCIJA	156.694,00	62.677,60	47.008,20	15.669,40	101.783,43
SECTOR 7.º PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURAS EN C/ RODRIGUEZ MARIN	156.694,00	62.677,60	47.008,20	15.669,40	101.783,43

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ESPARTINAS	46.135,00	4.613,49	3.460,12	1.153,37	230,65
REHABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES DEGRADADAS: NOVOPARQUE, MONTEMEJINA Y MADRIGALES	46.135,00	4.613,49	3.460,12	1.153,37	230,65
ESTEPA	58.491,00	23.396,40	17.547,30	5.849,10	95.452,55
CONSTRUCCIÓN DE RESTAURANTE EN COMPLEJO MANANTIAL DE ROYA	58.491,00	23.396,40	17.547,30	5.849,10	95.452,55
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA	797.690,00	319.075,90	239.306,93	79.768,97	44.049,44
PROGRAMA PROVINCIAL DE ZONAS VULNERABLES	124.229,00	251.729,90	188.797,43	62.932,47	44.049,44
SERVICIOS PFOEA: ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES	473.461,00	47.346,00	35.509,50	11.836,50	0,00
UNIDAD DE APOYO Y SEGUIMIENTO DEL PFOEA	200.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	0,00
GARROBO, EL	30.949,00	12.379,60	9.284,70	3.094,90	1.202,54
REGENERACION DE SOLAR DEGRADADO «ANTIGUO VIVERO MUNICIPAL	8.833,00	3.533,20	2.649,90	883,30	0,00
TERMINACION AJARDINAMIENTO MARGEN DERECHA CARRETERA DE ARACENA	22.116,00	8.846,40	6.634,80	2.211,60	1.202,54
GUADALCANAL	339.452,00	135.780,80	101.835,60	33.945,20	49.334,14
CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES	165.000,00	66.000,00	49.500,00	16.500,00	12.000,00
REURBANIZACIÓN C/ CARRETAS, FINAL C/ COSTALEROS Y ZONA INTERMEDIA C/ MINAS	174.452,00	69.780,80	52.335,60	17.445,20	37.334,14
HERRERA	333.038,00	133.215,20	99.911,40	33.303,80	14.432,02
ADAPTACION DE EDIFICIO PARA CENTRO DE LA CRUZ ROJA	45.662,00	18.264,80	13.698,60	4.566,20	2.685,40
CONSERVACION DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS	80.865,00	32.346,00	24.259,50	8.086,50	1.904,00
CUBIERTA E ILUMINACION CASETA MUNICIPAL	70.752,00	28.300,80	21.225,60	7.075,20	1,00
EMBELLECIMIENTO BULEVAR EN CTRA. PUENTE GENIL 1ª FASE	43.003,00	17.201,20	12.900,90	4.300,30	1.275,50
GLORIAS EL CAMINO CEMENTERIO Y PLAZA TENIENTE MARTIN	12.993,00	5.197,20	3.897,90	1.299,30	1.202,74
MEJORA RED DE AGUA POTABLE C/ GARCIA LORCA Y CONSERVACION ESPACIOS PUBLICOS URBANOS	79.763,00	31.905,20	23.928,90	7.976,30	7.363,38
ISLA MAYOR	300.223,00	120.089,20	90.066,90	30.022,30	118.593,74
ASEOS PARA MINUSVÁLIDOS EN C.P. FÉLIX HERNÁNDEZ	26.739,00	10.695,60	8.021,70	2.673,90	12.603,76
PARQUE INFANTIL EN CALLE COLEGIO S/N	29.826,00	11.930,40	8.947,80	2.982,60	18.499,34
PAVIMENTACIÓN Y ALCANTARILLADO EN ALFONSO XIII	55.521,00	22.208,40	16.656,30	5.552,10	19.809,47
PROTECCIÓN DE JARDINES EN BARRIADA COTO SAN JUAN	28.877,00	11.550,80	8.663,10	2.887,70	10.021,25
REPARACIÓN DE ACERADOS EN BARRIADA SARRIÓ	37.001,00	14.800,40	11.100,30	3.700,10	11.720,74
URBANIZACIÓN ACCESO AL PABELLÓN CUBIERTO	88.486,00	35.394,40	26.545,80	8.848,60	36.858,75
2ª FASE EMBELLECIMIENTO DE RIBERAS EN CANAL DE CASARIERA	33.773,00	13.509,20	10.131,90	3.377,30	9.080,43
LANTEJUELA	339.499,00	135.799,60	101.849,70	33.949,90	35.869,72
CERRAMIENTO OBRA PERIM.ANTIGUA CASETA MUNICIPAL SITA EN VICENTE ALEXANDRE N° 52	277.779,00	111.111,60	83.333,70	27.777,90	19.731,56
MEJORA Y ADECUACION DE ZONAS AJARDINADAS AVDA. MANUEL ESPAÑA GIL	61.720,00	24.688,00	18.516,00	6.172,00	16.138,16
LORA DE ESTEPA	106.288,00	42.515,20	31.886,40	10.628,80	30.245,42
ACCESIBILIDAD AL PABELLÓN MUNICIPAL CUBIERTO	34.601,00	13.840,40	10.380,30	3.460,10	6.566,28
ACONDICIONAMIENTO C/ HUERTAS	71.687,00	28.674,80	21.506,10	7.168,70	23.679,14
LORA DEL RÍO	848.666,00	339.466,40	254.599,80	84.866,60	92.908,69
ACONDICIONAMIENTO Y ASFALTADO DE VARIAS CALLES	298.390,00	119.356,00	89.517,00	29.839,00	49.845,32
ACONDICIONAMIENTO ENTRADA URB. «LA PETRA»	107.392,00	42.956,80	32.217,60	10.739,20	14.799,45
REURB. AVDA. DEL CASTILLO, EN SU CONFLUENCIA CON CALLE ANTONIO MACHADO	228.099,00	91.239,60	68.429,70	22.809,90	22.815,84
REURBANIZACIÓN CALLE ALBADALEJO	214.785,00	85.914,00	64.435,50	21.478,50	5.448,08
LUISIANA, LA	39.932,00	15.972,80	11.979,60	3.993,20	2.528,59
REPARACIÓN Y MEJORAS EN EDIFICIOS EN EL CAMPILLO	39.932,00	15.972,80	11.979,60	3.993,20	2.528,59
MADROÑO, EL	57.674,00	23.069,60	17.302,20	5.767,40	38.498,41
ADECUACION EN EL BARRIO DE CASARES.	34.601,00	13.840,40	10.380,30	3.460,10	29.542,13
ARREGLO MARGENES DE ENTRADA A ALDEA DEL ALAMO POR VILLAGORDO	23.073,00	9.229,20	6.921,90	2.307,30	8.956,28
MAIRENA DEL ALCOR	142.058,00	56.823,20	42.617,40	14.205,80	142.016,11
PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE CEIP JUAN CARABALLO	88.564,00	35.425,60	26.569,20	8.856,40	69.376,52
PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA DE ZONA DE RECREO DEL CEIP ISABEL ESQUIVEL	53.494,00	21.397,60	16.048,20	5.349,40	72.639,59

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MARINALEDA	302.719,00	121.087,60	90.815,70	30.271,90	51.180,45
APERTURA CALLE Y URB. PROLONGACION C/ RAFAEL ALBERTI.	49.658,00	19.863,20	14.897,40	4.965,80	8.542,50
APERTURA NUEVA CALLE BARRIADA LA NORIA.	90.789,00	36.315,60	27.236,70	9.078,90	4.314,32
PAVIMENTACION RECINTO FERIAL C/ OLIVOS.	15.624,00	6.249,60	4.687,20	1.562,40	5.588,50
PROYECTO DE URBANIZACION DE CALLE JUNTO A CAMINO MOLINO EL CURA.	33.946,00	13.578,40	10.183,80	3.394,60	0,33
PROYECTO PAVIMENTACION PLAZA PARQUE NATURAL.	10.921,00	4.368,40	3.276,30	1.092,10	6.012,36
PROYECTO PAVIMENTACION URBANIZACION DIAMANTINO GARCIA.	15.932,00	6.372,80	4.779,60	1.593,20	5.471,70
URBA. CALLE NUEVA APERT. JUNTO IGLESIA MARINALEDA.	52.494,00	20.997,60	15.748,20	5.249,40	779,74
URBANIZACION TRAMO CAMINO DEL ROMERAL 2.ª FASE.	33.355,00	13.342,00	10.006,50	3.335,50	20.471,00
MARTIN DE LA JARA	226.689,00	90.675,60	68.006,70	22.668,90	79.542,92
ARREGLO C/ RAFAEL ALBERTI.	185.497,00	74.198,80	55.649,10	18.549,70	65.398,50
REFORMA VESTUARIO Y SERVICIOS ACCESIBILIDAD POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.	41.192,00	16.476,80	12.357,60	4.119,20	14.144,42
MONTELLANO	535.335,00	214.134,00	160.600,50	53.533,50	130.272,18
ARREGLO ADECUACION Y MEJORAS DE EDIFICIOS MUNICIPALES.	92.583,00	37.033,20	27.774,90	9.258,30	0,00
ARREGLO ADECUACION Y MEJORAS DE PARQUES Y JARDINES DE MONTELLANO.	92.583,00	37.033,20	27.774,90	9.258,30	0,00
ARREGLO ADECUACION Y MEJORAS EDIFICIOS MUNICIPALES.	92.586,00	37.034,40	27.775,80	9.258,60	0,00
CENTRO EDUCACION AMBIENTAL EL VIVERO.	165.000,00	66.000,00	49.500,00	16.500,00	130.272,18
ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN CALLE Y EDIFICIOS PUBLICOS.	92.583,00	37.033,20	27.774,90	9.258,30	0,00
MORON DE LA FRONTERA	60.332,00	24.132,80	18.099,60	6.033,20	19.239,62
JARDINERIA Y RIEGO EN URBANIZACION 2º FASE POLIGONO EL RANCHO.	60.332,00	24.132,80	18.099,60	6.033,20	19.239,62
MUNICIPIOS DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE	142.695,00	49.407,82	37.055,87	12.351,95	10.139,62
HUEVAR. PIN. Y ARR. EDIFICIO DEL AYUNT. PLAZA DE ESPAÑA.	6.502,00	1.464,69	1.098,52	366,17	0,00
HUEVAR. PIN. Y ARR. EDIFICIO SALON DE USOS MULTIPLES.	3.368,00	755,66	566,75	188,91	0,00
HUEVAR. PIN. Y ARR. BIBLIOTECA MUNICIPAL.	10.019,00	3.700,37	2.775,28	925,09	0,00
HUEVAR. PIN Y ARR. COLEGIO PUBLICO POSADAS CARVAJAL.	19.870,00	4.441,71	3.331,28	1.110,43	0,00
HUEVAR. 2º FASE AJARD. Y ARR. PLAZA SAN MARTIN.	26.781,00	10.712,40	8.034,30	2.678,10	6.530,90
PINTURA DE CENTRO SOCIAL POLIVALENTE, EN CALLE PIO XII, (CARRION DE LOS CESPEDES).	22.765,00	6.976,99	5.232,74	1.744,25	0,00
1º FASE ARRGLLO ACERADO CALLE RAMON BARRANCO(CARRION DE LOS CESPEDES).	53.390,00	21.356,00	16.017,00	5.339,00	3.608,72
MUNICIPIOS DEL BAJO GUADALQUIVIR (SEVILLA)	408.157,00	137.262,80	102.947,10	34.315,70	13.592,21
CENTRO DE RECURSOS PARA LA FORMACION, INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIAS.	128.626,00	25.450,40	19.087,80	6.362,60	0,00
CONSTRUCCION DE NAVE E INFRAESTRUCTURAS PARA PUNTO DE COMPOSTAJE DE RESIDUOS AGRICOLAS.	58.905,00	23.562,00	17.671,50	5.890,50	0,00
CONSTRUCCION PARQUE PERIURBANO VISTA ALEGRE(ALTERNATIVA DE OCIO MEDIOAMBIENTAL). V FASE.	90.200,00	36.080,00	27.060,00	9.020,00	0,00
PROYECTO DE AULAS DE INTERPRETACION DE ACTIVIDADES DE LA MANCHONERIA.	46.135,00	18.454,00	13.840,50	4.613,50	13.592,21
REP. Y PUESTA EN VALOR DE INF. DE INV. F. (S.C.MCDAD.LEBRIJA)	84.291,00	33.716,40	25.287,30	8.429,10	0,00
NAVAS DE LA CONCEPCION, LAS	254.827,00	101.930,80	76.448,10	25.482,70	4.480,44
ADECUACIÓN ANTIGUO MATADERO MUNICIPAL PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MULTIFUNCIONAL	45.532,00	18.212,80	13.659,60	4.553,20	0,20
URBANIZACIÓN Y MEJORAS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	209.295,00	83.718,00	62.788,50	20.929,50	4.480,24
OLIVARES	147.185,00	58.874,00	44.155,50	14.718,50	76.656,11
CENTRO DE INTERPRETACIÓN ARQUEOLÓGICA EN LA CORIANA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN OLIVARES	46.135,00	18.454,00	13.840,50	4.613,50	29.684,16
CONSTRUCCIÓN NAVE-ALMACÉN EN EL P.I. EL CAÑO, NAVE 52 Y 53	101.050,00	40.420,00	30.315,00	10.105,00	46.971,95
PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	876.945,00	350.778,00	263.083,50	87.694,50	826.456,73
ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN C/ DEL MILLÓN EN MARIBÁÑEZ	27.125,00	10.850,00	8.137,50	2.712,50	15.997,95
ALUMBRADO PÚBLICO EN TRAMO DE LA AVENIDA DE SEVILLA	15.557,00	6.222,80	4.667,10	1.555,70	47.767,76
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN C/ ARENAL	78.780,00	31.512,00	23.634,00	7.878,00	81.304,64
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN C/ FRANCISCO PIZARRO	137.142,00	54.856,80	41.142,60	13.714,20	107.652,51
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN C/ SANTIAGO HERAS	99.464,00	39.785,60	29.839,20	9.946,40	72.740,46

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN C/ VIDA EN EL TROBAL	60.454,00	24.181,60	18.136,20	6.045,40	69.758,42
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUTURAS EN C/ ANTONIO MACHADO	69.154,00	27.661,60	20.746,20	6.915,40	63.718,27
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUTURAS EN C/ FEDERICO GARCÍA LORCA Y C/ ESPRONCEDA	54.573,00	21.829,20	16.371,90	5.457,30	47.334,42
PROYECTO DE CERRAMIENTO ESTERIOR DEL COLEGIO MARÍA DOÑA, 2.ª FASE	102.691,00	41.076,40	30.807,30	10.269,10	35.336,55
PROYECTO DE MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN C/ MARIANO BENLLURE	16.400,00	6.560,00	4.920,00	1.640,00	36.794,28
PROYECTO DE MEJORA Y ALUMBRADO PÚBLICO EN C/ MADRID Y ALEDAÑOS	11.656,00	4.662,40	3.496,80	1.165,60	24.930,05
PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN PLAZA DEL API-2	115.347,00	46.138,80	34.604,10	11.534,70	123.358,67
PROYECTO PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN LA CALLE CARDENAL ESPÍNOLA	88.602,00	35.440,80	26.580,60	8.860,20	99.762,75
PARADAS	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	24.551,45
PASEO AJARDINADO EN MARGEN DERECHA CTRA. SEVILLA-5201 (ACCESO NÚCLEO URBANO).	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	24.551,45
PEDRERA	451.362,00	180.544,80	135.408,60	45.136,20	85.363,24
ADECUACIÓN TEATRO EN C/ PR. SANTO CRISTO Y ADECENTAMIENTO DEL ENTORNO	105.665,00	42.266,00	31.699,50	10.566,50	26.178,38
CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	122.723,00	49.089,20	36.816,90	12.272,30	46.212,52
REHABILITACIÓN CENTRO MULTIFUNCIONAL	46.135,00	18.454,00	13.840,50	4.613,50	239,77
TRABAJOS PREVIOS Y ADECUACIÓN UNIDAD ACTUACIÓN 3	176.839,00	70.735,60	53.051,70	17.683,90	12.732,57
PEÑAFLOR	91.487,00	36.594,80	27.446,10	9.148,70	0,00
ARREGLO DEL CAMINO DE SEVILLA	91.487,00	36.594,80	27.446,10	9.148,70	0,00
PRUNA	119.801,00	47.920,40	35.940,30	11.980,10	5.628,24
PLAN DE ACCIÓN DE SOSTENIBILIDAD DE LOS CAMINOS RURALES	82.293,00	32.917,20	24.687,90	8.229,30	0,00
SANEAMIENTO C/ OLVERA	37.508,00	15.003,20	11.252,40	3.750,80	5.628,24
PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	54.479,00	21.791,60	16.343,70	5.447,90	13.626,49
3ª FASE REFORMADO DE APARCAMIENTOS CASCO HISTÓRICO	54.479,00	21.791,60	16.343,70	5.447,90	13.626,49
REAL DE LA JARA, EL	21.021,00	8.408,40	6.306,30	2.102,10	17.846,06
2.ª FASE C/ DR. FLEMING.	21.021,00	8.408,40	6.306,30	2.102,10	17.846,06
RINCONADA, LA	308.816,00	123.526,40	92.644,80	30.881,60	401.223,94
EJECUCION DE COMEDOR Y AULA MATINAL EN CEIP JUPITER.	132.521,00	53.008,40	39.756,30	13.252,10	0,00
R.S.U. CALLE MALECON.	16.531,00	6.612,40	4.959,30	1.653,10	37.627,51
R.S.U. CALLE RAMON Y CAJAL.	22.102,00	8.840,80	6.630,60	2.210,20	50.308,93
R.S.U. PLAZA DOCTOR GARCIA BAQUERO.	34.849,00	13.939,60	10.454,70	3.484,90	79.323,50
R.S.U. PLAZA LOS INVENTORES.	17.836,00	7.134,40	5.350,80	1.783,60	40.599,54
SERVICIOS URBANISTICOS EN PLAZA AZORIN.	18.309,00	7.323,60	5.492,70	1.830,90	41.616,04
URBANIZACION ZONA D-1 TRASERA CALLE SANTIAGO.	66.668,00	26.667,20	20.000,40	6.666,80	151.748,42
RODA DE ANDALUCIA, LA	53.603,00	21.441,20	16.080,90	5.360,30	12.670,92
REURBANIZACION EN C/ BATALLA DE MUNDA.	53.603,00	21.441,20	16.080,90	5.360,30	12.670,92
RUBIO, EL	46.135,00	18.454,00	13.840,50	4.613,50	28.459,53
NAVE INDUSTRIAL PARA CENTRO DE EMPRESAS.	46.135,00	18.454,00	13.840,50	4.613,50	28.459,53
SAN NICOLAS DEL PUERTO	66.115,00	26.446,00	19.834,50	6.611,50	2.942,23
TERMINACION DE APARCAMIENTOS EN C/ CALVARIO.	24.594,00	9.837,60	7.378,20	2.459,40	2.611,95
4.ª FASE DESBROCE Y ACLAREO EN FINCA SAN PAULINO.	41.521,00	16.608,40	12.456,30	4.152,10	330,28
SANLUCAR LA MAYOR	70.843,00	28.337,20	21.252,90	7.084,30	28.568,98
PROYECTO DE REPARACION DE ACERADOS EN URBANIZACION VISTAHERMOSA.	70.843,00	28.337,20	21.252,90	7.084,30	28.568,98
SAUCEJO, EL	302.566,00	121.026,40	90.769,80	30.256,60	979.028,58
REPARACION CUBIERTA AYUNTAMIENTO.	8.876,00	3.550,40	2.662,80	887,60	4.212,24
TANATORIO CERRAMIENTO	172.486,00	68.994,40	51.745,80	17.248,60	60.856,06
1ª FASE C/ DANIEL SANCHEZ AYALA.	78.682,00	31.472,80	23.604,60	7.868,20	60.169,28
2º FASE BAR PISCINA Y VESTUARIO POLIDEPORTIVO.	42.522,00	17.008,80	12.756,60	4.252,20	853.791,00
UMBRETE	16.117,00	4.328,39	3.246,29	1.082,10	0,00
REF. Y MEJ. DE CEIP RUPERTO ESCOBAR Y PRINCIPE FELIPE.	16.117,00	4.328,39	3.246,29	1.082,10	0,00
UTRERA	373.151,00	149.260,40	111.945,30	37.315,10	165.988,82
ADECUACION ACERADO C/ RIO VERDE BDA. LA FONTANILLA.	31.019,00	12.407,60	9.305,70	3.101,90	7.915,64

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ADECUACION ESPACIO LIBRE PROLONG. AVDA. VIRGEN DE FATIMA.	62.923,00	25.169,20	18.876,90	6.292,30	41.143,18
ADECUACION Y MEJORA ACCESIBILIDAD ZONA DEPORTIVA VISTALEGRE.	92.946,00	37.178,40	27.883,80	9.294,60	34.149,64
ADECUACION ZONA VERDE C/ CONSTELACION PAVO REAL	15.234,00	6.093,60	4.570,20	1.523,40	15.614,27
ADECUACION ZONA VERDE C/ RIO GENIL (BDA. LA GORDILLA).	31.294,00	12.517,60	9.388,20	3.129,40	12.732,95
MEJORAS EN BARRIADA EL JUNQUILLO.	34.638,00	13.855,20	10.391,40	3.463,80	5.926,96
PISTA DEPORTIVA EN ZONA VERDE BDA. LA FONTANILLA.	31.257,00	12.502,80	9.377,10	3.125,70	27.010,34
3.ª FASE PAVIMENTACION BARRIADA EL TINTE.	73.840,00	29.536,00	22.152,00	7.384,00	21.495,84
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	49.550,00	19.820,00	14.865,00	4.955,00	27.801,39
AMPLIACION Y REFORMA GUARDERÍA MUNICIPAL.	49.550,00	19.820,00	14.865,00	4.955,00	27.801,39
VILLANUEVA DEL ARISCAL	18.074,00	7.229,60	5.422,20	1.807,40	2.483,45
SUSTITUCION CUBIERTAS AULAS INFANTILES EN CP MANUEL CASTRO ORELLANA.	18.074,00	7.229,60	5.422,20	1.807,40	2.483,45
VILLAVERDE DEL RIO	203.749,00	81.499,60	61.124,70	20.374,90	35.013,40
URBANIZACION CALLE GUSTAVO ADOLFO BECQUER.	203.749,00	81.499,60	61.124,70	20.374,90	35.013,40
Total provincia de Sevilla	14.171.992,00	5.619.087,16	4.214.315,38	1.404.771,78	5.886.740,49

ORDEN de 16 de febrero de 2011, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva, para la financiación del crédito contraído para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales y afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010.

Aprobadas por Decreto 310/2009, de 28 de julio, las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los préstamos que contraigan las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, y efectuada la convocatoria para el ejercicio 2010, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco Bilbao Vizcaya Argentaria/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose del expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 8 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 310/2009, de 28 de julio, relativo a la financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios municipales afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Huelva, una subvención por importe de 2.283.103,47 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2010 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el

período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por un importe máximo de 1.141.551,74 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados, con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2011, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Huelva, deberá remitir a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en su provincia, antes del 30 de septiembre del año 2011, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando la siguiente documentación:

a) Certificado acreditativo del empleo de las cantidades recibidas en concepto de subvención a la finalidad para la que fueron concedidas, conforme al modelo que se recoge como Anexo V al Decreto 310/2009, de 28 de julio (BOJA núm. 148, de 31 de julio de 2009).

b) Relación detallada por proyecto de obra y/o servicio, de la cuantía final del coste de mano de obra y de materiales aportadas por cada uno de los Organismos financiadores. Esta relación deberá estar suscrita por la/s persona/s responsable/s.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o priva-

dos, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.2, 13 y 18 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento

de Empleo Agrario 2010 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Huelva y al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Sevilla, 16 de febrero de 2011

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación y Justicia

ANEXO

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALAJAR	96.177,68	38.452,79	28.839,59	9.613,20	16,74
CONSTRUCCIÓN CENTRO SOCIOCULTURAL - 4ª FASE	40.000,00	15.981,72	11.986,29	3.995,43	0,00
PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA DE LA PROLONGACION DE LA C/ ARIAS MONTANO	56.177,68	22.471,07	16.853,30	5.617,77	16,74
ALMENDRO, EL	119.374,04	47.749,61	35.812,21	11.937,40	0,00
CREACION DE ZONA ESTACIONAMIENTO DEL HOSTAL LOS MOLINOS	39.648,48	15.859,39	11.894,54	3.964,85	0,00
MEJORA DE LA PAVIMENTACIÓN C/ LAS PIZARRAS Y OTRAS ACTUACIONES EN EL CASCO URBANO	79.725,56	31.890,22	23.917,67	7.972,55	0,00
ALMONASTER LA REAL	145.116,61	58.046,64	43.534,98	14.511,66	22.178,98
REFORMA Y ADECUACION VARIAS ALDEAS DE ALMONATER LA REAL	105.116,61	42.046,64	31.534,98	10.511,66	6.467,94
4ª FASE CONSTRUCCION DE DOS NAVES PARA PUESTA EN VALOR Y TRANSFORMACIÓN DE LOS VALORES FORETALES	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	15.711,04
ALOSNO	166.486,61	66.594,64	49.945,99	16.648,65	2.952,53
CENTRO ADMINISTRATIVO-CULTURAL DE ALOSNO 4ª FASE	36.207,26	14.482,90	10.862,18	3.620,72	2.476,86
REMODELACION DE ESPACIOS PUBLICOS C/ PERDIDA, MONTECILLO DEL SEÑOR Y LIMPIEZA DE DISEMINADOS	130.279,35	52.111,74	39.083,81	13.027,93	475,67
ARACENA	267.151,21	106.860,48	80.145,36	26.715,12	0,00
ESPACIO PARA ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE RESTAURACIÓN EN ACCESO A LA GRUTA DE LAS MARAVILLAS	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
PAV. E INFR. EN CALLEJA GUIA Y C/ JULIAN ROMERO Y ACCESO A UMBRIA	227.151,21	90.860,48	68.145,36	22.715,12	0,00
AROICHE	593.186,70	237.274,66	177.956,01	59.318,65	183,74
ADECUACION EDIFICIOS MUNICIPALES Y ACERAS VARIAS	134.146,25	53.658,50	40.243,88	13.414,62	23,11
ADECUACION ESPACIOS PUBLICOS FASE II	82.684,83	33.073,93	24.805,45	8.268,48	0,00
ADECUACION URBANIZACION RECINTO FERIAL FASE III	94.317,53	37.727,01	28.295,26	9.431,75	0,00
ADECUACION Y REFORMA DE PAVIMENTACIÓN E INFR. EN C/ CORAZÓN DE JESÚS FASE II DE LAS CEFÍNAS	46.510,41	18.604,16	13.953,12	4.651,04	0,00
ESTACION DE AUTOBUSES 1ª FASE	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	95,59
PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA EN BDA. LA COTA	120.297,26	48.118,90	36.089,18	12.029,72	0,00
REFORMA DE PAVIMENTACION EN C/ JOSE GUERRA GALA Y C/ DOLORES LOSADA	85.230,42	34.092,16	25.569,12	8.523,04	65,04
ARROYOMOLINOS DE LEON	122.559,40	49.023,76	36.767,82	12.255,94	339,75
REFORMA DE PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA EN TRASERAS C/ GRANDE FASE III	92.559,40	37.023,76	27.767,82	9.255,94	0,00
REFORMA Y ADECUACION SECADERO MUNICIPAL	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	339,75
BERROCAL	60.023,66	22.470,87	16.853,16	5.617,71	414,59
CABAÑA RURAL N.º 6	40.000,00	14.461,41	10.846,06	3.615,35	0,00
PAVIMENTACION DEL CALLEJON LAS BAÑUELAS	20.023,66	8.009,46	6.007,10	2.002,36	414,59
BONARES	127.724,18	51.089,67	38.317,25	12.772,42	1.490,23
PROYECTO DE ACERADO DE LA AVDA. NIEBLA COLINDANTE AL SECTOR SR-6 Y MANTENIMIENTO JARDINES	127.724,18	51.089,67	38.317,25	12.772,42	1.490,23

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CABEZAS RUBIAS	104.900,59	41.960,23	31.470,17	10.490,06	0,00
REALIZACION DE CALLE DE ACCESO A VIVIENDAS DE VPO EN TRASERA C/ CASTILLO	104.900,59	41.960,23	31.470,17	10.490,06	0,00
CALA	124.111,93	49.644,77	37.233,58	12.411,19	65,23
GUARDIA CIVIL: REFORMA CASA CUARTEL	8.000,00	3.200,00	2.400,00	800,00	40,00
PROYECTO DE REFORMA Y ADECUACION DE PAVIMENTACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	78.018,93	31.207,57	23.405,68	7.801,89	23,63
4ª FASE MERCADO DE ABASTOS	38.093,00	15.237,20	11.427,90	3.809,30	1,60
CALAÑAS	192.434,60	76.973,82	57.730,37	19.243,45	0,00
ACONDICIONAMINETO ACCESO NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL Y REPARACION DE ACERAS Y C/ DR. FLEMING	68.649,32	27.459,72	20.594,79	6.864,93	0,00
AMPLIACION VIALES (PERRUNAL)	26.442,33	10.576,93	7.932,70	2.644,23	0,00
SANEAMIENTO LAS POSADAS (SOTIEL CORONADA)	26.442,33	10.576,93	7.932,70	2.644,23	0,00
SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION DISTINTAS ZONAS (LA ZARZA)	35.256,44	14.102,57	10.576,93	3.525,64	0,00
2ª FASE EDIFICIO MUNICIPAL ANTIGUA PLAZA DE ABASTOS	35.644,18	14.257,67	10.693,25	3.564,42	0,00
CAMPILLO, EL	91.543,42	36.617,36	27.463,02	9.154,34	10.718,95
ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL CAMPILLO	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	8.941,42
URBANIZACION DE ESPACIOS PUBLICOS EN EL CAMPILLO 3ª FASE	51.543,42	20.617,36	15.463,02	5.154,34	1.777,53
CAÑAVERAL DE LEON	118.391,51	47.356,60	35.517,45	11.839,15	105,80
ADECUACION Y MEJORA DE ANEXOS AL PABELLON POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	78.391,51	31.356,60	23.517,45	7.839,15	93,00
EDIFICIO PARA TURISMO RURAL III FASE	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	12,80
CASTAÑO DEL ROBLEDO	52.433,96	20.973,58	15.730,19	5.243,39	122,42
ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO DE LA ERMITA DEL SEÑOR	12.433,96	4.973,58	3.730,19	1.243,39	4,02
IMPERMEABILIZACION DE SALON PARA PUNTO DE INFORMACION TURISTICA	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	118,40
CERRO DE ANDEVALO, EL	180.700,50	72.278,52	54.208,90	18.069,62	445,90
PAVIMENTACION CALLEJON CERCADO CUARTEL	48.186,80	19.274,72	14.456,04	4.818,68	7,24
URBANIZACION C/ CASTILLO	58.078,44	23.229,70	17.422,28	5.807,42	0,00
URBANIZACION C/ VIRGEN DEL ANDEVALO (TRAMO 4)	15.279,29	6.111,72	4.583,79	1.527,93	404,26
URBANIZACION C/PLACETA, MONTES DE SAN BENITO	59.155,97	23.662,38	17.746,79	5.915,59	34,40
CHUCENA	154.788,28	61.602,53	46.201,91	15.400,62	23,76
ADECENTAMIENTO ACERADO TRAVESIA CARRETERA A-481	42.875,46	17.039,83	12.779,87	4.259,96	0,00
ADECUACION DE AULA PARA COMOEDOR EN EL COLEGIO PÚBLICO MANUEL SIUROT	46.682,52	18.499,62	13.874,72	4.624,90	0,00
ELEVACION DE PLANTA DE ARCHIVO MUNICIPAL PARA AULA DE TALLERES	29.771,85	11.908,74	8.931,56	2.977,18	23,76
PROYECTO DE ACERADO EN C/ VICENTE ALEIXANDRE EN CHUCENA	17.090,73	6.814,38	5.110,79	1.703,59	0,00
TERMINACION DE ACERADO DEL ENTORNO DE PLAZA DE ANDALUCIA	18.367,72	7.339,96	5.504,97	1.834,99	0,00
CORTECONCEPCION	57.680,52	23.072,21	17.304,16	5.768,05	541,04
EDIFICACION CENTRO SOCIAL FASE III	27.680,52	11.072,21	8.304,16	2.768,05	15,46
EDIFICACION CENTRO SOCIAL 4ª FASE	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	525,58
CORTEGANA	233.128,38	93.251,35	69.938,52	23.312,83	28.122,96
PROYECTO DE REFORMA DE URBANIZACION EN CALLE SAN TELMO	27.003,92	10.801,57	8.101,18	2.700,39	7.206,69
PROYECTO URBANIZACION VIAL PUBLICO EN TRE C/ ROMANEROS Y C/SANTA ENGRACIA Y REFORMA DE URB. EN C/FRAILES	206.124,46	82.449,78	61.837,34	20.612,44	20.916,27
CUMBRES DE SAN BARTOLOME	72.007,68	28.657,82	21.493,37	7.164,45	0,00
3ª FASE PAVIMENTACION CALLE AVE MARIA	72.007,68	28.657,82	21.493,37	7.164,45	0,00
ENCINASOLA	258.827,66	103.531,06	77.648,30	25.882,76	7.854,90
EJECUCIION STANDS	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	381,70
REURBANIZACION TRAMOS CENTRALES C/JEREZ Y C/MOLINITOS	218.827,66	87.531,06	65.648,30	21.882,76	7.473,20
ESCACENA DEL CAMPO	124.410,16	49.764,06	37.323,05	12.441,01	207,59
REFORMA DE PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA CALLE LEPANTO	124.410,16	49.764,06	37.323,05	12.441,01	207,59
FUENTEHERIDOS	64.211,54	25.684,61	19.263,46	6.421,15	0,00
PROYECTO DE REFORMA DE PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURAS EN C/ EXTREMADURA, C/ GAVILAN Y C/ SEVILLA	64.211,54	25.684,61	19.263,46	6.421,15	0,00
GALAROZA	89.175,65	35.670,26	26.752,70	8.917,56	0,00
REFORMA DE PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA EN VARIAS CALLES Y ADECUACION DE MURO DE CONTENCION EN C/ ALTA	89.175,65	35.670,26	26.752,70	8.917,56	0,00

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
GIBRALEON	144.961,06	57.984,42	43.488,32	14.496,10	13.494,93
REF. ACOND. FUENTES DE LA LOBERA Y CAJA DEL AGUA Y ZONAS DE DESCANSO CAÑADA REAL AYAMONTE-SEVILLA	144.961,06	57.984,42	43.488,32	14.496,10	13.494,93
GRANADA DE RIO-TINTO, LA	56.988,31	22.795,32	17.096,49	5.698,83	4,85
EDIFICO PARA QUISOKO BAR EN PARQUE MUNICIPAL	39.954,30	15.981,72	11.986,29	3.995,43	0,00
EJECUCION DE PERGOLAS EN EL PARQUE MUNICIPAL III FASE	17.034,01	6.813,60	5.110,20	1.703,40	4,85
GRANADO, EL	81.106,86	32.442,74	24.332,06	8.110,68	538,53
PAVIM. ACERADO E INFRAESTRUCTURAS EN C/ EL CABEZO DE EL GRANADO Y LIMPIEZAS VARIAS	51.106,86	20.442,74	15.332,06	5.110,68	17,59
REHABILITACION VIVIENDAS MUNICIPALES JUNTO AL C.P. ADERAN II	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	520,94
HIGUERA DE LA SIERRA	103.075,45	41.230,18	30.922,64	10.307,54	8.560,31
ADECUACION DEL HOGAR DEL PENSIONISTA	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	3.883,26
REFORMA DE PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA DE CALLES VIRIATO Y BARREROS	73.075,45	29.230,18	21.922,64	7.307,54	4.677,05
HINOJALES	66.139,90	26.455,96	19.841,97	6.613,99	293,05
RECUPERACION ANTIGUA FUENTE DE LA CAÑA	66.139,90	26.455,96	19.841,97	6.613,99	293,05
HINOJOS	191.581,14	76.086,96	57.065,22	19.021,74	6.077,69
ACTUACIONES VARIAS FASE 10 EN EL MUNICIPIO DE HINOJOS	178.263,04	70.759,72	53.069,79	17.689,93	0,00
GUARDIA CIVIL: REFORMA PABELLON N°. 5 DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	13.318,10	5.327,24	3.995,43	1.331,81	6.077,69
JABUGO	25.640,59	10.256,24	7.692,18	2.564,06	19.030,03
URBANIZACION CALLE TALERO	25.640,59	10.256,24	7.692,18	2.564,06	19.030,03
LINARES DE LA SIERRA	19.853,71	7.941,48	5.956,11	1.985,37	247,76
REPOSICION EMPEDRADO E INFRAESTRUTIRAS EN ESCALERAS	19.853,71	7.941,48	5.956,11	1.985,37	247,76
MARINES, LOS	40.878,11	16.351,24	12.263,43	4.087,81	27,22
PROYECTO DE REFORMA DE PAVIMENTACION DE LA C/CASTAÑO	40.878,11	16.351,24	12.263,43	4.087,81	27,22
MINAS DE RIOTINTO	52.194,87	20.877,94	15.658,46	5.219,48	1.143,82
EMBELLECIMIENTO CENTRO URBANO DE MINAS DE RIOTINTO	52.194,87	20.877,94	15.658,46	5.219,48	1.143,82
NERVA	110.041,55	44.016,62	33.012,47	11.004,15	22.824,51
MEJORA EN LA RED DE SANEAMIENTO, PISTAS DE ATLETISMO Y RED DE AGUA POTABLE	110.041,55	44.016,62	33.012,47	11.004,15	22.824,51
NIEBLA	87.573,06	35.029,22	26.271,92	8.757,30	43.754,56
MEJORA DEL ENTORNO Y ACCESO AL C.E.P. SAN WALABONSO	87.573,06	35.029,22	26.271,92	8.757,30	43.754,56
PALMA DEL CONDADO, LA	190.135,17	76.054,07	57.040,55	19.013,52	59.561,88
URBANIZACION TRAMO V AVDA. DE LA CONSTITUCION Y LATERAL IZQUIERDO A CALLE BARATILLA	190.135,17	76.054,07	57.040,55	19.013,52	59.561,88
PATERNA DEL CAMPO	227.591,04	90.081,19	67.560,90	22.520,29	0,00
FINALIZACION URBANIZACION DE LA CALLE HUELVA	113.795,52	44.726,06	33.544,55	11.181,51	0,00
URBANIZACION PARCIAL DE LA CALLE BDA. 3 DE ABRIL	113.795,52	45.355,13	34.016,35	11.338,78	0,00
PAYMOGO	267.558,79	107.023,51	80.267,63	26.755,88	4,25
GUARDIA CIVIL: CASA CUARTEL 2ª FASE	100.000,00	40.000,00	30.000,00	10.000,00	0,00
PAVIMENTACION C/ LA PLAZA 2ª FASE	167.558,79	67.023,51	50.267,63	16.755,88	4,25
PUEBLA DE GUZMAN	324.159,42	107.818,27	80.863,70	26.954,57	29.218,52
EJECUCION DE NAVES Y TERMINACION DE EDIFICION PARA VIVEROS DE EMPRESA	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	29.218,52
PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE URBANIZACION C/MANGANILLA Y REPARACIONES VIALES	294.159,42	95.818,27	71.863,70	23.954,57	0,00
PUERTO MORAL	57.408,77	22.963,50	17.222,63	5.740,87	475,46
REHABILITACION C/BARRANCO	27.408,77	10.963,50	8.222,63	2.740,87	475,46
REHABILITACION MOLINO	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	0,00
REDONDELA, LA	35.694,19	13.905,32	10.428,99	3.476,33	0,00
4ª FASE ACONDICIONAMIENTO CENTRO CULTURAL PARA PERSONAS MAYORES	35.694,19	13.905,32	10.428,99	3.476,33	0,00
ROCIANA DEL CONDADO	341.135,25	136.449,25	102.336,94	34.112,31	9.209,78
ADECUACION DE ESPACIOS LIBRES EN LA ZONA DEL ALAMBIQUE	206.798,32	82.719,33	62.039,50	20.679,83	3.631,68
AFIANZAMIENTO DE CAMINO VAQUERIZA Y PUENTE EN ARROYO CALANCHA	92.222,93	36.884,32	27.663,24	9.221,08	0,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS DE URBANIZACION EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE ROCIANA FASE 2/3	42.114,00	16.845,60	12.634,20	4.211,40	5.578,10
ROSAL DE LA FRONTERA	47.828,56	19.131,42	14.348,57	4.782,85	14.369,90
GUARDIA CIVIL: PROYECTO CAMBIO DE CUBIERTA EN PABELLON CUARTEL Y LIMPIEZA	7.828,56	3.131,42	2.348,57	782,85	723,71

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
REHABILITACION Y ADECUACION ESCUELA DE ADULTOS	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	13.646,19
SAN BARTOLOME DE LA TORRE	216.288,17	85.740,52	64.305,39	21.435,13	15.643,52
ADAPTACION EDIFICIO MUNICIPAL PARA USO CULTURAL	37.273,29	14.134,57	10.600,93	3.533,64	0,00
ADECIACION PARCIAL DE EDIFICIO PARA DOS VIVIENDAS TUTELADAS Y CENTRO DE DIA	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	14.027,54
MEJORAS INTEGRALES DE VIAS PUBLICAS Y EDIFICIOS MUNICIPALES	139.014,88	55.605,95	41.704,46	13.901,49	1.615,98
SAN JUAN DEL PUERTO	124.720,11	49.389,64	37.042,23	12.347,41	1,03
CONSTRUCCION DE EDIFICIO ASOCIACION DE VECINOS EN BDA. LOS PINTORES	98.001,99	38.702,39	29.026,79	9.675,60	0,00
CONSTRUCCION DE QUIOSCO EN BARRIADA DE LOS MUSICOS	26.718,12	10.687,25	8.015,44	2.671,81	1,03
SAN SILVESTRE DE GUZMAN	85.945,55	34.378,21	25.783,66	8.594,55	125,36
DOTACION SERVICIOS BASICOS E INFRAESTRUCTURA PARA PISCINA PUBLICA MUNICIPAL	39.842,48	15.936,99	11.952,74	3.984,25	44,73
PAVIMENTACION EN C/MESONES	46.103,07	18.441,22	13.830,92	4.610,30	80,63
SANLUCAR DE GUADIANA	28.435,13	11.374,05	8.530,54	2.843,51	0,00
MEJORA DE ACCESO PEATONAL A LA BARRIADA RIO GUADIANA	28.435,13	11.374,05	8.530,54	2.843,51	0,00
SANTA ANA LA REAL	33.368,97	13.347,59	10.010,69	3.336,90	0,00
OBRAS DE MEJORA Y EMBELLECIMIENTO EN LA CORTE DE SANTA ANA	33.368,97	13.347,59	10.010,69	3.336,90	0,00
SANTA BARBARA DE CASA	176.856,66	70.742,66	53.057,00	17.685,66	0,00
URBANIZACION CALLEJON DE LAS TRAVESIAS Y REMOZADO EDIFICIOS PUBLICOS	176.856,66	70.742,66	53.057,00	17.685,66	0,00
SANTA OLALLA DEL CALA	286.309,17	114.523,66	85.892,75	28.630,91	17,83
PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA EN AVDA. EXTREMADURA Y CAMINO EL PADRON	208.770,83	83.508,33	62.631,25	20.877,08	17,83
PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE REFORMA DE PAVIMENTACION E INFRAESTRUCTURA EN C/ FEDERICO GARCIA LORCA	37.584,04	15.033,61	11.275,21	3.758,40	0,00
PROYECTO DE EJECUCION DE REFORMA Y REHABILITACION DEL CENTRO SOCIO-CULTURAL PARA MAYORES	39.954,30	15.981,72	11.986,29	3.995,43	0,00
THARSIS	166.280,09	66.512,03	49.884,02	16.628,01	3,90
OBRAS VARIAS DE URBANIZACION Y ADECUACION EN DIFERENTES CALLES DE LA LOCALIDAD 2ª FASE	130.279,37	52.111,75	39.083,81	13.027,94	0,00
REHABILITACIÓN CASA DE HUESPEDES «MISS GRAY» 3ª FASE	36.000,72	14.400,28	10.800,21	3.600,07	3,90
TRIGUEROS	108.015,68	43.206,27	32.404,70	10.801,57	30.233,19
2ª FASE DE LA URBANIZACION Y PAVIMENTACION DE LA C/ JARA DE TRIGUEROS	108.015,68	43.206,27	32.404,70	10.801,57	30.233,19
VALDELARCO	73.511,26	29.171,76	21.878,82	7.292,94	0,00
ARREGLO DE LA C/DR. RODIÑO FASE I	33.862,78	13.312,37	9.984,28	3.328,09	0,00
REFORMA EN EL EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A CENTRO SOCIAL PARA MAYORES	39.648,48	15.859,39	11.894,54	3.964,85	0,00
VILLABLANCA	150.956,01	60.382,40	45.286,80	15.095,60	4.059,42
PROYECTO DE PAVIMENTACION Y ALCANTARILLADO C/ SANTA Mª. DE LA BLANCA 2ª FASE	150.956,01	60.382,40	45.286,80	15.095,60	4.059,42
VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS	18.000,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	11,21
GUARDIA CIVIL: REHABILITACION DE PABELLON EN CUARTEL GUARDIA CIVIL	18.000,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	11,21
VILLARRASA	81.680,57	32.672,23	24.504,17	8.168,06	47.820,92
REMODELACION TRASERA CALLE NUEVA Y DE CALLE MEDICO LUIS SALAZAR	81.680,57	32.672,23	24.504,17	8.168,06	47.820,92
ZUFRE	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
2ª FASE AULA MUSICA	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	0,00
TOTAL PROVINCIA DE HUELVA	7.678.459,64	3.044.137,77	2.283.103,47	761.034,30	402.538,54

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Andaluza Montealto.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Andaluza Montealto, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Andaluza Montealto fue constituida, según consta en la documentación aportada por escritura pública otorgada el 30 de abril de 2010, ante el Notario Juan José Pedraza Ramírez, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 1.440 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de sus Estatutos, son los siguientes:

«Los Fines de Interés general de la Fundación se pueden agrupar en tres grandes bloques:

a) Fines educativos-culturales: el fomento de la educación, la formación universitaria, la cultura, las artes y el deporte.

b) Fines de desarrollo tecnológico: la realización, fomento y desarrollo de iniciativas relacionadas con la investigación y el desarrollo en sectores de innovación tecnológica, I+D+I y el desarrollo sostenible, especialmente en las áreas de construcción, el medio ambiente y las energías renovables.

c) Fines sociales: la realización y participación en actividades de carácter benéfico asistencial que tengan como finalidad la mejora de las condiciones de vida de aquellos colectivos con riesgos de exclusión social.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en calle Ingeniero Juan de la Cierva, s/n, en el Polígono Industrial La Torrecilla en la ciudad de Córdoba, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por valoración monetaria de 30.000 euros, desembolsada de manera íntegra por la persona del Fundador.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en los artículos 12 y siguientes de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 10.1.f) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, todo ello conforme con lo establecido por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su virtud, y de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Andaluza Montealto, atendiendo a sus fines, como entidad Desarrollo Tecnológico, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CO -1253.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al órgano competente de la Administración General del Estado así como la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Lágrimas y Favores.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Lágrimas y Favores, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Lágrimas y Favores se constituye, según consta en la documentación aportada por escritura pública otorgada el 30 de marzo de 2010, ante el Notario Pedro Díaz Serrano, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 698 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos, son los siguientes:

«Objetivo I:

a) Ofrecer recursos económicos a estudiantes universitarios que carezcan de ellos y les sean imprescindibles para la realización de sus estudios en cualquiera de las carreras incluidas y ofertadas por la Universidad de Málaga y estudios o prácticas de post-grado.

b) Conseguir aportaciones económicas, de procedencia pública o privada, para facilitar la financiación de los fines antes mencionados.

c) Planificar, organizar y cooperar en todo tipo de actividades orientadas a la obtención de recursos económicos que hagan posible la realización del objetivo previsto.

Objetivo II:

a) Promover e incentivar la integración de personas físicas, como socios de la asociación de ayuda a enfermos de cáncer de la Fundación Cudeca.

b) Facilitar y alentar acuerdos y convenios entre instituciones públicas o privadas y la Fundación Cudeca para la obtención de recursos tanto económicos como humanos que ayuden a mejorar la atención de los enfermos de cáncer.

c) Aportación de recursos económicos a la Fundación Cudeca para contribuir al cumplimiento de sus fines constitucionales.

El Patronato tendrá plena libertad para determinar las actividades de la Fundación, tendentes a la consecución de aquellos objetivos concretos que, a juicio de aquel y dentro del cumplimiento de los fines señalados, sean los más adecuados y convenientes en cada momento.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en calle Postigo de San Juan, núm. 5-1.º, en la ciudad de Málaga, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la provincia de Málaga y su capital.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por una suma de 30.000 euros, que se encuentra depositada inicialmente en su tercera parte (10.000 euros).

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en los artículos 9 y siguientes de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la

Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Quinto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Dirección General de Oficina Judicial y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado Único sobre las Fundaciones Andaluzas, previsto en la Disposición adicional primera del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, y las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, todo ello de acuerdo con el artículo 10.1.f) del Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia, todo ello conforme con lo establecido por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su virtud, y de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación Lágrimas y Favores, atendiendo a sus fines, como entidad Benéfico-Asistencial, ordenando su inscripción en la Sección Tercera, «Fundaciones Benéfico-Asistenciales y Sanitarias» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número MA -1254.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al órgano competente de la Administración General del Estado así como la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Gobernación y Justicia.

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- La Directora General, Ana Moniz Sánchez.

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de febrero de 2011, de la Secretaría General de esta Delegación, por la que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995 de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los origina-

les, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Secretaría General de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma y, por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por cuando antecede, esta Delegación

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 23 de febrero de 2011, de la Secretaría General de esta Delegación del Gobierno, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que cita, cuyo texto figura como Anexo a la presente Resolución.

ANEXO QUE SE CITA

ACUERDO DE 23 DE FEBRERO DE 2011, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA DELEGACIÓN, DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO, EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en su art. 35.c) el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de estos, salvo cuando los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, en su artículo 46, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

Los artículos 9 y 13 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con el original, y que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados dependientes de dicho Registro. Dependiendo directamente de esta Secretaría General, el Registro General de Documentos, es por lo que corresponde a la misma esta competencia.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos, y ésta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de estos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no pueden ser autenticadas previo cotejo, por los responsables de los registros, por lo que se hace necesario proceder, por razones técnicas y de eficacia, a realizar la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello, esta Secretaría General

A C U E R D A

Primero. Delegar la competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, atribuidas a la Jefatura de Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/95, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios

administrativos de atención directa a los ciudadanos, respecto de los documentos que sean tramitados en el Registro General y/o auxiliar de la Delegación del Gobierno de Sevilla de la Junta de Andalucía, en los funcionarios que desempeñan los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

- Código 84310. Negociado de Tramitación.
- Código 81810. Negociado de Autorizaciones de Juego.
- Código 83410. Negociado de autorizaciones de Espectáculos Públicos.
- Código 81910. Negociado de Atención al Ciudadano.
- Código 83310. Operador de Consola.
- Código 1720510. Auxiliar de Gestión.
- Código 82610. Administrativo.
- Código 9492910. Administrativo.
- Código 2643010. Auxiliar de gestión y atención al ciudadano.
- Código 82310. Auxiliar Administrativo.
- Código 82410. Auxiliar Administrativo
- Código 6696510. Auxiliar de Gestión.
- Código 11522010. Administrativo.
- Código 6696610. Auxiliar Administrativo.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Sevilla, 23 de febrero del 2011. El Secretario General, Manuel Adame Barrios.

Sevilla, 24 de febrero de 2011.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica extracto de convocatoria de cursos organizados por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993 suscrito con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), que actúa como entidad organizadora, convoca los cursos que figuran en los cuadros anexos a la presente Resolución, con arreglo a las características generales y condiciones que se indican.

No obstante, para una información completa sobre las bases de convocatoria y sobre otros aspectos de los cursos (horarios, objetivos, contenidos, aspectos metodológicos...) así como para obtener los correspondientes modelos de solicitud, se puede acceder a la página web del CEMCI: www.cemci.org.

Sevilla, 25 de febrero de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO I

BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSOS	Programa de Formación Superior: CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: LOS CONSORCIOS EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (CEM1113H.10690)	Programa de Formación General CURSO DE FORMACIÓN GENERAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS: SUELO NO URBANIZABLE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (CEM1114H.10691)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: días 4 y 5 de abril LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).	FECHA: días 7 y 8 de abril LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).	
METODOLOGÍA	El curso combinará el análisis teórico, en sus dimensiones doctrinal y normativa, con la exposición de supuestos prácticos extraídos de la realidad local, de los diarios oficiales y de la jurisprudencia contencioso-administrativa.	Las sesiones tendrán una orientación teórico-práctica, fomentando la participación y el debate entre los asistentes.	
DESTINATARIOS	Cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y empleados públicos locales con titulación superior o media o asimilada, que tengan a su cargo funciones relacionadas con la materia objeto del curso. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.	Cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación estatal y en general al personal asimilado de nivel superior con funciones de dirección, organización o gestión de áreas urbanísticas o afines. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.	
DERECHOS DE MATRÍCULA	275 euros En el supuesto de que esta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en este año 2011, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 210 €.	250 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en este año 2011, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 185 €.	
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.	
HORAS LECTIVAS	- 16 horas lectivas (obligatorias) - 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)	- 16 horas lectivas (obligatorias) - 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)	
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	La valoración de la presente acción formativa, en caso de que así procediera, a efectos del baremo de méritos autonómicos de aplicación en concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, correspondería al Tribunal de valoración de la correspondiente convocatoria, de conformidad con el Decreto 350/2010, de 27 de julio (BOJA núm. 179, de 13 de septiembre), en el marco de la misma.	
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	- Certificado de asistencia (16 horas) - Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.	- Certificado de asistencia (16 horas) - Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.	

ANEXO II

BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSOS	Programa de Formación General CURSO DE FORMACIÓN GENERAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS: LICENCIAS DE APERTURA Y LEGISLACIÓN SECTORIAL (CEM1115H.10692)	Programa de Formación General CURSO DE FORMACIÓN GENERAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS. GESTIÓN PATRIMONIAL E INVENTARIO DE BIENES: PERSPECTIVA JURÍDICA Y CONTABLE (CEM1116H.10751)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: días 5 y 6 de mayo LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).	FECHA: días 9 y 10 de mayo LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).	
METODOLOGÍA	Las sesiones tendrán una orientación teórico-práctica, fomentando la participación y el debate entre los asistentes.	Las sesiones tendrán una orientación teórico-práctica, fomentando la participación y el debate entre los asistentes.	
DESTINATARIOS	Empleados públicos locales, así como cargos electos, cuyo ámbito de trabajo esté relacionado con las licencias urbanísticas y de apertura o con el fomento económico. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.	Concejales y empleados públicos de nivel superior o medio que desarrollen funciones relacionadas con el patrimonio local. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.	
DERECHOS DE MATRÍCULA	250 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en este año 2011, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 185 €.	250 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en este año 2011, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 185 €.	

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	- 16 horas lectivas (obligatorias) - 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)	- 16 horas lectivas (obligatorias) - 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	La valoración de la presente acción formativa, en caso de que así procediera, a efectos del baremo de méritos autonómicos de aplicación en concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, correspondería al Tribunal de valoración de la correspondiente convocatoria, de conformidad con el Decreto 350/2010, de 27 de julio (BOJA núm. 179, de 13 de septiembre), en el marco de la misma.	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	- Certificado de asistencia (16 horas) - Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.	- Certificado de asistencia (16 horas) - Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.

ANEXO III

BASES CONVOCATORIA (Extracto)	CURSOS	
	Programa de Formación Superior CURSO MONOGRÁFICO DE ESTUDIOS SUPERIORES: FUNDACIONES PÚBLICAS Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (OPCIONAL PARA MASTER) (CEM1117H. 10752)	Programa de Formación General TALLER: FUNCIONARIZACIÓN DEL PERSONAL LABORAL Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO EN LAS EE.LL (CEM1118H.10753)
FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN	FECHA: días 6 y 7 de junio LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).	FECHA: días 9 y 10 de junio LUGAR: Granada, Plaza Mariana Pineda, 8 (sede del CEMCI).
METODOLOGÍA	Las sesiones tendrán una orientación teórico-práctica, fomentando la participación y el debate entre los asistentes.	El curso combinará el análisis teórico en sus aspectos legal, reglamentario y doctrinal (fundamentalmente judicial), con la exposición de supuestos prácticos extraídos de la realidad local, de los diarios oficiales, de los convenios colectivos y acuerdos de funcionarios y de la jurisprudencia.
DESTINATARIOS	Cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con o sin habilitación de carácter estatal, y en general, empleados públicos locales con titulación superior o media que desempeñen funciones relacionadas con la materia objeto del curso.	Cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios con habilitación de carácter estatal y, en general, el personal asimilado de nivel superior o medio con funciones organizativas, de gestión o de dirección de recursos humanos. Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos solicitantes que presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas que lo hubieran solicitado.
DERECHOS DE MATRÍCULA	275 euros En el supuesto de que esta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en este año 2011, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 210 €.	250 euros En el supuesto de que ésta sea la tercera o siguiente actividad formativa en la que se matricula el alumno en este año 2011, y siempre y cuando haya abonado los derechos de matrícula de dichas actividades efectuadas con anterioridad, el precio será de 185 €.
PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.	Desde dos meses hasta 25 días naturales antes del comienzo del curso.
HORAS LECTIVAS	- 16 horas lectivas (obligatorias) - 20 horas con la realización de un trabajo de evaluación (voluntario)	16 horas lectivas (obligatorias)
PUNTUACIÓN PARA HABILITADOS ESTATALES	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas) y de 0,40 puntos por hacerlo con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado.	De conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE núm. 267, de 8 de noviembre), la puntuación otorgada a este curso, a efectos de los concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, será de 0,25 puntos por la asistencia al curso (16 horas).
CERTIFICACIONES DE ASISTENCIA Y APROVECHAMIENTO	- Certificado de asistencia (16 horas) - Certificado de aprovechamiento (20 horas) a quienes además presenten un trabajo de evaluación y éste sea considerado apto por la Dirección Académica del curso. En el caso del personal al servicio de la Junta de Andalucía sus certificaciones acreditativas recogerán en ambos casos el total de horas presenciales (16), si bien indicando si se trata de asistencia o de aprovechamiento.	- Certificado de asistencia (16 horas)

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan las subvenciones acogidas al Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía correspondiente al 2010.

Mediante Orden de 14 de noviembre de 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 238, de 1 de diciembre, fueron aprobadas las bases reguladoras del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía. Este Plan pretende fomentar el ahorro energético en el sector doméstico, subvencionando la adquisición de electrodomésticos de alta eficiencia energética que sustituyan a otros, de similares características, pero de menor eficiencia energética.

En virtud de Resolución de 20 de diciembre de 2010, (BOJA núm. 248, de 22 de diciembre de 2010), se declaró abierto el proceso de adhesión de comercios para la convocatoria del Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía para el año 2010.

En el marco de las anteriores disposiciones, y conforme a lo establecido en el artículo 13 de la referida Orden, la convocatoria de las subvenciones correspondiente al año 2010, debe realizarse mediante resolución de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la que se ha de determinar el plazo para la adquisición subvencionada de electrodomésticos, de presentación de solicitudes y reserva de fondos, así como los tipos de electrodomésticos objeto de subvención y las cuantías de las subvenciones.

Visto lo anterior, y en base a los preceptos referidos y demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convocan las subvenciones correspondientes al Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía correspondiente al 2010.

Segundo. Tipos de electrodomésticos y cuantías de las subvenciones.

1. Los electrodomésticos cuya adquisición se subvenciona, y las cuantías de las subvenciones correspondientes a cada uno de ellos, son las siguientes:

a) Frigorífico y frigorífico-congelador calificación energética A++ (o superior): 125 euros.

b) Congelador calificación energética A++ (o superior): 125 euros.

c) Frigorífico y frigorífico-congelador calificación energética A+: 105 euros.

d) Congelador calificación energética A+: 105 euros.

e) Lavadora calificación energética A (o superior), eficacia de lavado A (o superior) y consumo energético \leq 170 Wh/kg: 105 euros.

f) Lavadora termoeficiente (antiguamente denominada «bitérmica») calificación energética A (o superior) y eficacia de lavado A (o superior): 105 euros.

g) Lavavajillas calificación energética A (o superior), eficacia de lavado A y consumo energético \leq 0,98 kWh/ciclo: 105 euros.

h) Lavavajillas termoeficiente (antiguamente denominada «bitérmica») calificación energética A (o superior) y eficacia de lavado A (o superior): 105 euros.

i) Lavavajillas calificación energética A y eficacia de lavado A (o superior): 85 euros.

j) Horno calificación energética A (o superior): 85 euros.

k) Acondicionadores de aire de uso doméstico según Real Decreto 142/2003 con clasificación energética A, a excepción de los portátiles: 400 euros.

No obstante, la cuantía de la subvención no podrá superar el 25% del precio de adquisición del electrodoméstico, por lo que, en caso de superarse, la cuantía de la subvención será la resultante de aplicar el citado porcentaje máximo.

2. El precio de adquisición de los electrodomésticos no podrá exceder de 3.000 euros, IVA incluido. En dicha cuantía se incluirá el precio de venta al público del electrodoméstico (PVP), más el de la instalación y/o desinstalación, en su caso.

Tercero. Financiación de las subvenciones.

Las subvenciones acogidas al Plan Renove de Electrodomésticos de Andalucía correspondiente al año 2010 se financiarán a través de los fondos procedentes del Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y la Agencia Andaluza de la Energía, para la definición y puesta en práctica de las actuaciones contempladas en el Plan de Acción 2008 - 2012, (PAE4+) de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España.

Cuarto. Plazo de adquisición subvencionada.

El plazo para las solicitudes de reserva de fondos y la adquisición subvencionada de los electrodomésticos acogidos a la presente convocatoria, así como para la presentación de solicitudes de subvención, comenzará en las siguientes fechas:

- El 15 de marzo de 2011, para el caso de frigoríficos, congeladores, lavadoras, lavavajillas y hornos.

- El 13 de abril de 2011, para el caso de acondicionadores de aire de uso doméstico.

Los referidos plazos permanecerán abiertos hasta que se declare su conclusión mediante resolución de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Reserva de fondos y presentación de solicitudes.

1. Los comercios adheridos solicitarán las reservas de fondos a la Agencia Andaluza de la Energía con anterioridad a la venta y a petición del interesado, en la forma dispuesta en el artículo 14 de la Orden de 14 de noviembre de 2008.

2. Las solicitudes de subvención serán cumplimentadas por los comercios adheridos en los que vayan a adquirirse los electrodomésticos, previa reserva de fondos, a través de la utilidad informática establecida al efecto, con arreglo al procedimiento regulado en los artículos 14 y 15 de la Orden de 14 de noviembre de 2008.

Dichas solicitudes se ajustarán a los modelos establecidos en los Anexos a la Orden de 14 de noviembre de 2008 (BOJA núm. 238, de 1 de diciembre de 2008), que estarán disponibles a través de la web www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia, y en los que se hará constar el tipo impositivo del IVA actualmente vigente (18%), en aplicación del artículo 90 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, modificada por la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

Sexto. Tramitación, resolución y notificación.

1. La tramitación, resolución y notificación de las subvenciones se regirá por lo dispuesto en la citada Orden de 14 de noviembre de 2008, estando limitadas en todo caso a las disponibilidades presupuestarias.

2. La competencia para resolver las solicitudes de subvención corresponde a la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, siendo el plazo máximo para resolver y notificar de tres meses desde la entrada de la solicitud en el registro de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 17 de la referida Orden.

Sevilla, 1 de marzo de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada, en el recurso núm. 1202/2010 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 26 de enero de 2011, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 26 DE ENERO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 1202/2010 INTERPUESTO POR DON RAIMUNDO TIRADO MIRANDA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1202/2010 interpuesto por don Raimundo Tirado Miranda contra la Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición de Facultativos Especialistas de Área en Medicina Interna, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra Resolución de 23 de abril de 2010, de la misma Dirección General por la que se desestima recurso potestativo de reposición formulado contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 26 de enero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1202/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 26 de enero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 459/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 4 de febrero de 2011 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 459/2010, interpuesto por doña María del Carmen Montoro Arnáiz contra la Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de las Comisiones de Valoración las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Administrativo, Celador, Cocinero y Auxiliar de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 4 de febrero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 28.3.11, a las 9,58 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 459/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley del a Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que de no hacerlo oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 498/10, interpuesto por doña María del Carmen Gastelu Cantero, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 4 de febrero de 2011 se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 498/2010 interpuesto por doña María del Carmen Gastelu Cantero contra la Resolución de 7 de mayo de 2010 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Administrativo, Celador, Cocinero y Auxiliar de Enfermería de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 4 de febrero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 28.3.11, a las 9,50 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 498/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 500/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 7 de febrero de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 500/10 interpuesto por doña María Dolores Fernández Ortega contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 7 de febrero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 28.3.11, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 500/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 7 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 531/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 8 de febrero de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 531/10, interpuesto por doña Raquel Pareja Ruiz contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal correspondientes a los periodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 8 de febrero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 28.3.11, a las 9,52 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 531/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que de no hacerlo oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 261/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 8 de febrero de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 261/10 interpuesto por don Antonio José Hernández Bustamante contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los periodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 8 de febrero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 5.4.11, a las 13,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 261/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el recurso procedimiento abreviado núm. 194/10, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 8 de febrero de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 194/10 interpuesto por doña Ana María Pichaco Gutiérrez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 12 de febrero de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Celador de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2006, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 8 de febrero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 1.4.11, a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 194/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 252/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 8 de febrero de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 252/10, interpuesto por doña María del Rocío Cabrera Borrego, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 8 de febrero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 1.4.11, a las 10,00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 252/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 501/10 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 8 de febrero de 2011, se ha dictado la siguiente resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 501/10, interpuesto por don Francisco Javier Bermudo Jiménez contra la desestimación por silencio administra-

tivo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 19 de enero de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban a propuesta de la Comisión de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de Enfermera y Enfermera de Áreas Específicas (Cuidados Críticos y Urgencias, Diálisis, Neonatología, Quirófano y Salud Mental) de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondientes a los períodos de valoración de méritos de 31 de octubre de 2005, 2006 y 2008, se anuncia la publicación de las citadas listas y de las listas definitivas de candidatos excluidos.»

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 8 de febrero de 2011. Fdo.: El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

Por dicho órgano judicial, se señala para la celebración de la vista el día 28.3.11, a las 9,55 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 501/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley del a Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2011, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se determina la época de veda para la captura de la coquina (Donax trunculus) en el litoral atlántico de la Comunidad Autónoma de Andalucía en 2011.

Mediante Orden de 7 de marzo de 2011, se modifica la Orden de 25 de marzo de 2003, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las tallas mínimas de captura y épocas de veda para los moluscos bivalvos y gasterópodos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, facultando a la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura para reducir la época de veda hasta un mes, siempre que la época resultante quede incluida en el período establecido en el Cuadro General de Tallas Mínimas y Épocas de Veda. En todo caso, dicho período de veda podrá ser incrementado por motivos de protección de los recursos. Las resoluciones que se dicten serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

Primero. Determinar, para el año 2011, el período de veda para la captura de la coquina (Donax trunculus) en el litoral Atlántico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableciendo el mismo desde el 1 de abril de 2011 hasta el 30 de abril del 2011, ambos inclusive, y desde el 1 de junio de 2011 hasta el 10 de junio del 2011, ambos inclusive

Segundo. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será sancionado de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, y el Decreto 387/2010, de 19 de octubre, por la que se regula el marisqueo en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo de 2011.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 25 de febrero de 2011, por la que se aprueba el modelo de solicitud del reconocimiento del grado de discapacidad.

Si bien el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad se encuentra regulado por una norma estatal, el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, sin embargo la aplicación de dicha norma en nuestra Comunidad Autónoma corresponde a la Junta de Andalucía.

En este sentido, actualmente la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía y el Decreto 258/2005, de 29 de noviembre, por el que se regulan la organización y funciones de los Centros de Valoración y Orientación de personas con discapacidad de Andalucía, atribuyen a los Centros de valoración y orientación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la valoración y calificación de la discapacidad, determinando su tipo y grado. Del mismo modo, el Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, atribuye a la Dirección General de Personas con Discapacidad las actuaciones tendentes a la atención e integración social de las personas con discapacidad y, en particular, el desarrollo de actuaciones encaminadas a la valoración, orientación e integración de las personas con discapacidad.

Se estima necesario aprobar un modelo normalizado de solicitud con el fin de facilitar y simplificar la tramitación de dicho procedimiento, de conformidad con los principios de buena administración que proclama la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía

En su virtud, en uso de las atribuciones conferidas por la Disposición final primera del Decreto 258/2005, de 29 de noviembre y el Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social,

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobación.

Se aprueba el modelo de solicitud del reconocimiento del grado de discapacidad que se adjunta como Anexo I a la presente orden.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 2011

MICAELA NAVARRO GARZÓN
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

ANVERSO ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

RECONOCIMIENTO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD

MOTIVO DE LA VALORACIÓN (SEÑALE CON LO QUE PROCEDA)

Valoración inicial Revisión por agravamiento/mejoría

R.D. 1971/1999 de 23 de diciembre (B.O.E. de 26 de enero de 2000)

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE:

FECHA NACIMIENTO: SEXO: V M DNI/NIE/NIF: NACIONALIDAD:

DOMICILIO:
TIPO VÍA: NOMBRE VÍA: NÚMERO: LETRA: ESCALERA: PUERTA: PLANTA:

LOCALIDAD: PROVINCIA: CÓD. POSTAL:

TELÉFONO: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:

¿ES USTED EMIGRANTE ANDALUZ/ANDALUZA RETORNADO/A?: SÍ NO EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE LA FECHA DE RETORNO DEFINITIVO:/...../.....

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: DNI/NIE/NIF:

RELACIÓN CON LA PERSONA SOLICITANTE:
REPRESENTANTE LEGAL GUARDADOR/A DE HECHO

DOMICILIO:
TIPO VÍA: NOMBRE VÍA: NÚMERO: LETRA: ESCALERA: PUERTA: PLANTA:

LOCALIDAD: PROVINCIA: CÓD. POSTAL:

TELÉFONO: FAX: CORREO ELECTRÓNICO:

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

NO CONSENTIO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)

Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSENTIO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

3 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.V

AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.

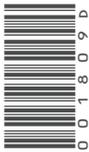
AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: DNI:

Correo electrónico:

Nº móvil:



ANEXO I

4	DATOS DE LA DISCAPACIDAD
LA DISCAPACIDAD QUE ALEGA ES: FÍSICA <input type="checkbox"/> PSÍQUICA <input type="checkbox"/> SENSORIAL <input type="checkbox"/> TIENE RECONOCIDO GRADO DE DISCAPACIDAD Sí <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> GRADO: EN CASO AFIRMATIVO, INDIQUE PROVINCIA Y AÑO	

5	DOCUMENTACIÓN A APORTAR (Junto con las fotocopias, deben aportar los documentos originales para su compulsar)
----------	--

5.1	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
-----	-------------------------------------

Presento la siguiente documentación (original y/o fotocopia autenticada cuando se presenta en registro administrativo)

Fotocopia de todos los informes médicos y/o psicológicos que avalen la discapacidad alegada.

En caso de revisión por agravamiento: Fotocopia de los informes que acrediten dicho agravamiento.

5.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS
-----	---

Ejero el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.
2.
3.
4.

5.3	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES
-----	---

Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1.
2.
3.
4.

6	DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
----------	---

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y **SOLICITA** el reconocimiento del grado de discapacidad

En a de de
 LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la solicitud.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, avda. Hytasa, 14. 41006 - SEVILLA.

001809D

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contenciosos-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 627/10, interpuesto por la Axa Seguros, S.A., sobre responsabilidad patrimonial contra la desestimación presunta por silencio negativo de la reclamación dirigida contra la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por daños ocasionados al vehículo marca Renault Koleos, matrícula 3539-GFB, propiedad de la empresa Japemasa Automoción, S.A., a consecuencia del accidente que tuvo lugar en la carretera JA-7102-Santa Elena-Miranda del Rey provocado por un ciervo perteneciente al coto público «La Aliseda», ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

2.º Recurso núm. 978/10, interpuesto por don Eugenio Martínez Corral, contra la Resolución de 21 de junio de la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente por la que se adscriben al Plan Infoca entre los días 1 de junio y 15 de octubre a los Agentes de Medio Ambiente y al Personal Laboral de la Delegación Provincial de Granada para determinadas funciones en materia de prevención, extinción e investigación de causas forestales, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

3.º Recurso núm. 993/10, interpuesto por doña Rosario Soriano Sánchez, contra la desestimación presunta contra la resolución de 16.7.09 que aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de Fuente Grande y Descansadero-Abrevadero Fuente Grande», correspondiente al término municipal de Vélez-Rubio (Almería), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

4.º Recurso núm. 225/10-S3.ª, interpuesto por don Sergio y Alejo M. Ojeda Baena, contra la desestimación presunta de la solicitud de nulidad de oficio de la Resolución de fecha 14.2.08 de esta Secretaría General Técnica, aprobatoria del deslinde, por trámite de urgencia, de la vía pecuaria «Colada denominada Vereda de Parrales», en su totalidad incluidos sus lugares asociados, en el término municipal de Huelva (VP/1413/2007), ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

5.º Recurso núm. 754/10, interpuesto por don Joaquín Navarro Ariza, contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada de fecha 16.6.10, por la que se deniega la declaración de jubilación parcial solicitada por el recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada.

6.º Recurso núm. 126/10, interpuesto por Chacote, S.L., contra Acuerdo adoptado en el Acta de Ocupación, extendida en el expte. de Expropiación Forzosa con motivos de las obras A5.405.600/2111 «Proyecto de Encauzamiento del Río Guadarranque», en el término municipal de San Roque, en el que se decide por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz la

consignación del depósito previo, en base a una posible afección a vía pecuaria, siendo la entidad beneficiaria la Agencia Andaluza del Agua, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de febrero de 2011.- La Secretaria General Técnica, Macarena Bazán Sánchez.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde y la desafección parcial de la vía pecuaria «Cordel del Camino Viejo de Baza».

Examinado el Expediente de Deslinde y Desafección parcial de la vía pecuaria denominada «Cordel del Camino Viejo de Baza», en el tramo afectado por el Sector R-1, en el término municipal de Vera, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria «Cordel del Camino Viejo de Baza» fue clasificada por Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 6 de marzo de 1995 y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 55, de 6 de abril de 1995, y con una anchura legal variable.

Segundo. El Ayuntamiento de Vera, mediante acuerdo Plenario de 19 de julio de 2006, solicita la desafección parcial de la referida vía pecuaria, por entender que se cumple con los requisitos exigidos en la normativa aplicable. El tramo objeto de desafección de esta vía pecuaria, a su paso por el Sector R-1, están clasificados como suelo urbanizable programado en las Normas Subsidiarias vigentes de fecha 31 de julio de 2006, desarrollado por Plan Parcial aprobado el 16 de enero de 2007

Tercero. Mediante Resolución de 20 de mayo de 2009 de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se inicia el procedimiento administrativo acumulado de deslinde y desafección parcial de la vía pecuaria «Cordel del Camino Viejo de Baza», en el tramo afectado por el Sector R-1, en el término municipal de Vera, provincia de Almería. El referido tramo, carece de continuidad, no soporta tránsito ganadero, está carente de valor ecológico como corredor para la biodiversidad, no enlaza espacios naturales de interés y por sus características ha dejado de ser adecuado para el desarrollo de usos compatibles y complementarios de los previstos en la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Quinto. Los trabajos materiales de Deslinde y Desafección, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 28 de mayo de 2010, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 80, de fecha 29 de abril de 2010.

En la fase de operaciones materiales no se presentaros alegaciones.

Sexto. Redactada la Proposición de Deslinde y de Desafectación, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, núm. 127, de fecha de 6 de julio de 2010.

A dicha Proposición de Deslinde se ha presentado diversas alegaciones que serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 20 de diciembre de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana de la Consejería de Medio Ambiente la Resolución del presente procedimiento de Deslinde y Desafectación, en virtud de lo preceptuado en los artículos 21 y siguientes del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el artículo 31.3 del Decreto 155/1998, de 21 de julio de por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía así como por el Decreto 139/2010, de 14 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, el artículo 31.3 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, de por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel del Camino Viejo de Baza», en el tramo afectado por el Sector R-1, en el término municipal de Vera, provincia de Almería, fue clasificada por la citada Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 6 de marzo de 1995, siendo esta Clasificación conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, respectivamente, «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, así como la Desafectación, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones realizadas en la fase de operaciones materiales, tanto a la proposición de Deslinde como a la de Desafectación, los siguientes interesados plantean similares cuestiones que pueden resumirse en lo siguiente:

1. Doña María de los Ángeles Pérez Fernández, doña Concepción Márquez Fernández, doña Ana María Carrión Fernández y doña Francisca Soler Pérez, en nombre propio, alegan prescripción adquisitiva, dados que sus linderos han permanecido inalterables desde hace más de un siglo y durante más de treinta años antes de la Clasificación. Constados los externos alegados, se procede a su estimación.

2. Don Francisco Ridao Rubio, en nombre propio, alega prescripción adquisitiva. Dado que no se acredita de forma notoria e incontrovertida la pretensión formulada, y que de la documentación presentada se desprende un exceso de cabida respecto a las superficies que figuran inscritas en el Registro de la Propiedad y Gerencia Provincial de Catastro, ésta no puede ser estimada, todo ello sin perjuicio de la acción civil que, en su caso pueda ejercitar el interesado.

Considerando que el presente deslinde y desafectación se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al Deslinde y Desafectación formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería de fecha de 8 de noviembre de 2010, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de fecha 20 de diciembre de 2010.

RESUELVO

Aprobar el Deslinde y la Desafectación de la vía pecuaria denominada «Cordel del Camino Viejo de Baza», en el tramo afectado por el Sector R-1, en el término municipal de Vera, provincia de Almería, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, de por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que a continuación se detallan:

Descripción registral de la parcela de deslindada y desafectada.

Finca rústica, en el término municipal de Vera, provincia de Almería, de forma alargada con una anchura variable, la longitud deslindada y desafectada es de 76,84 metros, la superficie deslindada y desafectada de 881,85 m², que en adelante se conocerá como «Cordel del Camino Viejo de Baza», en el tramo afectado por el Sector R-1, y con dirección E-O y posee los siguientes linderos:

Subtramo 1.º: Desde el inicio hasta el límite de la parcela con referencia catastral 0831006XG0203S.

- Longitud deslindada-desafectada: 22,69 metros.
- Anchura deslindada-desafectada: Variable.
- Superficie Deslindada-Desafectada: 189,83 metros cuadrados.

Inicio (Sur): Linda con Ayuntamiento de Vera (19/9000) y con otro tramo de esta misma vía pecuaria.

Derecha (Este): Linda con Ayuntamiento de Vera (2/9000) y con esta misma vía pecuaria.

Izquierda (Oeste): Linda con Griffiths Brian (0831007XG0203S).

Final (Norte): Linda con López Soler María Dolores y hermanos (0831006XG0203S) y con otro tramo de esta misma vía pecuaria.

Subtramo 2.º: Desde el límite de la parcela con referencia catastral 0831003XG0203S hasta el final del recorrido.

- Longitud deslindada-desafectada: 54,15 metros.
- Anchura deslindada-desafectada: Variable.

- Superficie Deslindada-Desafectada: 692,02 metros cuadrados.

Inicio (Este): Linda con Pérez Fernández, María Ángeles; Márquez Fernández, Concepción; Carrión Fernández, Ana María y Soler Pérez, Francisca (0831003XG0203S).

Derecha (Norte): Linda con Ayuntamiento de Vera (2/90013) y con esta misma vía pecuaria.

Izquierda (Sur): Linda con Ramírez Rídao, Ana Lourdes (0831025XG0203S); Rídao Rubio, Francisco y Caparros Cazorla, Carmen (0831022XG0203S), Pendelton, S.L. (0832601XG0203S).

Final (Oeste): Linda con Pendelton, S.L. (0832601XG0203S) y con otro tramo de esta misma vía pecuaria.

Oeste (Inicio): Linda con Herederos de García Piñero, Beatriz (1/229),

Este (Final): Linda con, Cosentino, S.A. (72575/2) Suelo Urbano.

Norte (Izquierda): Linda con Herederos de García Piñero, Beatriz (1/229), Cosentino, S.A. (1/225), Cosentino, S.A. (1/226), Grupo Cosentino, S.L. (1/227), Cosentino, S.A. (1/194), Gea Miguel HR (1/193), Cosentino, S.A. (1/248), Ayuntamiento de Cantoria (1/9000), Cosentino, S.A. (74591/1), Ayuntamiento de Cantoria (1/9000), Cosentino, S.A. (72575/2).

Sur (Derecha): Linda con Herederos de García Piñero, Beatriz (1/229), Cosentino, S.A. (1/226), Grupo Cosentino, S.L. (1/227), Díaz Reche, Luis (1/192); Padilla Mesas, Cecilio (1/190); Martínez Martínez, Angustias (1/8); Cosentino, S.A. (1/248), Cosentino, S.A. (72575/2)

COORDENADAS U.T.M. EN HUSO 30 DE LA V.P. «CORDEL DEL CAMINO VIEJO DE BAZA», EN EL TRAMO AFECTADO POR EL SECTOR R-1 EN EL MUNICIPIO DE VERA, PROVINCIA DE ALMERÍA

Subtramo 1.º: Desde el inicio hasta el límite de la parcela con referencia catastral 0831006XG0203S.

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1I	601069,62	4123071,84	1D	601072,11	4123073,46
			2D	601075,78	4123080,25
3I	601066,47	4123091,87	3D	601078,20	4123090,94
4I	601066,48	4123098,28	4D	601078,25	4123092,29

Subtramo 2.º: Desde el límite de la parcela con referencia catastral 0831003XG0203S hasta el final del recorrido.

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y	Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
5I	600920,82	4123229,04	5D	600927,46	4123240,17
6I	600905,34	4123235,74	6D	600914,42	4123245,67
7I	600897,33	4123238,80	7D	600901,67	4123250,75
8I	600881,26	4123244,35	8D	600881,36	4123257,37
			9D	600880,49	4123257,66
10I	600869,30	4123249,37	10D	600873,92	4123260,54

Estaquillas de Contorno:

Etiqueta	Coordenada X	Coordenada Y
1C	600873,62	4123253,67

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Sevilla, 14 de febrero de 2011.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana de Sevilla, por la que se rectifica la Resolución de 24 de septiembre de 2010, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Hernán Valle».

En el Tramo I que va desde el límite de términos de Guadix con Lugros hasta el casco urbano de Guadix, en el término municipal de Guadix, provincia de Granada. VP@2885/08.

Detectado error material en la Resolución por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria referida, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo primero, punto 23 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes indicada, se realiza la siguiente corrección:

En el encabezamiento y en el texto de la Resolución, donde dice: «Vereda de Hernán Valle», debe decir: «Cordel de Hernán Valle».

Actuación Cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 14 de febrero de 2011.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Manga o de Campobuche».

Visto el expediente administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de la Manga o de Campobuche», en el término municipal de Villaluenga del Rosario, provincia de Cádiz, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Villaluenga del Rosario, fue clasificada por Orden Ministerial de 15 de diciembre de 1958, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 306, de 23 de diciembre de 1958, con una anchura legal de 75 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 21 de noviembre de 2008, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de la Manga o de Campobuche», en el término municipal de Villaluenga del Rosario, provincia de Cádiz. La citada vía pecuaria conecta el Parque Natural de Grazalema con los montes públicos Tajos de Villaluenga, Cintillo y Aguas Nuevas, formando un auténtico corredor verde. La citada vía pecuaria está catalogada con prioridad 1 (Máxima), de acuerdo con lo establecido en el Plan

de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Mediante Resolución de 16 de abril de 2010, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 17, de 27 de enero de 2009, se iniciaron el 11 de marzo de 2009.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 170, de 3 de septiembre de 2009.

Tras dicho trámite y como consecuencia de haberse practicado modificaciones sustanciales, se procede a la apertura de un segundo trámite de audiencia, previa notificación a los interesados, en aplicación del artículo 84 de la Ley 30/1992.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 16 de diciembre de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución del presente procedimiento administrativo de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real de la Manga o de Campobuche», ubicada en el término municipal de Villaluenga del Rosario (Cádiz), fue clasificada por la citada Orden Ministerial, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «...el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. En el acto de operaciones materiales don Ezequiel Escalante Domínguez muestra su disconformidad con el trazado propuesto.

El trazado de la vía pecuaria se determina conforme a las características definidas a través del acto administrativo de clasificación. El interesado no aporta documentación alguna en la que basar sus afirmaciones contra la propuesta que fun-

dadamente ha realizado la Administración. Es el reclamante el que ha de justificar cumplidamente que el material probatorio en que se sustentó la decisión de la Administración es erróneo, por lo que dicho material ha de ser rebatido o contrarrestado objetivamente. En este sentido se pronuncia la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de septiembre de 2009, Sección Quinta.

Durante la exposición pública presenta las siguientes alegaciones:

1. Indica que varias parcelas que aparecen a nombre del Ministerio de Hacienda son de su titularidad.

La determinación de los colindantes con la vía pecuaria se extrae de los datos de la Gerencia Territorial del Catastro. Ha de recordarse que el artículo 10.2 del Real Decreto 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, establece como obligación por parte de los particulares en caso de resultar ser titulares catastrales, comunicar esta circunstancia a la Oficina del Catastro correspondiente, de acuerdo con el procedimiento establecido a tal efecto, y que de acuerdo con el artículo 11.1 de la citada Ley, la incorporación de los bienes inmuebles en el Catastro Inmobiliario, es obligatoria y podrá extenderse a la modificación de cuantos datos sean necesarios para que la descripción catastral de los inmuebles afectados concuerde con la realidad.

2. Prescripción adquisitiva, no cabe hablar de superficie intrusada al no haberse alterado la configuración física de su finca, además de haber pagado los impuestos correspondientes.

Tras examinar la documentación presentada se comprueba que no se dan las circunstancias contempladas en los artículos 1957 y 1959 del Código Civil, al constatar que la primera inscripción de la finca se efectuó en 1963. La declaración de la vía pecuaria derivó del acto de clasificación, aprobado el 15 de diciembre de 1958, declarándola bien de dominio público y gozando desde entonces de las características definitorias del artículo 132 de la Constitución Española, siendo inalienables e imprescriptibles, y por su naturaleza, la eficacia de las normas civiles se ve mermada.

3. Nulidad de la clasificación por no existir antecedente documental relativo a la forma y método que sirvieron de base a la misma. Indefensión y vulneración del artículo 24 de la Constitución Española. Además, al ser la disposición normativa preconstitucional, ha de entenderse derogada e inaplicable.

La clasificación se realizó en base al Fondo Documental existente, que se compone, entre otros, de los siguientes documentos: Certificación del Sindicato Nacional de Ganadería sobre antecedentes de las vías pecuarias del término municipal de Villaluenga del Rosario, de 21 de abril de 1943; Certificación del Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario sobre trabajos de deslinde realizados en 1870, de 22 de abril de 1958; Planimetría del Instituto Geográfico y Catastral; Oficio del Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario devolviendo Proyecto de Clasificación debidamente diligenciado e informado, de 17 de noviembre de 1958; Acta de 21 de abril de 1958, de los trabajos de clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Villaluenga del Rosario en la que se reunieron el Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario con la Hermandad Sindical y la Dirección General de Ganadería; Datos de campo para la clasificación, abril de 1958.

La clasificación constituye un acto administrativo firme, dictado por el órgano competente en su momento, cumpliendo todas las garantías del procedimiento exigidas entonces, no estando afectada por la derogación de la normativa aplicada en su aprobación y ello por la protección de la seguridad jurídica, como valor fundamental del ordenamiento jurídico. En este sentido se pronuncia, entre otras, la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de fecha 18 de mayo de 2009.

No cabe con ocasión del procedimiento de deslinde cuestionar la validez del acto de clasificación, ya que éste

fue consentido, al no haberse recurrido en tiempo y forma y porque ambos procedimientos de clasificación y deslinde son distintos, acabando cada uno de ellos en un acto resolutorio que le pone término, no pudiéndose emplear la evidente vinculación entre ambas resoluciones para, impugnado el acto de deslinde, atacar la clasificación cuando éste no lo fue en su momento según las normas aplicables. Cabe mencionar las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 21 de mayo de 2007 y de 25 de febrero y de 8 de abril de 2010.

Quinto. En la fase de exposición pública presentan alegaciones los siguientes interesados:

1. Doña Catalina Gutiérrez Fernández se muestra disconforme con el trazado, por considerar que ha de respetarse el muro de piedras existente que constituye la linde originaria de su finca.

Tras comprobar la cartografía histórica y demás documentos incluidos en el Fondo Documental, se constata que lo manifestado por la interesada se ajusta con mayor exactitud a la descripción incluida en la clasificación, que indica «...La chopera del Ayuntamiento queda en la vuelta citada estando incluida en la anchura de la cañada, siguiendo la vía pecuaria coincidiendo con la carretera de Ronda a Ubrique, lindando a la izquierda con el Baldío del Puerto en el sitio donde estuvo el ventorrillo de Galindo y por donde arranca la colada del Puerto de Pedro Ruiz por la fuente de los Fresnos...». Por ello, se estima la alegación, variando el trazado en el tramo comprendido entre las coordenadas 31D-35D y 31I-34I y reflejándose en los planos del deslinde.

2. El Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario, doña María Carrillo Oliva, Doña Josefa Rodríguez Zapata, don Lázaro Ruiz Moscoso, don Francisco Pérez Sánchez, doña Francisca y don José María Vázquez Sánchez, don Cristóbal Yuste Puerto, don Diego y doña Ana María Franco Barragán, doña Victoria Benítez Román, doña Rosario Oliva Piña, don Jesús Olmo Barragán y doña Concepción Vázquez Calvillo alegan prescripción adquisitiva. Para reforzar sus manifestaciones se basan en el croquis, en el que aparecen sus fincas como colindantes a la vía pecuaria y mencionan el pago de impuestos por los terrenos.

Se refieren algunos de los interesados a un error de situación en el deslinde planteado, aportando documentos que obran en los archivos municipales del año 1792 en los que consideran se describe claramente el discurrir de la vía pecuaria.

Don Cristóbal Yuste Puerto añade no considerarse afectado por el deslinde, al ubicarse su finca fuera de los límites del término municipal de Villaluenga, perteneciendo completamente a Benaocaz.

En la documentación aportada al describir los linderos de las fincas, se recogen colindancias con el «Camino de Villaluenga», «Camino del Tajo de Villaluenga» y la «Carretera de Ubrique a Ronda», por los cuales discurre el trazado de la vía pecuaria. De ello se deduce que las fincas limitan con la vía pecuaria, no pudiéndose prejuzgar o condicionar la extensión ni anchura de ésta, cuyos límites se definen con exactitud en el procedimiento de deslinde. Cabe mencionar en este sentido la Sentencia de 27 de mayo de 2003 del Tribunal Supremo.

Respecto al pago de impuestos ha de indicarse que el territorio se concibe como soporte físico para el ejercicio de competencias a cargo de distintas Administraciones o incluso de distintos órganos de una misma Administración. Dicho pago se realiza exclusivamente en el ámbito de competencias de la Administración Pública correspondiente y siempre sin perjuicio de terceros de mejor derecho, o de las competencias de otras Administraciones Públicas, en el presente caso, la competencia exclusiva en materia de vías pecuarias atribuida a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.1, letra b) de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo de 2007, del Estatuto de Autonomía.

En ningún caso puede interpretarse que los actos citados impliquen la negación del carácter de dominio público de los terrenos en cuestión, que constituyan por sí mismo una forma de adquisición de la propiedad ni que legitime la ocupación de los mismos.

En cuanto a la documentación de 1792 mencionada, ésta ha sido objeto de estudio con ocasión del procedimiento de clasificación, así como se ha tenido en cuenta en el deslinde, como antecedente documental, sin olvidar que es el acto administrativo de clasificación el que determina la existencia, denominación, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria, conforme a lo establecido en los artículos 7 de la Ley 3/1995, y 12 del Decreto 155/1998.

No puede compartirse la manifestación efectuada por don Cristóbal Yuste Puerto, puesto que en las escrituras presentadas se recoge la ubicación de la finca en el término municipal de Villaluenga del Rosario, siendo este el municipio que consta en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles Rústico que aporta.

3. Doña Francisca y don José María Vázquez Sánchez, don Cristóbal Yuste Puerto, don Diego y doña Ana María Franco Barragán, doña Victoria Benítez Román, doña Rosario Oliva Piña, don Jesús Olmo Barragán y doña Concepción Vázquez Calvillo opinan que la Administración está obligada a tener en cuenta toda la información que pueda afectar de alguna manera a la clasificación de las vías pecuarias integradas en la Red Nacional.

En la tramitación de los procedimientos tanto de clasificación cuanto de deslinde se han tenido en cuenta los antecedentes existentes, que conforman los respectivos Fondos Documentales, relacionados en el Fundamento de Derecho Cuarto, por lo que cabe hacer una remisión al mismo.

4. Doña María Carrillo Oliva y don Lázaro Ruiz Moscoso se refieren a la falta de notificación de la clasificación, no habiéndose comunicado a los propietarios la ampliación de la vía pecuaria a 75 metros.

El Reglamento de Vías Pecuarias aprobado por el Decreto de 23 de diciembre de 1944, vigente cuando se aprobó el acto administrativo de clasificación, no exigía notificación a los particulares, estableciendo su artículo 12 que:

«La Dirección General de Ganadería, previos los oportunos informes sobre las reclamaciones y propuestas presentadas, elevará el expediente a la resolución ministerial. La Orden Ministerial aprobatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia a la que afecte la clasificación.»

En el presente caso, la publicación de la clasificación en el Boletín Oficial del Estado se realizó el 23 de diciembre de 1958 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz el 10 de enero de 1959, por lo que se cumplió con los requisitos legales exigidos.

5. Don Francisco Pérez Sánchez alega falta de notificación del deslinde. Considera que la Consejería de Medio Ambiente está llevando a cabo una expropiación encubierta, sin la correspondiente indemnización a los propietarios.

En la investigación para la identificación de los propietarios afectados por el procedimiento, consta como titular de las parcelas referidas por el interesado don Juan Pérez Sánchez, que fue debidamente notificado, como puede comprobarse en el expediente administrativo. En este sentido, cabe hacer una remisión al Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, mencionado en el Fundamento de Derecho Cuarto.

La falta de notificación al interesado, en modo alguno le habría generado indefensión, ya que él mismo ha efectuado alegaciones en defensa de sus derechos en la fase de exposición pública, remitiéndonos en este punto a la consolidada doctrina del Tribunal Supremo y el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, como la Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de mayo de 2002.

Además, como se recoge en los Antecedentes de Hecho, el inicio de las operaciones materiales y la exposición pública fueron publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como mediante Edicto en el Excmo. Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario, y Anuncios en los tabloneros de la Oficina Comarcal Agraria de Sierra de Cádiz y en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, con objeto de dar mayor publicidad al procedimiento y posibilitar así la participación de los interesados, en aplicación del artículo 59.1.a) de la Ley 30/1992, que establece que la publicación sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas.

No puede compartirse la apreciación del interesado en cuanto a que se está llevando a cabo una expropiación, ya que ésta supone la privación singular de la propiedad privada o de derechos o intereses patrimoniales legítimos, por causa de interés público o social y previa la correspondiente indemnización. En el procedimiento de deslinde, conforme indica el artículo 8 de la Ley 3/1995, se delimita el dominio público pecuario, previamente declarado a través del acto administrativo de clasificación, determinándose las intrusiones y colindancias que le afecten, no procediendo indemnización, al ser los terrenos de dominio público.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos, la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de 30 de septiembre de 2010, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de 16 de diciembre de 2010.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de la Manga o de Campobuche», en su totalidad, incluidos el «Abrevadero del Baño» y el «Abrevadero de la Coverzuela» en el término municipal de Villaluenga del Rosario, provincia de Cádiz, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

Longitud: 7.439,07 metros lineales.
 Anchura: 75 metros lineales
 Superficie: 556.774,08 metros cuadrados.

Descripción registral de las parcelas

Finca rústica de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan. El deslinde de la totalidad de la vía pecuaria «Cañada Real de la Manga o Campobuche» en el término municipal de Villaluenga del Rosario.

Tiene una anchura de 75 metros, una longitud total de 7.439,1 metros y una superficie deslindada de 556.774,1 metros cuadrados. Con una orientación de NE a SO.

Sus linderos son:
 Inicio: T.m. de Grazalema.
 Fin: T.m. de Benaocaz.

Derecha: Detalle topográfico (2/9001); don Vicente Sánchez García (2/3); don Ezequiel Escalante Domínguez (3/4); Detalle topográfico (2/9001); Detalle topográfico (13/9001); Doña Catalina y Hros. de Doña Inés Gutiérrez Fernández

(13/17, 13/5 y 13/4); Consejería de Economía y Hacienda (13/3); doña Catalina y Hros. de doña Inés Gutiérrez Fernández (13/4); Consejería de Economía y Hacienda (13/3); Detalle topográfico (12/9004); Consejería de Economía y Hacienda (12/2); Detalle topográfico (12/9002); Consejería de Economía y Hacienda (12/2); Dirección General de Patrimonio del Estado (12/27); Consejería de Economía y Hacienda (12/2); Dirección General de Patrimonio del Estado (12/27); Consejería de Economía y Hacienda (12/2); Dirección General de Patrimonio del Estado (12/27); Consejería de Economía y Hacienda (12/2); Dirección General de Patrimonio del Estado (12/27); don Mateo Vázquez Calvillo (12/3); Consejería de Economía y Hacienda (12/2); Detalle topográfico (12/9003); don Mateo Vázquez Calvillo (11/8); Consejería de Economía y Hacienda (11/6); don Juan Pérez Sánchez (11/6); Consejería de Economía y Hacienda (11/6).

Izquierda: Don Ezequiel Escalante Domínguez (3/6); Dirección General de Patrimonio del Estado (3/20); D. Ezequiel Escalante Domínguez (3/3); Detalle topográfico (3/9001); don Ezequiel Escalante Domínguez (3/3); Detalle topográfico (13/9001); don Ezequiel Escalante Domínguez (3/3); Detalle topográfico (13/9001); Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario (3/1); Detalle topográfico (3/9002); don Francisco Piña Barea (14/21); don Pedro, don Diego, doña Guadalupe, doña Remedios, don Miguel Ángel y Hros. de doña Rosario Gutiérrez Moreno (14/20); Detalle Topográfico (13/9001); Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario (13/7); Hros de don Sebastián Moscoso Gómez (13/8 y 13/9); don Diego Franco Barragán y Hnos. (13/11); Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario (13/13); Procicu, S.L., don Antonio Calvillo Marchante, José Carlos Saborido Piñero, don Vicente Jesús Pérez Gil, don Antonio Alfonso Moscoso Ruiz, don Juan Luis Rosa Rodríguez, don Manuel Madera Pérez, don Mateo Benítez Barea y doña María Petra Ruiz Ramírez (7241902TF8674S); Procicu, S.L., don Salvador Chacón Carrillo, don Antonio Calvillo Marchante, don José Manuel Fernández Gutiérrez, don José Moreno Garrido y don Francisco Sarmiento Puerta (7241903TF8674S); plaza de toros (7141501TF8674S); límite PGUO Villaluenga del Rosario; don Juan Gutiérrez Hidalgo (6841005TF8664S); don Lázaro García García (6841007TF8664S); doña Ana García Oliva (6841009TF8664S); Detalle Topográfico (12/9002); Detalle Topográfico (12/9003); Dirección General de Patrimonio del Estado (12/27); Detalle Topográfico (12/9003); don Miguel Ruiz Moscoso (11/13); don Diego Barragán Gutiérrez (11/12); don Mateo, don Gregorio y doña Concepción Vázquez Calvillo (11/11); Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario (11/19); don Mateo Vázquez Calvillo (11/9); propietario de la parcela de referencia catastral 11/5; Dirección General de Patrimonio del Estado (11/16); propietario de la parcela de referencia catastral 11/5; don Cristóbal Yuste Puerto (11/4) y don Juan Pérez Sánchez (11/3).

RELACIÓN DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VIA PECUARIA HUSO 30

CAÑADA REAL DE LA MANGA A CAMPOBUCHE

T.M. VILLALUENGA DEL ROSARIO (CÁDIZ)

DERECHA	X	Y	IZQUIERDA	X	Y
1DI	290.052,32	4.067.431,44			
1D	290.051,78	4.067.408,64	1I	290.126,08	4.067.398,43
2D	290.048,01	4.067.381,21	2I	290.120,86	4.067.360,46
3D	290.027,91	4.067.335,98	3I	290.099,61	4.067.312,64
4D	290.011,20	4.067.258,05	4I	290.082,60	4.067.233,34
5D	289.984,50	4.067.203,49	5I	290.045,88	4.067.158,31
6D	289.975,21	4.067.194,72	6I	290.015,71	4.067.129,81
7D	289.867,92	4.067.154,48	7I	289.899,73	4.067.086,31
8D	289.794,94	4.067.113,23	8I	289.841,67	4.067.053,50
9D	289.703,02	4.067.016,04	9I	289.755,36	4.066.962,23

DERECHA	X	Y	IZQUIERDA	X	Y
10D	289.501,42	4.066.835,70	10I	289.556,28	4.066.784,14
11D	289.392,73	4.066.697,88	11I	289.456,04	4.066.657,04
12D	289.319,53	4.066.556,60	12I	289.384,14	4.066.518,29
13D	289.237,48	4.066.434,70	13I	289.295,45	4.066.386,50
14D	289.018,10	4.066.219,47	14I	289.072,48	4.066.167,75
15D	288.924,53	4.066.114,00	15I	288.980,78	4.066.064,39
16D	288.809,60	4.065.982,88	16I	288.866,05	4.065.933,49
			16I1	288.849,06	4.065.919,11
			16I2	288.828,61	4.065.910,33
17D	288.753,39	4.065.968,10	17I	288.772,47	4.065.895,56
17D1	288.715,80	4.065.944,69			
17D2	288.697,96	4.065.904,16			
18D	288.689,31	4.065.829,20	18I	288.762,81	4.065.811,84
19D	288.677,89	4.065.797,78	19I	288.740,30	4.065.749,95
20D	288.600,88	4.065.743,75	20I	288.635,29	4.065.676,28
21D	288.521,92	4.065.716,57	21I	288.555,48	4.065.648,80
22D	288.479,63	4.065.688,37	22I	288.521,24	4.065.625,97
22D1	288.465,06	4.065.675,66			
22D2	288.454,23	4.065.659,66			
23D	288.399,58	4.065.550,93	23I	288.465,53	4.065.515,14
24D	288.384,35	4.065.524,88	24I	288.445,18	4.065.480,31
25D	288.357,89	4.065.495,65	25I	288.423,21	4.065.456,05
26D	288.343,34	4.065.456,33	26I	288.413,90	4.065.430,87
27D	288.324,15	4.065.401,78	27I	288.396,55	4.065.381,58
28D	288.310,60	4.065.336,88	28I	288.385,37	4.065.328,04
29D	288.308,76	4.065.274,49	29I	288.383,89	4.065.277,93
30D	288.311,55	4.065.251,52	30I	288.385,54	4.065.264,37
31D	288.317,69	4.065.224,42	31I	288.390,82	4.065.241,06
			31I1	288.392,59	4.065.220,78
			31I2	288.388,86	4.065.200,77
32D	288.298,60	4.065.166,80	32I	288.367,29	4.065.135,68
33D	288.269,53	4.065.117,28	33I	288.334,23	4.065.079,36
			33I1	288.323,49	4.065.065,20
			33I2	288.309,72	4.065.053,96
34D	288.227,59	4.065.090,62	34I	288.267,33	4.065.027,01
35D	288.066,01	4.064.991,43	35I	288.113,40	4.064.932,52
36D	287.966,87	4.064.888,46	36I	288.025,66	4.064.841,39
37D	287.934,76	4.064.839,86	37I	287.993,22	4.064.792,28
38D	287.868,93	4.064.773,62	38I	287.924,93	4.064.723,58
39D	287.811,30	4.064.701,76	39I	287.872,19	4.064.657,82
40D	287.783,14	4.064.658,24	40I	287.850,05	4.064.623,60
41D	287.730,44	4.064.526,69	41I	287.796,00	4.064.488,66
42D	287.708,56	4.064.499,09	42I	287.762,17	4.064.445,99
43D	287.647,31	4.064.449,57	43I	287.695,25	4.064.391,88
44D	287.553,64	4.064.369,60	44I	287.592,10	4.064.303,82
45D	287.493,48	4.064.347,54	45I	287.511,09	4.064.274,11
46D	287.460,75	4.064.343,61	46I	287.477,03	4.064.270,02
47D	287.421,47	4.064.330,77	47I	287.451,52	4.064.261,69
48D	287.343,80	4.064.287,87	48I	287.383,49	4.064.224,11
49D	287.270,78	4.064.236,96	49I	287.313,68	4.064.175,44
			49I1	287.296,58	4.064.166,54
			49I2	287.277,78	4.064.162,29
50D	287.230,23	4.064.232,94	50I	287.239,91	4.064.158,53
51D	287.204,95	4.064.228,86	51I	287.213,47	4.064.154,27
52D	287.189,60	4.064.227,83	52I	287.191,63	4.064.152,79
53D	287.175,35	4.064.228,02	53I	287.169,49	4.064.153,09
54D	287.144,88	4.064.232,39	54I	287.145,26	4.064.156,57
55D	287.107,56	4.064.226,65	55I	287.119,42	4.064.152,59
56D	287.090,73	4.064.223,85	56I	287.110,15	4.064.151,05
57D	287.067,90	4.064.215,35	57I	287.094,07	4.064.145,06
			57I1	287.057,25	4.064.141,11
			57I2	287.023,03	4.064.155,26
58D	287.050,86	4.064.228,08	58I	287.021,67	4.064.156,27
59D	287.006,20	4.064.233,95	59I	287.006,26	4.064.158,30
60D	286.987,58	4.064.231,48	60I	286.986,89	4.064.155,72
61D	286.965,90	4.064.234,76	61I	286.958,92	4.064.159,96
62D	286.938,85	4.064.235,73	62I	286.941,53	4.064.160,59
63D	286.891,37	4.064.230,63	63I	286.912,73	4.064.157,49

DERECHA	X	Y	IZQUIERDA	X	Y
64D	286.802,29	4.064.186,36	64I	286.838,69	4.064.120,70
65D	286.719,53	4.064.135,51	65I	286.763,54	4.064.074,52
66D	286.682,74	4.064.104,58	66I	286.739,94	4.064.054,69
67D	286.659,08	4.064.067,06	67I	286.719,21	4.064.021,81
68D	286.642,36	4.064.048,30	68I	286.693,52	4.063.992,97
69D	286.626,69	4.064.036,40	69I	286.671,91	4.063.976,56
70D	286.616,40	4.064.028,66	70I	286.650,95	4.063.960,80
71D	286.595,57	4.064.022,29	71I	286.618,18	4.063.950,77
72D	286.578,43	4.064.016,69	72I	286.601,19	4.063.945,23
73D	286.561,19	4.064.011,07	73I	286.584,38	4.063.940,01
73D1	286.536,17	4.063.997,46			
73D2	286.517,71	4.063.974,35			
74D	286.478,18	4.063.897,63	74I	286.564,09	4.063.900,62
75D	286.485,52	4.063.885,52	75I	286.580,63	4.063.873,35
76D	286.446,36	4.063.847,48	76I	286.498,62	4.063.793,69
76D1	286.434,07	4.063.831,87			
76D2	286.426,30	4.063.813,58			
77D	286.398,88	4.063.714,75	77I	286.471,15	4.063.694,70
			77I1	286.456,65	4.063.666,91
			77I2	286.432,05	4.063.647,48
78D	286.340,22	4.063.685,82	78I	286.362,85	4.063.613,36
79D	286.339,20	4.063.685,67	79I	286.350,21	4.063.611,48
79D1	286.312,42	4.063.676,26			
79D2	286.291,05	4.063.657,58			
80D	286.281,27	4.063.645,31	80I	286.340,59	4.063.599,41
			80I1	286.326,34	4.063.585,35
			80I2	286.308,86	4.063.575,56
81D	286.170,01	4.063.601,29	81I	286.194,64	4.063.530,38
82D	286.128,00	4.063.588,59	82I	286.150,43	4.063.517,01
83D	285.859,28	4.063.501,41	83I	285.878,35	4.063.428,75
84D	285.831,63	4.063.495,82	84I	285.841,14	4.063.421,23
85D	285.728,12	4.063.490,21	85I	285.739,43	4.063.415,72
86D	285.593,20	4.063.456,19	86I	285.613,50	4.063.383,96
87D	285.332,79	4.063.375,44	87I	285.358,60	4.063.304,92
88D	285.287,80	4.063.356,36	88I	285.320,31	4.063.288,68
89D	285.211,93	4.063.315,44	89I	285.251,00	4.063.251,30
90D	285.161,98	4.063.281,29	90I	285.210,28	4.063.223,47
91D	285.105,72	4.063.224,58	91I	285.158,98	4.063.171,76
			91I1	285.145,57	4.063.161,04
			91I2	285.130,07	4.063.153,64
92D	285.071,36	4.063.212,79	92I	285.091,09	4.063.140,29
93D	284.902,76	4.063.177,39	93I	284.916,61	4.063.103,66
94D	284.730,89	4.063.148,87	94I	284.736,16	4.063.073,72
			95I	284.709,06	4.063.069,31

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 16 de febrero de 2011.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se da publicidad a la concesión del distintivo de calidad ambiental que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 del Decreto 22/2010, de 2 de febrero, por el que se regula el Dis-

tintivo de Calidad Ambiental de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la concesión del Distintivo de Calidad Ambiental de la Administración de la Junta de Andalucía, por parte de esta Consejería de Medio Ambiente, a la empresa Siderúrgica Sevillana, S.A., distintivo otorgado mediante la Resolución que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2010, DEL DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL, POR LA QUE SE CONCEDE EL DISTINTIVO DE CALIDAD AMBIENTAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SE INSCRIBE EN EL REGISTRO DE EMPRESAS CON DISTINTIVO DE CALIDAD AMBIENTAL A LA EMPRESA «SIDERÚRGICA SEVILLANA, S.A.»

Sevilla, 23 de febrero de 2011.- El Director General, Jesús Nieto González.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 227/2005K.

Don Miguel Sanz Septien, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 227/2005K, seguido a instancia de don Francisco Javier Cobo Soriano contra la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía y como parte codemandada Ustea, sobre disposición general Decreto 528/04, de la Consejería de Justicia y Admón. Pública de la J.A. de 16 de noviembre de 2004 por cuya virtud se procede a la modificación del Reglamento Gral. de Ingreso Promoción Interna Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Admón. Gral. de la Junta de Andalucía.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala, Sección Primera, núm. 495/2007, con fecha 16 de julio de 2007, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

« F A L L O

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Javier Cobo Soriano, contra el Decreto 528/04, de 16 de noviembre, que modifica el Reglamento General de Ingreso de Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (aprobado por Decreto 2/02, de 9 de enero) respecto a la nueva dición dada a los puntos 1.2 y 2 del art. 54; y consecuentemente, se revoca el acto administrativo impugnado por no ser ajustado a derecho, debiendo mantenerse la redacción existente con anterioridad al Decreto impugnado.

También debemos estimar y estimamos el recurso formulado contra el mismo Decreto respecto de la redacción dada al art. 31, en su apartado b); que se anula por no ser ajustado a derecho. Sin especial pronunciamiento sobre condena en costas.»

Que por la Sección 7.ª de la Sala Tercera del Tribunal Supremo y en el recurso de casación núm. 008/0005150/2007 y con fecha 18 de noviembre de 2010, se ha dictado Sentencia cuya parte dispositiva dice:

« F A L L A M O S

En los recursos de casación que con el núm. 5150/2007, han interpuesto la Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía (USTEA), representada por la Procuradora doña Gema Sainz de la Torre Vilalta y la Junta de Andalucía contra la Sentencia núm. 495 dictada, el 16 de julio de 2007, por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, procede hacer los siguientes pronunciamientos: 1.º Declarar sin contenido el recurso de casación en cuanto a la impugnación del art. 54, apartados 1.2 y 2 del De reto autonómico 528/04, de 16 de noviembre. 2.º Desestimamos el recurso 227/2005, interpuesto por don Francisco Javier Cobo Soriano en lo que se refiere al art. 31.b) del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de

Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, en la redacción que le dio el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre. 3.º No hacemos imposición de costas en la instancia debiendo correr cada parte con las suyas del recurso de casación.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del fallo Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en que lo hubiera sido la disposición anulada, extiendo la presente en Granada, a 7 de febrero de 2011.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 2 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (Antiguo Mixto núm. Tres), dimanante de juicio verbal 1731/2009. (PP. 397/2011).

NIG: 2905442C20090006907.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 1731/2009.1 Negociado: V.

Sobre: Desahucio.

De: Doña Doris Marichal.

Procuradora: Sra. Cruz García Valdecasas, Ángela.

Contra: Don Juan Manuel Avilés Moreno.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 1731/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (Antiguo Mixto 3) a instancia de Doris Marichal contra Juan Manuel Avilés Moreno sobre Desahucio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM.

Juez que la dicta: Doña Rosa Fernández Labella.

Lugar: Fuengirola.

Fecha: Veintiuno de junio de dos mil diez.

Parte demandante: Doris Marichal.

Abogado: Armando Carralero Madrigal.

Procurador: Cruz García Valdecasas, Ángela.

Parte demandada: Juan Manuel Avilés Moreno.

Objeto del juicio: Desahucio.

Vistos por doña Rosa Fernández Labella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola y su Partido, los presentes autos núm. 1731/09 de Juicio de Desahucio por falta de pago, en el que figuran como demandante doña Doris Marichal, representada por la Procuradora Sra. Cruz García Valdecasas y defendida por el Letrado Sr. Carralero Madrigal y como parte demandada don Juan Manuel Avilés Moreno.

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la parte actora contra don Juan Manuel Avilés Moreno, declarando resuelto por falta de pago el contrato de arrendamiento que los vinculaba y condenando a la parte demandada al abono de 4.765,67 euros de principal más el interés legal de esta cantidad desde la fecha de la sentencia hasta su completo pago. Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC). Advirtiéndosele que en el momento de la preparación ha de acreditar tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar por adelantado.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2918, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Manuel Avilés Moreno, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a dos de febrero de dos mil once.-
El/La Secretario.

EDICTO de 9 de septiembre de 2004, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 1495/2003.

NIG: 2906742C20030028349.

Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 1495/2003.

De: Doña Concepción Frutos López.

Procurador: Sr. Francisco José Martínez del Campo.

Letrado: Sr. De Lara Durán, Rafael Miguel.

Contra: Don Salvador Aranda Palomo.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 1495/2003, seguido en el Juzg. de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de doña Concepción Frutos López contra Salvador Aranda Palomo sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 469

En Málaga, a catorce de julio de dos mil cuatro.

El Sr. don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco (Familia) Málaga y su partido habiendo visto los presentes autos de Divorcio núm. 1495/03, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Concepción Frutos López representado por el Procurador don Francisco José Martínez del

Campo y dirigido por el Letrado Sr. don Rafael Lara Durán, y de otra como demandado don Salvador Aranda Palomo y siendo parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Estimar parcialmente la demanda de divorcio interpuesta por doña Concepción Frutos López contra don Salvador Aranda Palomo, y en consencuencia debo acordar y acuerdo:

1.º La disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales.

2.º Acordar como medidas definitivas:

a) La guarda y custodia de los hijos menores se atribuye a la madre, quedando la patria potestad compartida con el otro progenitor.

b) Se suspende el régimen de visitas del padre con sus hijos menores.

c) Se fija en concepto de pensión alimenticia a favor de los hijos y con cargo al padre la cantidad mensual de 180 euros (30.000 pesetas, con las actualizaciones del IPC correspondiente desde julio de 1999). Dicha cantidad se incrementará o disminuirá conforme a las variaciones del índice General de Precios al Consumo (IPC), actualizándose anualmente de forma automática el 1.º de enero de cada año. La referida cantidad se ingresará de una sola vez, no pudiendo ser sustituida por regalos o pago en especie de ningún tipo, devengando en forma automática el interés legal una vez transcurrido el mes natural de su pago.

3.º No imponer las costas a ninguna de las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Comuníquese esta sentencia una vez firme al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario Judicial doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Salvador Aranda Palomo, extiendo y firmo la presente en Málaga, a nueve de septiembre de dos mil cuatro.-
El/La Secretario.

EDICTO de 20 de enero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, dimanante de procedimiento ordinario núm. 408/2009. (PP. 498/2011).

NIG: 2906942C20090002296.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 408/2009.

Negociado: PC.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Don John R. y doña Ángela M. J. Hillier.

Procuradora: Sra. Cristina Zea Montero.

Letrado: Sr. Ignacio Castro García.

Contra: Rushcliffe International, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 408/2009 seguido a instancia de don John R. y Ángela M. J. Hillier frente a Rushcliffe International, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 9/11

En Marbella a 20 de enero de 2011.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 408/2009, de juicio ordinario por doña M.^a Sacramento Cobos Grande, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.^a Instancia número Cinco de Marbella y su partido; seguidos a instancia de don John Roger Hillier y doña Ángela Mary Jane Hillier, representados por la Procuradora doña Cristina Zea Montero, y asistido por el Letrado Sr. De Castro García; contra Ruschcliffe International, S.L., declarado en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta en nombre y representación de don John Roger Hillier y doña Ángela Mary Jane Hillier, contra Ruschcliffe International, S.L., debo condenar y condeno a esta a abonar a la actora, la cuantía ascendente a doce mil euros (12.000 €) , más los intereses legales desde interpelación judicial; todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente resolución, cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, preparándose ante este Juzgado en el plazo de cinco días. Será requisito de admisibilidad de dicho recurso de apelación la constitución de depósito, con el escrito de preparación del recurso, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, y en la cuantía de 50 euros.

Por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Rushcliffe International, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo y su publicación el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Marbella, a veinte de enero de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 16 de febrero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Oviedo, dimanante de autos núm. 438/2010.

NIG: 3304444420100002934N28150.
Núm. autos: Procedimiento Ordinario 0000438/2010.

Demandante: Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias.

Abogado: Manuel Fernández Álvarez.

Demandados: A. Gil Molina; A. Benito Caño, S.C.

E D I C T O

Doña Camino Campuzano Tome, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Oviedo.

Hago saber: Que en el procedimiento Procedimiento Ordinario 0000438/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa A. Gil Molina; A. Benito Caño, S.C., se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

« F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda presentada por la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa A. Gil Molina; A. Benito Caño, S.C., debo condenar y condeno a la demandada citada a abonar a la entidad actora la cantidad de 1.001,49 euros por las cuotas reclamadas, más el importe de 200,30 euros en concepto de recargo por mora, en total 1.201,79 euros.

Incorpórese esta sentencia al correspondiente libro, expídase certificación literal de la misma para su constancia en los autos de referencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que la misma es firme y que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a A. Gil Molina; A. Benito Caño, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Oviedo, a dieciséis de febrero de dos mil once.- La Secretaria Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se convoca procedimiento abierto para la licitación del expediente de contratación que se cita. (PD. 634/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: S-08/2010.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Contrato de servicio de interpretación y traducción en procedimientos penales instruidos por los órganos judiciales de la provincia de Huelva».
 - b) División por lote y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Huelva y Provincia.
 - d) Plazo de ejecución: 9 meses desde la fecha que se determine en la formalización del contrato (salvo que el presupuesto se agote con anterioridad). En caso de prórroga 9 meses más.
 - e) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - f) Tramitación: Ordinaria.
 - g) Procedimiento: Abierto.
 - h) Forma de adjudicación: Atendiendo a más de un criterio de valoración.
3. Presupuesto base de licitación:
 - a) Presupuesto de licitación: 220.338,98 euros (IVA excluido).
 - b) IVA 18%: 39.661,02 euros.
 - c) Valor estimado: 440.667,96 euros.
4. Garantía.
 - a) Garantía provisional: No.
 - b) Garantía definitiva: 5% del Presupuesto de Adjudicación IVA excluido.
5. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
 - b) Domicilio: Plaza Isabel la Católica, 9, 3ª. Planta, Contratación.
 - c) Localidad y código Postal: Huelva, 21071.
 - d) Teléfono: 959 018 800.
 - e) Telefax: 959 018 898.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día de fin de plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día posterior al de la fecha de publicación de este anuncio, si ese día fuera festivo, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de Presentación:
 1. Entidad: Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.

2. Domicilio: Sanlúcar de Barrameda, 3.
 3. Localidad y Código Postal: Huelva – 21071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Hasta la formalización del contrato con el licitador que resulte adjudicatario.
 - e) Admisión de Variantes: Sí se admiten.
 - f) Admisión de mejoras: Sí, según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
 - b) Domicilio: Sanlúcar de Barrameda, 3.
 - c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21071.
 - d) Fecha: Se comunicará a los licitadores, con al menos 24 horas de antelación.
 - e) Hora: Se comunicará a los licitadores, con al menos 24 horas de antelación.
 10. Otras Informaciones: La fecha y hora de apertura de ofertas se anunciarán igualmente en el perfil del contratante de la entidad adjudicadora, con al menos 24 horas de antelación.
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario, con el límite establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 12. Página web de información: Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: página web de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es.
- Huelva, 22 de febrero de 2011.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación para la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 642/2011).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto convocar la contratación de la obra que se indica a continuación:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Jaén.
 - c) Dirección: C/ Castilla, núm. 4, bajo, Jaén, C.P. 23071.
 - d) Tfno.: 953 313 285. Fax: 953 313 295.
 - e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.
 - g) Número de expediente: 00020/ISE/2011/JA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Obra.
 - b) Descripción del contrato: Obra de reparación y reforma del CEIP Santa Teresa Doctora, de Linares (Jaén).

- c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de ejecución: Linares (Jaén).
- e) Plazo de ejecución: 6 meses.
- f) Admisión de prórroga: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45214200-2-Trabajos de construcción en edificios escolares.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
- 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe sin IVA: 732.742,21 euros (setecientos treinta y dos mil setecientos cuarenta y dos euros con veintiún céntimos de euro).
 - b) IVA: 131.893,60 euros (ciento treinta y un mil ochocientos noventa y tres euros con sesenta céntimos de euro).
 - c) Importe total: 864.635,81 euros (ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco euros con ochenta y un céntimos de euro).
- 5. Garantías:
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: a los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de ofertas.
 - a) Apertura sobre núm. 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.
 - b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, en la página web del Ente.
- 10. Gastos de anuncios.

Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo 3.500,00 euros.

Jaén, 3 de marzo de 2011.- La Gerente Provincial, María Isabel Martínez Viedma.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 633/2011).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo. Consejería de Agricultura y Pesca.

- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General Técnica.
- c) Obtención de documentación e información. Dependencia. Servicio de Contratación y Convenios. Domicilio. C/ Tabladilla, s/n. Localidad y código postal. Sevilla. 41071. Teléfono. 955 032 341. Telefax. 955 032 365. Correo electrónico: contratacion.cap@juntadeandalucia.es. Dirección de Internet del perfil del contratante. Plataforma de contratación de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es. Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días naturales anteriores a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas. Hora: 14,00.
- d) Número de expediente. 006/2011-SEAB.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción. Realización de informe sobre ensayos de intercomparación de laboratorios de análisis de alimentos.
- c) División por lotes y número de lotes. No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Domicilio. Consejería de Agricultura y Pesca. Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria. Localidad y código postal. Sevilla, 41071.
- e) Plazo de ejecución/entrega. Ocho meses.
- f) Admisión de prórroga. No.
- g) CPV (Referencia de Nomenclatura). 73200000.
- 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento. Abierto.
 - c) Subasta electrónica. No.
 - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
- 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total, en euros: Doscientos un mil ciento setenta euros (201.170,00), de los cuales ciento setenta mil cuatrocientos ochenta y tres euros con cinco céntimos (170.483,05) corresponden al importe IVA excluido y treinta mil seiscientos ochenta y seis euros con noventa y cinco céntimos (30.686,95) al IVA correspondiente. Financiado con Fondos Europeos. Código Eurofon: AM30010216, tipo de fondo: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), Programa Operativo 2007-2013, Tasa de cofinanciación: 80%.
 - 5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5%.
 - 6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional. La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos específicos. Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación. Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.
 - b) Modalidad de presentación. En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.
 - c) Lugar de presentación. Dependencia. Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca. Domicilio. C/ Tabladilla, s/n. Localidad y código postal. Sevilla. 41071. Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.

d) Admisión de variantes. No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

8. Apertura pública de ofertas.

a) Dirección. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n.

b) Localidad y código postal. Sevilla. 41071.

c) Fecha y hora.

Apertura sobre 2. Fecha: El octavo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 12,00 horas.

Apertura sobre 3. Fecha: El quinto día hábil posterior a la fecha de apertura del sobre 2; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 12,00 horas.

9. Gastos de publicidad. El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

10. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca es de 9,00 a 20,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 2 de marzo de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto del contrato de suministro que se cita. (PD. 641/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

c) Número de expediente: IF-115/2011.

2. Objeto del contrato: Suministro de material ordinario de oficina e informático no inventariables para los servicios centrales y centros periféricos del IFAPA.

a) División por lotes: No.

b) Número de lotes: Único.

c) Descripción del objeto: Suministro de material ordinario de oficina e informático no inventariables para los servicios centrales y centros periféricos del IFAPA.

d) Lugar de ejecución: Servicios centrales y centros periféricos del IFAPA ubicados en las ocho provincias andaluzas.

e) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación.

a) Presupuesto máximo de licitación IVA excluido: 61.864,41 €.

b) IVA 18%: 11.135,59 €.

c) Importe total gasto IVA incluido: 73.000,00 €.

5. Garantías.

a) Provisional: No se requiere.

b) Definitiva: No se requiere.

6. Obtención información y documentación.

a) Entidad: Negociado de Contratación y Convenios (IFAPA).

b) Domicilio: Avenida Isaac Newton, núm. 3, 2.º C, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

c) Teléfonos: 954 994 679 y 954 994 636.

d) Telefax: 954 994 664.

e) Correo electrónico: contratacion.ifapa@juntadeandalucia.es.

f) La obtención de documentación, durante el plazo de presentación de proposiciones, se hará a través del perfil del órgano contratante del Instituto de Investigación Agraria y Pesquera, dentro de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, a la que se podrá acceder a través de la página web de la Junta de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/contratacion/ProfileContractor.action?code=CAP002&profileId=CAP002>) o directamente a través de la página web del IFAPA (<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa/>).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (art. 143.2, LCSP), si coincidiese la fecha límite con sábado o festivo, se trasladará hasta las 14,00 horas del siguiente día hábil. Cuando las proposiciones se envíen por correo, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo de la cláusula 9.1 del PCAP aprobado para este contrato, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión de la oferta mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día.

b) Documentación a presentar: Tres sobres conforme se establece en la cláusula 9.2 del PCAP:

- Sobre 1. Carpeta 1: Documentación Administrativa.

Carpeta 2: Solvencia técnica.

- Sobre 2. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

- Sobre 3. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmula.

La forma y el contenido de cada sobre se recogen en el apartado 9.2 (Forma de presentación) del PCAP.

c) Lugar de presentación: El indicado en el anterior punto 6.b) de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de documentación (sobre 1): El quinto día posterior al cierre de admisión de ofertas, si fuera sábado o festivo se trasladaría al siguiente día hábil, se reunirá la Mesa de Contratación al objeto de examinar los sobres núm.1 (Documentación administrativa y solvencia técnica). El resultado se notificará a cada licitador por medios electrónicos y se publicará en el Perfil del Órgano Contratante, cuyo enlace se indica en el punto 6.f) de este anuncio, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos observados por la Mesa en dicha documentación administrativa en el plazo que se indique.

10. Acto público de comunicación de proposiciones admitidas y rechazadas y apertura de proposiciones contenidas en el sobre 2 (apartado 10.4 del PCAP).

a) Domicilio: En el lugar indicado en el punto 6.b) de este anuncio.

b) Localidad: Sevilla.

c) Fecha: El quinto día posterior al de la apertura de la documentación contenida en el sobre 1. Si fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

d) Hora: 10,00 horas.

11. Acto público para dar a conocer la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor y a la apertura de los sobres número 3 de aquellas empresas que

continúen en el proceso de adjudicación (apartado 10.5 del PCAP).

a) Domicilio: En el lugar indicado en el punto 6.b) de este anuncio.

b) Localidad: Sevilla.

c) Fecha: El décimo día posterior al de la apertura de la documentación contenida en el sobre 1. Si fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

d) Hora: 10,00 horas.

12. Gastos de anuncios: El importe de la publicación en BOJA del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de marzo de 2011.- El Secretario General, Fernando Morillo Pérez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura. Delegación Provincial de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Habilitación y Gestión Económica.

c) Número de expediente: H.10.006.SV.41.SE.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Limpieza de la Biblioteca Pública «Infanta Elena» de Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 235, de 1 de diciembre de 2010.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 180.827,14 euros sin IVA. IVA: 32.548,89 euros. Importe total: 213.376,03 euros.

5. Formalización.

a) Fecha: 1 de febrero de 2011.

b) Contratista: Saminsa, Sanearamiento y Mantenimiento Integral, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 153.742,70 euros sin IVA. IVA: 27.673,69 euros. Total: 181.416,39 euros.

Sevilla, 17 de febrero de 2011.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la formalización del contrato que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Cultura. Delegación Provincial de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Habilitación y Gestión Económica.

c) Número de expediente: H.10.005.SV.41.SE.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Vigilancia y seguridad de la Biblioteca Pública «Infanta Elena» de Sevilla.

b) División por lotes y número: No.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 224, de 17 de noviembre de 2010.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 52.888,64 euros sin IVA. IVA: 9.519,96 euros. Importe total: 62.408,60 euros.

5. Formalización.

a) Fecha: 10 de enero de 2011.

b) Contratista: Grupo R.M.D. Seguridad, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 47.222,00 euros sin IVA. IVA: 8.499,96 euros. Total: 55.721,96 euros.

Sevilla, 17 de febrero de 2011.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2011, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de servicio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41071 Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Título: «Fletamiento de helicópteros semipesados de transporte y extinción de brigadas para la campaña 2011».

c) Número de expediente: 783/10/M/00.

d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 5, de 10 de enero de 2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 4.107.096,00 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha adjudicación: 16 de febrero de 2011.

b) Contratista: Uteinaer Helicópteros SAU-FAASA Aviación, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 4.107.096,00 euros.

Sevilla, 24 de febrero de 2011.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se acuerda la renuncia y el reinicio del expediente de contratación de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza del Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 211/2010/DGPYP/00.

2. Objeto del contrato: Explotación de los programas de control y seguimiento de los elementos de calidad físico-químicos en las aguas continentales superficiales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 7.442.178,32 (IVA excluido).

5. Anuncios de la licitación:

DOUE de 25 de enero de 2011.

BOJA núm. 24, de 4 de febrero de 2011.

BOE núm. 38, de 14 de febrero de 2011.

6. Motivo de renuncia: Se renuncia a la celebración del contrato por razones de interés público, las cuales han sido debidamente justificadas mediante resolución que consta en el expediente y se acuerda reiniciar el procedimiento para su adjudicación.

Sevilla, 17 de febrero de 2011.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se acuerda la renuncia y el reinicio del expediente de contratación de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza del Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 210/2010/DGPYP/00.

2. Objeto del contrato: Explotación de los programas de control y seguimiento de los elementos de calidad biológicos e hidromorfológicos en las aguas continentales superficiales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 3.502.981,15 (IVA excluido).

5. Anuncios de la licitación:

DOUE de 25 de enero de 2011

BOJA núm. 24, de 4 de febrero de 2011.

BOE núm. 38, de 14 de febrero de 2011.

6. Motivo de renuncia: Se renuncia a la celebración del contrato por razones de interés público, las cuales han sido debidamente justificadas mediante resolución que consta en el expediente y se acuerda reiniciar el procedimiento para su adjudicación.

Sevilla, 17 de febrero de 2011.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se acuerda la renuncia y el reinicio del expediente de contratación de servicios que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza del Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 209/2010/DGPYP/00.

2. Objeto del contrato: Servicio de apoyo a la explotación de las redes de control de calidad de aguas subterráneas de los distritos hidrográficos andaluces.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación: 2.861.954,64 (IVA excluido).

5. Anuncios de la licitación:

DOUE de 25 de enero de 2011

BOJA núm. 24, de 4 de febrero de 2011.

BOE núm. 38, de 14 de febrero de 2011.

6. Motivo de renuncia: Se renuncia a la celebración del contrato por razones de interés público, las cuales han sido debidamente justificadas mediante resolución que consta en el expediente y se acuerda reiniciar el procedimiento para su adjudicación.

Sevilla, 17 de febrero de 2011.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan licitación de obras por procedimiento abierto y tramitación ordinaria. (PD. 640/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Suministros.

c) Número de expediente: 0/01/11.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obra de ejecución del proyecto de subsanación de las instalaciones de climatización y ventilación, fachadas e inclusión de base para estación meteorológica en el Centro Internacional de Estudios y Convenciones Ecológicas y Medioambientales (CIECEM) de la Universidad de Huelva.

b) Lugar de ejecución: Edificio CIECEM.

c) Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.

Presupuesto de licitación:

Base: 474.287,44 €.

IVA: 85.371,74 €.

Total: 559.659,18 €.

5. Garantías: Se exige clasificación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Huelva.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad y código postal: Huelva-21071.

d) Teléfonos: 959 218 054/55.

e) Fax: 959 218 056.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y prescripciones técnicas se podrá obtener en el perfil del contratante en la página: http://www.uhu.es/gerencia/info_economica/contratacion/index.htm, Prescripciones Técnicas y Proyecto, podrán retirarse en el Área de Contratación y Suministros.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación:

Grupo: C, Subgrupos: 3-4-6-7-8-9 y Categoría: D.

Grupo: J, Subgrupos: 2 y 3 y Categoría: D.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación: Se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6, de 9,30 a 13,30 horas y de lunes a viernes, si el plazo de presentación terminara en sábado, estaría abierto el Registro General en el mismo horario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Huelva, Sala de Juntas de Gerencia.

b) Domicilio: C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6.

c) Localidad: Huelva.

d) Fecha: Se efectuará por la Mesa de Contratación, en acto público y se publicará en el perfil del contratante.

e) Hora: Se publicará en el Perfil del Contratante de la Universidad de Huelva.

10. Otras informaciones: Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil, se ampliaría el plazo al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Huelva, 18 de febrero de 2011.- El Rector, Francisco J. Martínez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 17 de febrero de 2011, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de concesión de subvenciones.

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa a la Resolución de 4 de noviembre de 2010, del Director General de Comunicación Social por la que se desestima la solicitud de una subvención para el fomento de la lectura de la prensa escrita en Andalucía presentada por la entidad Great Ediciones, S.L. con NIF B-04588141, para la edición y difusión del periódico gratuito La Voz de El Ejido, expediente número 23/10, en el domicilio señalado en calle Granada, 50, C.P. 04700, de El Ejido (Almería), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de la mencionada Resolución se encuentra a disposición de la persona interesada en la Dirección General de Comunicación Social, situada en el Palacio de San Telmo, Avda de Roma, s/n, C.P. 41013, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de El Ejido (Almería) para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada Resolución.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 17 de febrero de 2011.- El Director General, Julio Ruiz Araque.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 16 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente: AL-01/2011-ET.

Interesado: Tendido 2 Organizaciones, S.L. NIF: B-02.499.960. Domicilio: Polígono Campo Llano, calle C, núm. 22, C.P: 02007, Albacete.

Infracción: Graves, artículo 20.3, artículo 20.13 y 15.1 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía, así como artículo 70.1 del Reglamento Taurino de Andalucía.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Fecha: 27.1.2011.

Plazo de alegaciones: 15 días para aportar alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes.

Almería, 16 de febrero de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a bloqueo de establecimiento de hostelería para la instalación de máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba.

Interesado: Don José Joaquín Rosales Ortega.

Expediente: 155/2010-EX.

Fecha: 21.1.2011.

Acto notificado: Resolución.

Córdoba, 23 de febrero de 2011.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Ambrosio Palos.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria, Energía y Minas.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-156/10.

Encausada: Augusta Gil Moreno.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 24 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

ANUNCIO de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se acuerda dar publicidad del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro en los expedientes que se relacionan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el Acuerdo de Inicio de los procedimientos de reintegro que a continuación se relacionan:

Expte. reintegro: JA.23004/11.

Expte. subvención: RS.0047.JA/04.

Entidad: Taller Agrícola Ubebaeza, S.L.L.

Localidad: Baeza (Jaén).

Expte. reintegro: JA.23002/11.

Expte. subvención: RS.0053.JA/04.

Entidad: Termofundas, S.L.L.

Localidad: Baeza (Jaén).

Expte. reintegro: JA.23003/11.

Expte. subvención: RS.0062.JA/04.

Entidad: Puertas de Cocina Eliche, S.L.L.

Localidad: Torredelcampo (Jaén).

Expte. Reintegro: JA.23035/10.

Expte. subvención: RS.0067.JA/04.

Entidad: Grupo Mesas Pegalajar, S.C.A.

Localidad: Pegalajar (Jaén).

Se le concede a los interesados un plazo de 15 días para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79.1 de la expresada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, teniendo en cuenta que toda la documentación que se aporte deberá remitirse en original o fotocopia previa y debidamente compulsada.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho se continuarán con los trámites del procedimiento de reintegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 17 de febrero de 2011.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda dar publicidad a la concesión de una subvención a los ayuntamientos que se citan.

De conformidad a lo establecido en la Orden de esta Consejería de 8 de julio de 2008, por la que se regula la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo, modificada por la Orden de 17 de noviembre de 2010, en relación con la Ley 38/2003, de 17 de marzo, General de Subvenciones, con lo previsto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, complementada por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía y en uso de la delegación establecida en la citada Orden de 8 de julio de 2008, por esta Dirección General se ha resuelto dar publicidad de la subvención concedida a los Ayuntamientos que se citan a continuación:

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Abruca (Almería).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 56.467,15 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Adra (Almería).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 181.631,04 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alcolea (Almería).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 89.630,40 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2014

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2015

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alicún (Almería).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 45.762,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Armuña de Almanzora (Almería).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 54.914,40 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Bacares (Almería).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 57.660,12 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Bayarque (Almería).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 44.815,20 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Canjáyar (Almería).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 94.111,92 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2014

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2015

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Carboneras (Almería).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 226.633,50 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2014

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2015

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Castro Filabres (Almería).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 53.778,24 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cóbdar (Almería).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 54.914,40 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Instinción (Almería).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 44.815,20 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Laroya (Almería).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 44.815,24 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Laujar de Andarax (Almería).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 56.467,15 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Macael (Almería).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 95.426,02 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Olula de Castro (Almería).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 53.778,24 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Olula del Río (Almería).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 102.983,90 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Padules (Almería).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 44.815,20 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena (Almería).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 44.815,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Sierra (Almería).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 54.914,40 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Somontín (Almería).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 54.914,40 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Suflí (Almería).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 54.914,40 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Urracal (Almería).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 54.914,40 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Zurgena (Almería).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 48.000,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 152.505,73 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2014
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2015

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Jimena de la Frontera (Cádiz).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 207.483,12 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2014
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2015

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Rota (Cádiz).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 220.772,92 euros.

Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2014
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2015

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Finalidad de la subvención: Financiación de la Adaptación parcial del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 130.003,62 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 169.140,26 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villamartín (Cádiz).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 243.667,63 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2014
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2015

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Córdoba.
Finalidad de la subvención: Financiación de la Adaptación parcial del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 318.000,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Nueva-Carteya (Córdoba).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 149.656,16 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2014
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2015

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Rute (Córdoba).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 274.506,75 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2014
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2015

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros (Córdoba).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 54.914,40 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Albondón (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 49.296,72 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Albuñol (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la Adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.
Cuantía de la subvención: 35.683,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 89.230,50 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Baza (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 94.737,58 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Beas de Granada (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 53.778,24 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cádiar (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 44.815,20 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cájar (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 139.191,53 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2014
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2015

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Calahorra (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 44.815,20 euros.

Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Churriana de la Vega (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la Adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.
Cuantía de la subvención: 44.932,52 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Colomera (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 25.880,78 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cortes de Baza (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 94.111,92 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2014
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2015

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cuevas del Campo (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 56.467,15 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cúllar (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 87.102,82 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cúllar Vega (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la Adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.
Cuantía de la subvención: 35.702,35 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Dehesas de Guadix (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 56.467,15 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Dúdar (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 89.630,40 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2014
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2015

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Dúrcal (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la Adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.
Cuantía de la subvención: 38.453,05 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Fonelas (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 51.761,56 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Freila (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 44.815,02 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Galera (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 52.855,11 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Gobernador (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 54.914,40 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Huétor Tájar (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la Adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.
Cuantía de la subvención: 50.477,87 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Moclín (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 68.745,11 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Monachil (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la Adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.
Cuantía de la subvención: 39.316,76 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Montefrío (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 94.627,21 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Nigüelas (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 29.500,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Órgiva (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 91.277,62 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Otura (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 98.955,33 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Otura (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la Adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.
Cuantía de la subvención: 35.598,04 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Peligros (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 116.000,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2014
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2015

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Piñar (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 24.025,05 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Polícar (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 54.914,40 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Vegas del Genil (Granada).
Finalidad de la subvención: Financiación de la Adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.
Cuantía de la subvención: 43.340,34 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Aljaraque (Huelva).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 203.346,77 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Aracena (Huelva).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 118.568,97 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cala (Huelva).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 94.111,92 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2014
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2015

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Corteconcepción (Huelva).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 89.630,40 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2014
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2015

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cumbres Mayores (Huelva).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 96.100,20 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2014
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2015

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Granada de Río-Tinto (Huelva).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 50.000,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Hinojales (Huelva).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 54.914,40 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Jabugo (Huelva).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 53.778,24 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Manzanilla (Huelva).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 50.338,20 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Paterna del Campo (Huelva).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 49.055,07 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva).
Finalidad de la subvención: Financiación de la Adaptación parcial del Plan General de Ordenación Urbana.
Cuantía de la subvención: 49.880,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Puerto Moral (Huelva).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 44.815,20 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Rosal de la Frontera (Huelva).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 94.111,92 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2014
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2015

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Sanlúcar de Guadiana (Huelva).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 57.660,12 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala (Huelva).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 56.467,15 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva).

Finalidad de la subvención: Financiación de la Adaptación parcial del Plan General de Ordenación Urbana.

Cuantía de la subvención: 51.756,30 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 6.010,12 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz (Jaén).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 56.485,08 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Bedmar y Garcéz (Jaén).

Finalidad de la subvención: Financiación de la Adaptación parcial del Plan General de Ordenación Urbana.

Cuantía de la subvención: 19.946,42 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 53.778,24 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Guarromán (Jaén).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 47.005,96 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Higuera de Calatrava (Jaén).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 54.914,40 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Hornos (Jaén).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 45.000,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Huesa (Jaén).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 56.467,15 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Iznatoraf (Jaén).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 57.660,12 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 143.326,71 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Finalidad de la subvención: Financiación de la Adaptación parcial del Plan General de Ordenación Urbana.

Cuantía de la subvención: 46.422,55 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Montizón (Jaén).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 57.660,12 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 56.467,15 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Santiago de Calatrava (Jaén).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 45.762,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Segura de la Sierra (Jaén).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 98.817,52 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2014

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2015

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Torre del Campo (Jaén).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 178.060,86 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Torreblascopedro (Jaén).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 48.050,10 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén (Jaén).

Finalidad de la subvención: Financiación de la Adaptación parcial del Plan General de Ordenación Urbana.

Cuantía de la subvención: 10.423,19 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Vilches (Jaén).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 94.111,92 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villarrodrigo (Jaén).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 57.660,12 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Canillas de Albaida (Málaga).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 54.914,40 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Casares (Málaga).

Finalidad de la subvención: Financiación de la Adaptación parcial del Plan General de Ordenación Urbana.

Cuantía de la subvención: 44.456,67 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Coin (Málaga).

Finalidad de la subvención: Financiación de la Adaptación parcial del Plan General de Ordenación Urbana.

Cuantía de la subvención: 136.211,71 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Comares (Málaga).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 12.887,60 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Mijas (Málaga).

Finalidad de la subvención: Financiación de la Adaptación parcial del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 130.596,00 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Istan (Málaga).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 56.467,15 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Nerja (Málaga).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 187.941,84 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Pizarra (Málaga).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 114.728,10 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Ronda (Málaga).
Finalidad de la subvención: Financiación de la Adaptación parcial del Plan General de Ordenación Urbana.
Cuantía de la subvención: 101.989,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Sierra de Yeguas (Málaga).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 74.557,34 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Yunquera (Málaga).
Finalidad de la subvención: Financiación de la Adaptación parcial del Plan General de Ordenación Urbana.
Cuantía de la subvención: 19.518,19 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Alcolea del Río (Sevilla).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 100.983,58 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2014
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2015

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Almensilla (Sevilla).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 41.051,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Arahal (Sevilla).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 248.841,37 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Carmona (Sevilla).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 194.166,94 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (Sevilla).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 52.831,29 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Castilleja del Campo (Sevilla).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 54.914,40 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas (Sevilla).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 50.000,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes (Sevilla).
Finalidad de la subvención: Financiación de la Adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal.
Cuantía de la subvención: 17.991,33 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 154.305,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Marinaleda (Sevilla).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 89.630,40 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Martín de la Jara (Sevilla).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 45.762,00 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Martín de la Jara (Sevilla).
Finalidad de la subvención: Financiación de la Adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal.
Cuantía de la subvención: 18.304,80 euros.
Aplicaciones presupuestarias:
0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2011

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Real de la Jara (Sevilla).
Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.
Cuantía de la subvención: 94.111,92 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2014
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2015

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de El Rubio (Sevilla).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 106.630,30 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2014
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2015

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 113.137,89 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 305.987,04 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas (Sevilla).

Finalidad de la subvención: Financiación de la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística.

Cuantía de la subvención: 94.111,92 euros.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.03.00.76600.43B.2
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2012
3.1.18.00.03.00.76600.43B.9.2013

Sevilla, 2 de febrero de 2011.- El Director General, Daniel Fernández Navarro.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se establece el régimen jurídico de los servicios públicos portuarios, de las actividades comerciales e industriales y de las tasas de los puertos de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Decreto mencionado, durante el plazo de siete días hábiles, al tratarse del trámite abreviado.

Los interesados podrán consultar el citado texto a través de la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía: <http://www.puertosdeandalucia.es>.

Sevilla, 23 de febrero de 2011.- La Directora General, Josefa López Pérez.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2011, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los posibles interesados en subrogación al amparo del artículo 16 de la LAU, la extinción del contrato de arrendamiento de vivienda de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los posibles herederos de doña Ana Cruzado García, adjudicataria de la vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionada.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de resolución de contrato de arrendamiento suscrito con la fallecida doña Ana Cruzado García sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública perteneciente al grupo MA-7044, finca 50440, Cta. 9, sita en Málaga, calle Pasaje Piyayo, 1, 2.º C, se ha dictado Resolución del Director de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía de fecha ocho de febrero de 2011, por la que se acuerda declarar la extinción del contrato de arrendamiento de la reseñada vivienda, otorgado en su día a favor de doña Ana Cruzado García, como consecuencia de su fallecimiento, y sin que se haya solicitado subrogación, en tiempo y forma, por ninguna persona que pudiera tener derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

La Resolución, se encuentra a disposición de los posibles interesados en la Gerencia Provincial de Málaga, sita en Calle Cerrojo, 38, así como la totalidad del expediente administrativo.

La Resolución no es firme, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la misma recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, conforme a los artículos 114 y ss. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 14 de febrero de 2011.- El Gerente, Cristóbal Fernández Páez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2010, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

0.1.15311618.76101.32B.5.
0.1.15311818.78111.32B.0.
3.1.15311818.76111.32B.3.2011
3.1.15311818.78111.32B.1.2011

Formación en alternancia con el trabajo.

Beneficiario: Instituto Municipal de Formación y Empleo.
Denominación: Servicios Informáticos para Empresas.
Importe total: 160.148,88.

Beneficiario: Asociación Gitana Anaquerando.
Denominación: Servicios Integrales a la Comunidad Anaquerando (SICA II).
Importe total: 240.223,32.

Granada, 4 de febrero de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2010.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2010, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

0.1.15311618.76101.32B.5.
3.1.15311818.76111.32B.3.2011

Formación en alternancia con el trabajo.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alamedilla.
Denominación: Alameda.
Importe total: 457.637,44.

Granada, 4 de febrero de 2011.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

ACUERDO de 23 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, para la Información Pública de subvenciones concedidas en materia de FPE.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con el art. 29 de la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación de oferta para personas ocupadas en pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y autónomas, la Dirección Provincial del SAE de Córdoba ha resuelto hacer pública la siguiente Relación de Subvenciones concedidas con cargo a los siguientes créditos presupuestarios:

01.15.31.18.14.765.00.32D.1	31.15.31.18.14.765.00.32D.2.2011
01.15.31.18.14.775.00.32D.0	31.15.31.18.14.775.00.32D.1.2011
01.15.31.18.14.785.00.32D.0	31.15.31.18.14.785.00.32D.0.2011
01.15.31.18.14.744.02.32D.4	31.15.31.18.14.744.02.32D.5.2011
11.15.31.18.14.775.00.32D.8.2009	
11.15.31.18.14.765.00.32D.9.2009	

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	CIF	SUBVENCIÓN €
14/2010/J	45 R1 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO	P1400010C	26.235,00
14/2010/J	48 R1 UNIGES-3, S.L.	B14699276	44.122,50
14/2010/J	53 R1 AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	P1401200I	166.275,00
14/2010/J	54 R1 PRIEGO-MILLON, S.L.	B14745673	88.357,50
14/2010/J	55 R1 FUNDACION HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE BUJALANCE	G14573497	71.565,00
14/2010/J	56 R1 AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	P1402400D	103.987,50
14/2010/J	57 R1 ESCUELA DE HOSTELERIA Y TURISMO DE FERNAN NUÑEZ, S.C.A.	F14599336	69.513,75
14/2010/J	59 R1 CENTRO DE FORMACION PILAR CERCANO, S.A.	A14574974	59.400,00
14/2010/J	60 R1 CRUZ CAÑETE, S.L.	B14699557	157.095,00
14/2010/J	61 R1 ENSEÑANZA INTEGRAL SENECA, S.L.	B14866297	176.028,75
14/2010/J	62 R1 RONDA Y TEJERO, S.L.	B14454870	88.357,50
14/2010/J	63 R1 INGECET 2010, S.L.L.	B14496277	64.785,00
14/2010/J	65 R1 TRABAJOS AEREOS ESPEJO, S.L.	B14201503	101.351,25
14/2010/J	68 R1 INFORMATICA PACO SECILLA, C.B.	E14798011	70.357,50
14/2010/J	69 R1 SUBBETICA CENTROS DE FORMACION, S.L.	B14701981	11.310,00
14/2010/J	71 R1 SHALOM TECHNOLOGIC, S.L.	B14525000	60.000,00
14/2010/J	72 R1 EL YATE SOCIEDAD COOP. ANDALUZA	F14060685	102.570,00
14/2010/J	74 R1 ASOCIACION MAMI WATA	G14742175	74.625,00
14/2010/J	76 R1 ACADEMIA MARTINEZ GARCIA, S.L.	B14741037	176.812,50
14/2010/J	80 R1 ILIGORA SDAD. COOP. ANDALUZA	F14707905	49.290,00
14/2010/J	83 R1 AICOR, C.B.	E14501340	152.497,50
14/2010/J	85 R1 AYUNTAMIENTO DE BENAMEJI	P1401000C	37.365,00
14/2010/J	88 R1 CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CORDOBA	Q1473001D	151.680,00
14/2010/J	89 R1 GENERAL DE INFORMATICA DE FORMACION Y SERVICIOS, S.L.	B14647549	148.620,00
14/2010/J	90 R1 ESTUDIOS Y FORMACION CORDOBESA, S.L.	B14724306	235.455,00
14/2010/J	92 R1 ARTE Y REVOCOS, S.A.L.	A14688808	207.247,50
14/2010/J	93 R1 ASOCIACION HOMBRE Y UNIVERSO	G11523305	156.390,00

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	CIF	SUBVENCIÓN €
14/2010/J	94 R1 CENTRO EDUCATIVO LOS ALCORES, S.L. EMPRESA DE SERVICIOS Y GESTION MEDIOAMBIENTAL DE PUENTE GENIL.	B41856824	105.825,00
14/2010/J	95 R1 S.A. (EGEMASA)	A14592380	88.245,00
14/2010/J	104 R1 EDICIONES MATFER, S.L.	B14503031	80.842,50
14/2010/J	105 R1 AUTOESCUELA POZOBLANCO, S.L.	B14235204	159.907,50
14/2010/J	106 R1 ACADEMIA DE CORTE Y CONFECCION MADO, S.C.A.	F14740823	118.800,00
14/2010/J	107 R1 EMBUTIDOS SIERRA BLAZQUEÑA, S.L.	B14526537	56.610,00
14/2010/J	109 R1 OFICINA TECNICA DE SERVICIOS, S.L.	B14216956	83.655,00
14/2010/J	110 R1 AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CORDOBA	P1406700C	34.650,00
14/2010/J	111 R1 GRUPO ULIA-GAM, S.L.L.	B14655005	42.720,00
14/2010/J	113 R1 DIPUTACION DE CORDOBA	P1400000D	103.920,00
14/2010/J	114 R1 ACADEMIA SAN CRISTOBAL, S.L.	B14216568	53.895,00
14/2010/J	115 R1 CENTRO DE FORMACION VIAL VIRGEN DE ARACELI, S.L.	B14573240	109.357,50
14/2010/J	116 R1 ASOCIACION DE EDUCADORES ENCUENTRO EN LA CALLE	G14445241	92.505,00
14/2010/J	117 R1 BIOTECOR, S.L.U.	B14680904	38.430,00
14/2010/J	118 R1 AULA NATURA MEDIOAMBIENTE, S.L.	B14763593	108.600,00
14/2010/J	120 R1 MEDINA NUÑEZ, C.B.	E14813661	105.750,00
14/2010/J	122 R1 FRANCISCO JOSE BARRIOS BLAZQUEZ	80124474H	50.760,00
14/2010/J	123 R1 EMPLEO Y FORMACION GLOBAL, S.L.L.	B14629216	92.875,00
14/2010/J	124 R1 JUAN TABERNEO GUTIERREZ	30433836Y	82.620,00
14/2010/J	125 R1 CENFOR HIPOLITO CABRERA, S.L.	B14776348	87.337,50
14/2010/J	126 R1 MAGLOHI, S.L.	B14862932	46.777,50
14/2010/J	127 R1 ZOMAE, S.L.	B14305049	31.200,00
14/2010/J	128 R1 JUAN MANUEL LUQUE VALVERDE	34024492V	20.250,00
14/2010/J	129 R1 JUAN ANTONIO NAVARRETE SANCHEZ	52243878E	41.827,50
14/2010/J	130 R1 AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	P1406200D	17.490,00
14/2010/J	131 R1 SISTEMAS Y FOMENTOS TECNOLOGICOS, S.A.	A78813961	275.617,50
14/2010/J	132 R1 AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	P1402300F	26.640,00
14/2010/J	133 R1 DIONISIO CARRILLO Y FRANCISCO JIMENEZ, S.L.	B14440119	41.827,50
14/2010/J	134 R1 ACADEMIAS DEGALA, S.L.	B14551642	44.100,00
14/2010/J	135 R1 ASOC. CENTRO INICIATIVAS TURISTICAS PROVINCIAL DE CORDOBA	G14714695	48.600,00
14/2010/J	136 R1 JUAN ANTONIO GALAN GUTIERREZ	44361065E	59.775,00
14/2010/J	137 R1 EDITORIAL MERIAL, S.L.	B14092662	28.800,00
14/2010/J	140 R1 ACADEMIA MUNDO PC, S.L.	B14744106	79.950,00
14/2010/J	143 R1 AMBUNORT, S.L.	B14435440	46.777,50
14/2010/J	144 R1 AMBULANCIAS CORDOBA, S.A.	A14360424	46.777,50
14/2010/J	146 R1 ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA DE CORDOBA	G14032098	135.420,00
14/2010/J	149 R1 FORMACOR 2009, S.L.	B14872014	70.357,50
14/2010/J	150 R1 CAMPOS DE CORDOBA, S.A.	A14015143	271.370,00
14/2010/J	152 R1 AYUNTAMIENTO DE POSADAS	P1405300C	41.827,50
14/2010/J	156 R1 FUNDACION ZALIMA	G14440788	183.125,00
14/2010/J	157 R1 AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	P1404900A	100.852,50
14/2010/J	157 R2 AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO	P1404900A	42.840,00
14/2010/J	158 R1 REMOSUR, S.L.	B14073852	79.650,00
14/2010/J	159 R1 AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	P1400400F	32.860,00
14/2010/J	160 R1 MIGUEL CASTRO CANO	34022244T	27.885,00
14/2010/J	162 R1 DIEGO HIGUERA MUÑOZ Y ANDRES ROMERO ROMERO, C.B.	E14064844	41.827,50
14/2010/J	163 R1 FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE PRIEGO DE CORDOBA	G14711832	67.416,00
14/2010/J	164 R1 ATEPROHOGAR, S.L.	B18433102	182.820,00
14/2010/J	165 R1 FORMACION YUN CASTRO, S.C.P.	J14861405	134.285,00
14/2010/J	166 R1 FUNDACION CENTRO DE INNOVACION Y TECNOLOGIA DEL TEXTIL DE ANDALUCIA	G14754634	106.275,00
14/2010/J	168 R1 AUTOESCUELA VIRGEN DE LUNA, S.L	B14278659	173.216,25
14/2010/J	170 R1 CENTRO DE ENSEÑANZAS GREGUERIAS, S.C.A.	F14066369	70.200,00
14/2010/J	173 R1 ALICIA BRAVO HERVAS	30429799V	93.600,00
14/2010/J	175 R1 AYUNTAMIENTO DE CABRA	P1401300G	44.200,00
14/2010/J	176 R1 ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD «PRODE»	G14056204	182.193,75
14/2010/J	177 R1 ASOC. DEL INSTITUTO DE DESARROLLO SOCIOSANITARIO ANDALUZ	G14740930	545.707,50
14/2010/J	178 R1 FORSLUTING, S.L.	B14772719	145.515,00
14/2010/J	180 R1 OBRA PIA STMA. TRINIDAD	R1400159H	84.960,00
14/2010/J	184 R1 ASOC. DE INICIATIVAS Y RECURSOS PARA EL EMPLEO	G14586010	73.350,00
14/2010/J.	185 R1 AUTOESCUELA EL REALEJO, S.L	B14382329	159.907,50
14/2010/J.	186 R1 NUEVAS TECNOLOGIAS ESCUELA DE FORMACION, S.L	B14707525	164.295,00

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	CIF	SUBVENCIÓN €
14/2010/J.	187 R1 LOS CALIFAS ESCUELA DE FORMACION, S.L.	B14612147	374.403,75
14/2010/J	191 R1 ESTUDIOS FORMATIVOS DEL SUR, S.L.L.	B14774319	210.375,00
14/2010/J.	192 R1 SUBBETICA DEL MOTOR, S.L	B14492680	88.357,50
14/2010/J	195 R1 UNION DE AUTONOMOS Y MICROEMPRESAS DE ANDALUCIA «CONAPI ANDALUCIA»	G23520653	146.968,50
14/2010/J.	198 R1 AUTOESCUELA VICO LEON, S.L	B14405047	41.827,50
14/2010/J	199 R1 ARAGONES ROSALES Y MAESTRE LUQUE, C.B.	E14388722	53.895,00
14/2010/J	201 R1 CENTRO DE INICIATIVAS PARA LA COOPERACION - BATA -	G14386932	90.162,50
14/2010/J	203 R1 HOSPITAL CLINICO VETERINARIO UCO, S.L.	B14575237	71.595,00
14/2010/J	204 R1 AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	P1401700H	33.750,00
14/2010/J.	205 R1 SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE PUENTE GENIL, S.L	B14611909	219.528,75
14/2010/J	207 R1 ASOCIACION DE CENTRO DE ESTUDIOS PRIVADOS DE CORDOBA (ACEPCOR)	G14352876	161.700,00
14/2010/J	211 R1 ESCUELA INFANTIL GOMETTS, S.L.L.	B14798623	33.532,50
14/2010/J	214 R1 AULACEN CINCO, S.L.	B14741532	126.558,75
14/2010/J	216 R1 RICARDA ALCAIDE MARISCAL	30446230A	70.500,00
14/2010/J	219 R1 FOR MACION E INNOVACION RURAL, S.L.	B14462428	378.280,50
14/2010/J	221 R1 MOAREV CORDOBA, S.L.	B14432330	156.217,50
14/2010/J	223 R1 UNIEDUCA CONSULTORES, S.L.	B91825604	138.795,00
14/2010/J	224 R1 INSTITUTO DE FORMACION Y DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.	B14872360	100.170,00
14/2010/J	225 R1 CENTRO DE FORMACION INTEGRAL DEL GUADIATO, S.L.	B14889992	184.432,50
14/2010/J	226 R1 CORDOBA NEW SCHOOL, S.L.	B14446074	82.642,50
14/2010/J	227 R1 CENTRO DE FORMACION INFO-NET PARA EL DESARROLLO DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS, S.L.	B14740302	230.257,50
14/2010/J	229 R1 ASOC. PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA PYME ANDALUZA	G14620884	287.077,50
14/2010/J	230 R1 CENTRO DE OPOSICIONES ALCANTARA, S.L.	B14021711	340.770,00
14/2010/J	231 R1 BARRO DE PALMA, S.C.A.	F14354179	61.462,50
14/2010/J	232 R1 JOSE MARIA TRUJILLO ESPINOSA	34026280B	46.905,00
14/2010/J	234 R1 AUTOESCUELA LOZANO CARRILLO, S.L.	B14387898	41.827,50
14/2010/J	237 R1 MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.	A14596076	379.980,00
14/2010/J	238 R1 JULIAN CRUZ ZAFRA	30411580Z	70.500,00
14/2010/J.	240 R1 ALCOCER CENTRO DE FORMACION, S.L.L	B14569404	143.737,50
14/2010/J	244 R1 UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Q1418001B	88.280,00
14/2010/J	245 R1 CONSORCIO ESCUELA DE JOYERIA DE CORDOBA CAN	Q6455041A	31.200,00
14/2010/J	249 R1 FUNDACION ALFIMA	G14831614	71.565,00
14/2010/J	250 R1 AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA	P1406500G	34.650,00
14/2010/J	251 R1 AYUNTAMIENTO DE BAENA	P1400700I	157.657,50
14/2010/J	252 R1 ASOCIACION DE EMPRESARIOS DE MONTILLA	G14417703	116.835,00
14/2010/J	253 R1 ZOCO FORMACION, S.L.L.	B14741391	99.090,00
14/2010/J	254 R1 PREVENSER SIGLO XXI, S.A.	A14570022	51.870,00
14/2010/J	255 R1 TELEULIA, S.L.L.	B14506612	140.415,00
14/2010/J	258 R1 FUNDACION SANCHEZ RAMADE	G83904888	102.122,50
14/2010/J	260 R1 INSTITUTO ALCÁNTARA, S.L.	B14364608	404.670,00
14/2010/J	261 R1 AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	P1403600H	26.640,00
14/2010/J	261 R2 AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	P1403600H	11.100,00
14/2010/J	262 R1 ANTONIO TORO CABALLERO	30482776W	115.942,50
14/2010/J	263 R1 MUEBLES DON FORMON, S.L.L.	B14730188	51.480,00
14/2010/J	264 R1 AYUNTAMIENTO DE RUTE	P1405800B	49.290,00
14/2010/J	265 R1 CENTRO DE FORMACION FLORIDA, S.L.	B14827240	94.503,75
14/2010/J	267 R1 VIVE 7 TELEVISION, S.L.	B14869374	155.130,00
14/2010/J	268 R1 FEDERACION PROVINCIAL DE COMERCIO DE CORDOBA	G14024541	217.785,00
14/2010/J	269 R1 CENTRO DE ESTUDIOS NIVEL, S.L.	B14447460	165.030,00
14/2010/J	270 R1 IDEAS Y PROYECTOS COMERCIALES DE CORDOBA, S.L.	B14503098	115.635,00
14/2010/J	272 R1 NIRTAN, S.L.	B14220180	71.955,00
14/2010/J	273 R1 ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS METALURGICOS DE CORDOBA	G14032791	259.190,00
14/2010/J	274 R1 MANUEL SOLER ROLDAN	29932653Q	37.345,00
14/2010/J	278 R1 COLEGIO LA SALLE EN CORDOBA. ESCUELAS CRISTIANAS	R1400038D	55.200,00
14/2010/J	279 R1 AYUNTAMIENTO DE LA GRANJUELA	P1403200G	34.650,00
14/2010/J	280 R1 MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE CORDOBA, S.A.	A14098495	59.160,00
14/2010/J	281 R1 ASOCIACION DE DEPORTES DE SALA LA FUENSANTA	G14397350	53.058,75
14/2010/J	282 R1 ENRIQUE LIGER MARTIN	27797711A	157.867,50
14/2010/J	283 R1 INFORCEST FORMACION, S.L.	B14678338	41.895,00
14/2010/J	284 R1 FERSOFT INFORMATICA, S.L.	B14455703	287.355,00
14/2010/J	286 R1 EUROPROYECTOS DIGITALES, S.L.	B14612790	220.725,00
14/2010/J	288 R1 IMAGEN & MEDIA COMUNICACIONES, S.L.	B14510903	82.320,00

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	CIF	SUBVENCIÓN €
14/2010/J	291 R1 SALESIANOS INSP. CORDOBA COLEGIO «SAN LUIS REY»	R1400071E	99.832,50
14/2010/J	299 R1 AUTOESCUELA MIRASOL, S.L.	B14407068	43.605,00
14/2010/J	300 R1 PRODAINFOR, S.L.	B14726707	63.787,50
14/2010/J	304 R1 FEDER. PROV. ASOC. MINUSVALIDOS FISICOS DE CORDOBA	G14208128	22.440,00
14/2010/J	305 R1 AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA	P1402800E	37.365,00
14/2010/J	307 R1 DIASOFT FORMACION, S.L.	B14496178	125.160,00
14/2010/J	308 R1 AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	P1406400J	27.885,00
14/2010/J	309 R1 GAM FORMACION, S.C.A.	F14473698	91.642,50
14/2010/J	311 R1 CENTRO DE FORMACION DE CONDUCTORES, S.L.	B14500839	140.040,00
14/2010/J	312 R1 ACADEMIA CORDOBA, S.L.	B14535264	32.550,00
14/2010/J	314 R1 AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	P1407000G	49.290,00
14/2010/J	316 R1 FORMACION E INNOVACION TECNOLOGICA DE ANDALUCIA, S.L.	B14657308	214.436,25
14/2010/J	317 R1 CENTROS ANDALUCIA FORMACION 2006, S.L.	B14781090	28.800,00
14/2010/J	319 R1 FUNDACION PARADIGMA CORDOBA (TORRE CALAHORRA-BIBLIOTECA BAILIO)	G14092548	120.000,00
14/2010/J	320 R1 FUNDACION PARA LA PROMOCION DEL MINUSVALIDO «PROMI»	G14500532	19.200,00
14/2010/J	321 R1 CONSORCIO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONOMICO FEDERACION CONSEJO PROVINCIAL DE PARTICIPACION CIUDADANA DE	P6400004E	124.815,00
14/2010/J	322 R1 CORDOBA. CONSTRUYE PARTICIPANDO	V14472666	26.400,00
14/2010/J	323 R1 AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	P1405400A	91.893,75
14/2010/J	326 R1 AUTOESCUELA ATLANTA, C.B.	E14385306	41.827,50
14/2010/J	328 R1 AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	P1403000A	43.605,00
14/2010/J	329 R1 CENTRO DE ENSEÑANZAS SOCIO-SANITARIAS, S.L.	B14664718	345.255,00
14/2010/J	330 R1 FUNDACION ESCUELA DE HOSTELERIA DE CORDOBA	G14725733	201.392,50
14/2010/J	335 R1 AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA PUEBLONUEVO	P1405200E	34.650,00
14/2010/J	338 R1 AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CORDOBA	P1406900I	97.602,00
14/2010/J	339 R1 CENTRO DE FORMACION AVICENA,S.L.	B14543458	348.957,00
14/2010/J	342 R1 AYUNTAMIENTO DE AÑORA	P1400600A	26.640,00
14/2010/J	344 R1 AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	P1405500H	73.830,00
14/2010/J	346 R1 FAASA AVIACION, S.A.	A41017161	734.758,50
14/2010/J	350 R1 INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES	G78385416	74.160,00
14/2010/J	351 R1 AYUNTAMIENTO DE MONTORO ASOCIACION PARA LA DEFENSA SOCIAL DE ADOLESCENTES Y MENORES	P1404300D	63.341,25
14/2010/J	352 R1 A.D.S.A.M.	G14033716	407.392,50
14/2010/J	353 R1 FUNDACION DE LA FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	G91851964	257.797,50
14/2010/J	354 R1 MAGTEL ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	B14789861	92.085,00
14/2010/J	355 R1 MONTUQUE,SUELO Y VIVIENDA, S.L.	B14731384	73.635,00
14/2010/J	357 R1 DIEGO PEREZ OLIVA	75663847B	92.152,50
14/2010/J	358 R1 VICENTE ALEIXANDRE, S.C.A.	F14060701	13.260,00
14/2010/J	361 R1 FUNDACION CEGAM	G14804546	48.675,00
14/2010/J	362 R1 FUNDACION GERON	G41656109	37.365,00
14/2010/J	363 R1 CENTRO CORDOBES DE ENSEÑANZAS MEDIAS,S.C.A.	F14087878	84.277,50
14/2010/J	367 R1 INGENIERIA DEL CONOCIMIENTO,S.A.	A78157492	95.910,00
14/2010/J	370 R1 CIRCULO EMPRESARIAL PARA LA FORMACION, S.L.	B29582517	209.775,00
14/2010/J	374 R1 VOLUNTARIOS DE ACCION SOCIAL	G14414601	97.875,00
14/2010/J	378 R1 RAFAEL ANGEL QUESADA HIDALGO	30527275L	105.750,00
14/2010/J	380 R1 Mª DEL ROCIO MONSERRAT ALCALDE	44362223F	12.750,00
14/2010/J	381 R1 AUTOESCUELA MERINO, S.L.	B14365597	43.605,00
14/2010/J	382 R1 AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	P1404100H	16.575,00
14/2010/J	383 R1 CEADI, SDAD. COOP. ANDALUZA	F14418974	51.645,00
14/2010/J	384 R1 CENTRO DE EDUCACION Y GESTION AMBIENTAL CAMPIÑA SUR, S.L.L.	B14517221	73.338,75
14/2010/J	385 R1 BARTOLOME CABEZAS ROMERO	30510347L	48.675,00
14/2010/J	386 R1 CENTRO DE FORMACION Y SEGURIDAD VIAL SENECA, S.L. ASOCIACION DE EMPRESARIOS Y PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO	B92882646	10.800,00
14/2010/J	389 R1 RURAL Y TECNOLOGICO DE ANDALUCIA «ADETECNA» INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO DE	G14638217	36.490,00
14/2010/J	394 R1 CORDOBA INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPLEO DE	P1400036H	29.892,00
14/2010/J	394 R2 CORDOBA ASOCIACION PROVINCIAL INTERSECTORIAL DE AUTONOMOS DE LA	P1400036H	172.392,00
14/2010/J	398 R1 PROVINCIA DE CORDOBA (CEAT CORDOBA)	G14690192	65.580,00
14/2010/J	400 R1 AYUNTAMIENTO DE LUCENA	P1403800D	148.987,50
14/2010/J	401 R1 AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	P1400200J	31.200,00

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	CIF	SUBVENCIÓN €
14/2010/J	402 R1 MANCOMUNIDAD DE LA SUBBETICA	P1400006A	59.385,00
14/2010/J	404 R1 MANCOUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBESA	P6404201C	6.916,00
14/2010/J	404 R2 MANCOUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR CORDOBESA	P6404201C	104.347,50
14/2010/J	408 R1 UCODEPORTE, S.L.	B14563035	53.058,75
14/2010/J	409 R1 AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	P1403700F	49.290,00
14/2010/J	411 R1 ACCION LABORAL	V09409749	156.502,50
14/2010/J	412 R1 SALESIANOS INSP. CORDOBA COLEGIO «SAN JOSE EN POZOBLANCO»	R1400074I	70.890,00
14/2010/J	413 R1 AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA	P1402200H	43.605,00
14/2010/J	415 R1 ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL CERTAMEN CORDOBA ECUESTRE	G14475552	65.737,50
14/2010/J	417 R1 DIESAN, S.L.	B14097422	51.300,00
14/2010/J	418 R1 BEATRIZ GOMEZ BARO	29985774F	16.372,50
14/2010/J	419 R1 AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	P1400100B	101.062,50
14/2010/J	420 R1 CIAC, S.C.A.	F14475842	48.750,00
14/2010/J	422 R1 JOSE GIMBER CUESTA ASOCIACION PROVINCIAL DE FABRICANTES Y EXPEDEDORES DE PAN DE	29980546T	28.800,00
14/2010/J	423 R1 CORDOBA	G14082820	57.172,50
14/2010/J	425 R1 BARONA Y SANCHEZ, C.B.	E14292064	91.080,00
14/2010/J	429 R1 DELFIN DELICATESSEN, S.L.	B14747273	51.870,00
14/2010/J	431 R1 CRISTO DEL GRAN PODER, S.L.	B14400386	76.252,50
14/2010/J	434 R1 ASOCIACION DE PARADOS MAYORES DE 40 AÑOS DE CORDOBA	G14377642	44.550,00
14/2010/J	436 R1 LUCEAPROBÉ, S.L.	B14590061	105.682,50
14/2010/J	439 R1 AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	P1404600G	41.827,50
14/2010/J	442 R1 GALLARDO NIEVES PILAR, SLNE	B14657357	12.750,00
14/2010/J	443 R1 ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA	G23633266	196.957,50
14/2010/J	444 R1 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VEGA DEL GUADALQUIVIR	P1400047E	49.290,00
14/2010/J	451 R1 HERMANDADES DEL TRABAJO DE CORDOBA	R1400020B	42.000,00
14/2010/J	454 R1 ASOCIACION PARA LA INTEGRACION SOCIAL DEL MINUSVALIDO «ALBASUR»	G14276810	63.341,25
14/2010/J	462 R1 AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	P1400900E	31.200,00
14/2010/J	465 R1 AYUNTAMIENTO DE MORILES	P1404500I	41.827,50
14/2010/J	466 R1 ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE ENCINAREJO DE CORDOBA	P1400005C	76.477,50
14/2010/J	468 R1 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES	P6400601H	60.000,00
14/2010/J	478 R1 GEISS-96, S.L.	B14434070	22.275,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010.

Córdoba, 23 de febrero de 2011.- El Director, Antonio Fernández Ramírez.

ANUNCIO de 24 de febrero de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadística, notificando al Servicio de Prevención Ajeno Novoprevención, S.L., requerimiento de fecha 5 de octubre de 2011 por deficiencias encontradas en su expediente de acreditación como Servicio de Prevención Ajeno.

Habiéndose dictado Requerimiento de fecha 5 de octubre de 2010, del Jefe de Servicio de Gestión, Autorizaciones y Estadísticas, en relación con la comunicación de las modificaciones en la acreditación como servicio de prevención, e intentada, por dos veces, la notificación del requerimiento en el domicilio social indicado para la acreditación por el Servicio de Prevención Ajeno Novoprevención, S.L., sin que se haya podido realizar, procede efectuar la notificación conforme a lo previsto en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de 10 días en este Organismo, sito en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla,

a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

Expte.: SP-175/04-SC.

Domicilio social de la acreditación: Avenida Industria, esquina C/ Artesanos (Polígono Industrial Urbisur) 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Sevilla, 24 de febrero de 2011.- El Jefe de Servicio, Juan José Serrano Sánchez

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas en materia de turismo (convocatoria año 2010).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 12 de noviembre de 2009, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de turismo (convocatoria año 2010), con cargo al programa y créditos presupuestarios que se citan a continuación. Para las modalidades 2 (ITP) Servicios Turísticos y creación de nuevos

productos y 3 (PPY) Actuaciones integrales que fomenten el uso sostenible de las playas, el porcentaje de participación de los fondos europeos es del 100% de la subvención concedida.

Modalidad 2 (ITP) Servicios Turísticos y creación de nuevos productos

- 0.1.19.00.17.29_775.03_.75C_.5.
- 0.1.19.00.01.29_775.02_.75C_.9.
- 1.1.19.00.17.29_775.03_.75C_.2.2009.
- 3.1.19.00.17.29_775.03_.75C_.6.2011.

Modalidad 3 (PPY) Actuaciones integrales que fomenten el uso sostenible de las playas. PYME

- 1.1.19.00.17.29_775.03_.75C_.2.2009.
- 0.1.19.00.17.29_775.03_.75C_.5.
- 3.1.19.00.17.29_775.03_.75C_.6.2011.
- 3.1.19.00.17.29_775.03_.75C_.6.2012.

Modalidad 3 (PLY) Actuaciones integrales que fomenten el uso sostenible de las playas. Entidades Locales costeras de Andalucía

- 0.1.19.00.01.29_766.01_.75C_.0.
- 3.1.19.00.01.29_766.01_.75C_.0.2011.

Modalidad 5 (SCT) implantación de Sistemas de calidad

- 0.1.19.00.01.29_760.00_.75D_.4.
- 0.1.19.00.01.29_770.00_.75D_.3.

Modalidad 6 (FFI) Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo

- 0.1.19.00.01.29_760.01_.75D_.5.
- 0.1.19.00.01.29_770.01_.75D_.4.
- 0.1.19.00.01.29_781.01_.75D_.5.

En las siguientes relaciones se indican los beneficiarios, números de expedientes y los importes subvencionados, por modalidad:

Modalidad 3 (PPY) Actuaciones integrales que fomenten el uso sostenible de las playas. PYME

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	SUBVENCION
JOSE SÁNCHEZ SÁNCHEZ	PPY MA 01/2010	81.200,00
JUAN CARLOS CERVAN SIMON	PPY MA 02/2010	81.200,00
MOVISA RESTAURACIÓN S.L.	PPY MA 03/2010	81.200,00
MONJI SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	PPY MA 05/2010	81.200,00
BAHÍA SPORT S.L.	PPY MA 06/2010	81.200,00
FRANCISCO HERRERO MORENO	PPY MA 07/2010	81.200,00
BORN TO BE WILD S.L.	PPY MA 08/2010	81.200,00
CHIRINGUITO HNOS CIDONCHA PINO. S.L.	PPY MA 10/2010	80.951,33
JOSE ROMAN BERMÚDEZ	PPY MA 11/2010	80.951,33
ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ CARRILLO	PPY MA 12/2010	80.951,33
MARINA BAJONDILLO S.L.	PPY MA 13/2010	18.402,07
JORGE MARTÍN MALDONADO	PPY MA 14/2010	80.951,33
ISABEL GONZÁLEZ GIL	PPY MA 15/2010	80.951,33
FRANCISCO ROMAN BERMÚDEZ	PPY MA 16/2010	80.951,33
JESÚS CRISTOBAL BLANCO JIMÉNEZ	PPY MA 17/2010	6.919,80
ANA MARÍA MARTÍNEZ MELLADO	PPY MA 18/2010	80.951,33
ANTONIO JOSÉ TRIGUERO CERDÁN	PPY MA 19/2010	8.483,29
DIEGO AGUILAR GONZÁLEZ	PPY MA 20/2010	80.951,33
ENCARNACIÓN CARRILLO ROLDÁN	PPY MA 21/2010	3.120,00
PEDRO LUBEIRO SÁNCHEZ	PPY MA 22/2010	81.200,00
PALOMA SÁNCHEZ RAJULA	PPY MA 23/2010	81.200,00
CHIPLACEN S.L.	PPY MA 24/2010	81.200,00
EURODEFIMAR 2002 S.L.	PPY MA 25/2010	81.200,00

Modalidad 3 (PLY) Actuaciones integrales que fomenten el uso sostenible de las playas. Entidades Locales Costeras de Andalucía

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE CASARES	PLY MA 01/2010	16.583,89
MANCOMUNIDAD DE MUNIC. COSTA SOL OCCID.	PLY MA 02/2010	303.616,76
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	PLY MA 03/2010	48.297,91
AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	PLY MA 04/2010	37.176,14
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	PLY MA 05/2010	60.936,00
AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	PLY MA 06/2010	19.987,98
AYUNTAMIENTO DE NERJA	PLY MA 07/2010	24.450,27
AYUNTAMIENTO DE TORROX	PLY MA 08/2010	5.394,00
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	PLY MA 09/2010	52.201,50
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	PLY MA 10/2010	63.109,22
AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO	PLY MA 11/2010	30.150,72
AYUNTAMIENTO DE MANILVA	PLY MA 12/2010	13.050,00
MANCOMUNIDAD DE MUNIC. COSTA SOL AXARQUÍA	PLY MA 13/2010	139.185,31

Modalidad 2 (ITP) Servicios turísticos y creación de nuevos productos

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	SUBVENCION
GRUPO ESCONFINATO S.L.	ITP MA 005/2010	4.881,78
HOTEL ROMERITO S.L.	ITP MA 016/2010	7.017,10
QUELLYN B.V.	ITP MA 019/2010	156.687,26
INMOBRAVA 2008 S.A.	ITP MA 023/2010	316.128,20
BALCON DE EUROPA S.A.	ITP MA 030/2010	299.919,01
HOTEL PLAYA DEL LIDO S.L.	ITP MA 033/2010	9.272,14
MUSEO LARA S.L.	ITP MA 065/2010	9.769,89
BOBASTRO 2000 S.L.	ITP MA 073/2010	8.829,82
JUVANCAMP	ITP MA 075/2010	13.896,87
SIERRA SANCHEZ MIGUEL	ITP MA 077/2010	56.400,00
RESTAURANTE FRUTOS	ITP MA 079/2010	91.961,66
PORRAS ALES ADOLFO	ITP MA 080/2010	5.194,09
MALTURSORT S.L.	ITP MA 098/2010	104.746,28
ALOJAMIENTOS NATURALES EN ESPACIOS ANDALUCES S.L.L.	ITP MA 104/2010	2.141,93
MERSUM LIFE S.L.	ITP MA 105/2010	84.074,09
HOTEL RESTAURANTE LOS DOLMENES S.L.	ITP MA 113/2010	11.715,06
ANTONIO GONZALEZ SERVICIOS INMOBILIARIOS Y FINANCIEROS S.L.	ITP MA 114/2010	405.010,67
CHIZUKO REIKO S.L.	ITP MA 119/2010	6.909,66
HOTEL PUERTA DE MALAGA S.A.	ITP MA 150/2010	31.741,34
ROC HOTELS EL PINAR SLU	ITP MA 170/2010	110.179,59
SANCHEZ BECERRA HERMANOS S.L.	ITP MA 174/2010	68.906,07
D.L. TORREALTA S.L.	ITP MA 176/2010	36.166,64

Modalidad 5 (SCT) Implantación de Sistemas de calidad

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	SUBVENCION
ESCUELA DE HOSTELERIA LA ESPUELA DE ANTEQUERA SL	2010-SCT-05	981,00
HOTEL ANTEQUERA SA	2010-SCT-07	4.681,50
RESTAURANTE CASA PACO DE COIN SL	2010-SCT-06	1.007,50
AYUNTAMIENTO ESTEPONA	2010-SCT-36	11.568,64
JUSPE SA	2010-SCT-16	5.236,14
PALACIO DE TENORIO SL	2010-SCT-18	3.398,06
EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MALAGA	2010-SCT-09	14.652,60
AYUNTAMIENTO DE MALAGA	2010-SCT-17	21.142,74
HOTEL PUERTA DE MALAGA SA	2010-SCT-30	3.747,00
MYRAMAR DIVISION HOTELERA SL	2010-SCT-24	3.631,07
RUTA CERO, TURISMO ACTIVO SL	2010-SCT-42	9.225,50
PALACIO DE FERIAS, CONGRESOS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES DE MARBELLA SL	2010-SCT-45	595,68
PROMOCIONES LA MONTUA SL «SANTA CLARA GOLF CLUB»	2010-SCT-35	7.388,89
RESTAURANTE EL CHIRINGUITO SL	2010-SCT-46	642,06
BAR RESTAURANTE HUERTA CHICA SL	2010-SCT-41	1.664,25
SAN CRISTOBAL MARBELLA SA	2010-SCT-32	2.617,21
ALANDA MANEGEMENT SERVICES SL	2010-SCT-19	7.397,49
EXPLORAMAS EVENTOS Y AVENTURAS SL	2010-SCT-40	1.658,25
RICUR SA	2010-SCT-22	1.866,24
LUAL SERVICIOS TURISTICOS SL	2010-SCT-08	3.189,94

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE NERJA	2010-SCT-27	11.752,57
ELIMAR 80 SA	2010-SCT-26	7.062,00
RAFAEL VALLEJO CARRASCO	2010-SCT-21	1.190,63
HOTEL MAESTRANZA SL	2010-SCT-38	4.103,35
PEREZ GIRON, AUXILIADORA	2010-SCT-13	1.542,84
AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA	2010-SCT-31	609,00
SANTISTEBAN GUERRERO, ANTONIO MANUEL	2010-SCT-25	1.139,25
PARRA MOTA, JUAN ANTONIO	2010-SCT-44	1.139,25
ABIES TRAVEL SL	2010-SCT-11	1.250,73
HOTEL PLAYA DEL LIDO SL	2010-SCT-04	1.996,31
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	2010-SCT-14	4.245,60
CASTILLO DE ZALIA SL	2010-SCT-29	3.065,25
TURAGUA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	2010-SCT-12	759,75

Modalidad 6 (FFI) Formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	SUBVENCION
MADECA	FFI MA 047/2010	28.938,01
CIT MARBELLA	FFI MA 002/2010	28.500,00
CENTRO SUPERIOR EUROPA SUR CESUR	FFI MA 042/2010	29.610,00
AYUNTAMIENTO DE MANILVA	FFI MA 027/2010	5.700,00
FORMACION PARA EL EMPLEO	FFI MA 058/2010	14.545,20

Málaga, 21 de febrero de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

ANUNCIO de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica la Resolución de 20 de enero de 2011 del expediente sancionador en materia de turismo.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio del interesado por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede del Servicio de Turismo de esta Delegación Provincial, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, planta baja, 14008, Córdoba:

Resolución del expediente sancionador: CO-24/10.

Interesado: Don Bernardo López Teba. NIF: 24.019.523-W, titular de la Vivienda Turística de Alojamiento Rural-VTAR «Villa Bernardo», sito en C/ Urbanización Cuevas Bajas, núm. 11, 1472, Almodóvar del Río (Córdoba).

Acto notificado: Resolución de 4.2.11, por el que se acuerda imponer una sanción de 300 euros, por infracción leve: art. 59.9.º, inexactitud de los datos manifestado en la Declaración Responsable a que se refiere el artículo 35.2.º de la Ley 12/1999, del Turismo.

Mediante este documento se notifica a don Bernardo López Teba la presente Resolución, con la advertencia de que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la interposición, la resolución adquirirá el carácter de firme en vía administrativa. Una vez firme deberá efectuar el pago de la sanción impuesta conforme a lo dispuesto en el art. 22.2.º del Decreto Legisla-

tivo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 22 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

ANUNCIO de 21 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica resolución al recurso de reposición del expediente que se cita.

Intentada la notificación de la resolución al recurso de reposición interpuesto por la entidad beneficiaria de la subvención que más adelante se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente, y de conformidad con los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación de dicha resolución al recurso de reposición que se indica, comunicándole que para conocer el texto íntegro de la misma e interponer el recurso correspondiente, si se estima pertinente, podrá comparecer, ante la sede de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deportes, sita en la Avenida de la Aurora 47, 9.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, de Málaga, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de esta publicación. Si transcurrido dicho plazo no hubiera comparecido la notificación se entenderá por producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Entidad que se cita:

Entidad: La Reserva de Marbella, S.A.

CIF: A-29217833.

Expediente: ITP 055/2008.

Acto: Notificación Resolución al recurso de reposición de 29 de diciembre de 2010.

Málaga, 21 de febrero de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social, ayudas sociales extraordinarias y/o prestaciones económicas derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACION	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
28.681.191	HROS. BESADA OLORTEGUI, JULIAN	DEP	1.520,92 €	Acuerdo Inicio Expt. Reintegro
75.292.176	HROS. GARZON PASTOR, DOLORES	DEP	481,62 €	Acuerdo Inicio Expt. Reintegro
29.238.527	HROS. TOSCANO INFANTE, CRISTOBALINA	DEP	963,24 €	Acuerdo Inicio Expt. Reintegro
28.340.115	HROS. ALVAREZ CONDE, CARMEN	DEP	481,62 €	Acuerdo Inicio Expt. Reintegro
28.021.041	HROS. ALGARRADA MILLAN, JOSE	DEP	345,09 €	Acuerdo Inicio Expt. Reintegro
31.446.010	HROS. DELGADO GORDILLO, MERCEDES	DEP	730,78 €	Acuerdo Inicio Expt. Reintegro
X6.599.054	HROS. ION, LENUTA	DEP	415,73 €	Acuerdo Inicio Expt. Reintegro
39.385.404	HROS. MARQUEZ MARQUEZ, EDUARDO	DEP	385,69 €	Acuerdo Inicio Expt. Reintegro
28.197.756	HROS. GUIASADO RODRIGUEZ, TRINIDAD	DEP	1.949,58 €	Acuerdo Inicio Expt. Reintegro
26.080.712	HROS. GARZON CEJUDO, Mª LUZ	DEP	5.703,56 €	Acuerdo Inicio Expt. Reintegro
75.516.312	HROS. VALENCIANO IGLESIAS, PEDRO	DEP	481,62 €	Acuerdo Inicio Expt. Reintegro
45.034.683	HROS. PORTILLO TOGORES, SALVADOR	DEP	760,46 €	Acuerdo Inicio Expt. Reintegro
31.428.923	HROS. BENITEZ MATEO, MARGARITA	DEP	385,69 €	Acuerdo Inicio Expt. Reintegro
24.658.676	HROS. ANGUIA GONZALEZ, MARIA	DEP	4.082,94 €	Acuerdo Inicio Expt. Reintegro
31.525.822	HROS. BERMAN FERNANDEZ, ANTONIO	DEP	1.926,48 €	Acuerdo Inicio Expt. Reintegro
01.525.055	HROS. PEREZ LOPEZ, Mª CARMEN	DEP	1.461,56 €	Acuerdo Inicio Expt. Reintegro
27.914.286	HROS. LOPEZ VILLAFUERTE, ESPERANZA	DEP	405,99 €	Acuerdo Inicio Expt. Reintegro
27.901.590	HROS. HERRERA CAMACHO, CRISTOBALINA	DEP	545,22 €	Acuerdo Inicio Expt. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de febrero de 2011.- La Secretaria General Técnica, M.ª de los Angeles Pérez Campanario.

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida en el año 2010 a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer «La Merced» de Jerez de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de la subvención excepcional que se relaciona a continuación y en la cuantía que se indica, concedida en el año 2010:

Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.07.00.784.01.31R.1.
Entidad beneficiaria: Asociación de Familiares en Enfermos de Alzheimer «La Merced».
Finalidad: Construcción de Unidad de Estancia Diurna para Personas Mayores.
Importe: 275.288,47 €.

Sevilla, 23 de febrero de 2011.- La Directora General, María José Castro Nieto.

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio 2010 en materia de servicios sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de junio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública las subvenciones concedidas a tenor del artículo 23 de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de fecha 12 de enero de 2010 (BOJA de 1 de febrero de 2010) que se relacionan en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se indican.

Málaga, 10 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de desamparo.

Acuerdo de fecha 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de ampliación de plazo de desamparo a don Juan José Guerrero Laguna, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás Heredia, 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de ampliación de plazo de desamparo de fecha 10 de febrero de 2011 de los menores S.R.C., M.M.G.R., D.M.R y P.M.R.C., expedientes núms. 352/2002006/969, 352/2006/968, 352/2010/407 y 352/2010/4075, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 17 de febrero de 2011.- La Delegada, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo.

Acuerdo de fecha 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a doña Gemma Everitt, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 27 de di-

ciembre de 2010, por la que se comunica el Inicio de procedimiento desamparo referente a los menores S.O.J.S., A.E. expedientes núms. 352-2010-5860/352-2009-1923.

Málaga, 17 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se reconoce grado y nivel de dependencia:

SAAD01-29/2823248/2010	MARIA OVIEDO MORENO	VELEZ-MÁLAGA
SAAD01-29/2960666/2010	CARLOS BARCELO ROLDAN	RINCON DELA VICTORIA
SAAD01-29/3055206/2010	ANDRES LOPEZ MARISCAL	MARBELLA
SAAD01-29/3056063/2010	JOSE MARMOLEJO BANDERA	COIN
SAAD01-29/3056525/2010	SALVADOR CIEZAR SANCHEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/3056814/2010	JOSE LUIS GOMEZ TOLEDO	PERIANA
SAAD01-29/3073541/2010	FAMA NECHNACH ZECRI	BENALMADENA
SAAD01-29/3096886/2010	JOSEFA NATALIA LLAMAS ESCAÑO	CAJIZ
SAAD01-29/3122203/2010	ANTONIO GARCIA RUIZ	BENADALID
SAAD01-29/3122557/2010	CARMEN FERNANDEZ VARGAS	MÁLAGA
SAAD01-29/3122689/2010	JUANA RUIZ MARTINI	VILLANUEVA DE ALGAIDAS
SAAD01-29/3122931/2010	ANTONIO VAZQUEZ ESCAÑO	MALAGA
SAAD01-29/3123365/2010	REMEDIOS SUBIRES GOMEZ	VILLANUEVA DE LA CONCEPCION
SAAD01-29/3124826/2010	ANTONIO JESUS SOLIS RODRIGUEZ	FUENTE DE PIEDRA
SAAD01-29/3124828/2010	JOSE POZO GARCIA	MOLLINA
SAAD01-29/3124927/2010	FRANCISCA LOPEZ ROMERO	MALAGA
SAAD01-29/3152626/2010	ANA ESCALERA TORO	MALAGA
SAAD01-29/3152786/2010	ANA GAVILAN LARRUBIA	PERIANA
SAAD01-29/3153151/2010	EDUARDO FERNANDEZ DIAZ	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD01-29/3153878/2010	JOSE MARIA JIMENEZ VARGAS	MARBELLA
SAAD01-29/3154029/2010	EDUARDO COVO OLIVERAS	GAUCIN
SAAD01-29/3155050/2010	ANGELA CARRIO SENTLS	TORREMOLINOS
SAAD01-29/3174707/2010	JOAQUIN GUTIERREZ MORALES	MALAGA
SAAD01-29/3185720/2010	ANA BLANCO GALAN	ALORA
SAAD01-29/3186008/2010	RAQUEL LEVY FACHENA	FUENGIROLA
SAAD01-29/3225366/2010	JUAN LOPEZ RODRIGUEZ	COIN
SAAD01-29/3228639/2010	L. M. C.	MARBELLA
SAAD01-29/3228649/2010	ENCARNACION ESPINOSA OSUNA	ALHAURIN DE LA TORRE
SAAD01-29/3228901/2010	DOLORES TORRES PARADAS	ANTEQUERA
SAAD01-29/3238196/2010	FRANCISCO RUBIO REYES	MIJAS
SAAD01-29/3238388/2010	MARIA DEL CARMEN ARIZA HERRERA	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/3238409/2010	CARMEN ENRIQUE FERNANDEZ	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD01-29/3242494/2010	MARIA DOLORES GARCIA RODRIGUEZ	MALAGA
SAAD01-29/3271166/2010	MARIA MARTIN MORENO	MIJAS
SAAD01-29/3271475/2010	MARIA BALLESTEROS RODRIGUEZ	COIN
SAAD01-29/3271734/2010	BEJAMIN REITH HIBBERT	MIJAS
SAAD01-29/3272964/2010	MARIA JIMENEZ RODRIGUEZ	MALAGA
SAAD01-29/3275057/2010	JOSE ROMERO PADILLA	COMARES
SAAD01-29/3275395/2010	C. R. H. B.	COIN
SAAD01-29/3304359/2010	MARIA GONZALEZ CALDERON	BENALMADENA

SAAD01-29/3304388/2010	VICTORIANO MORA MENA	BENALMADENA
SAAD01-29/3307356/2010	JOSE MOLINA RODRIGUEZ	PIZARRA
SAAD01-29/3308108/2010	A. N. R.	MALAGA
SAAD01-29/3327694/2010	CARMEN PEREZ LOPEZ	MIJAS
SAAD01-29/3328888/2010	OROSIA BURGUEÑO SILES	TORREMOLINOS
SAAD01-29/3329492/2010	D.R.L.	ALMOGIA
SAAD01-29/3330222/2010	FRANCISCO FAJARDO CAMPOS	CARTAMA
SAAD01-29/3330264/2010	SALVADOR SANCHEZ MARTIN	MARBELLA
SAAD01-29/3330329/2010	JUAN ACOSTA DOMINGUEZ	BENALMADENA
SAAD01-29/3351610/2010	MANUELA PINO RIVERA	MALAGA
SAAD01-29/3352625/2010	PEDRO PAZ SALVA	MIJAS
SAAD01-29/3352712/2010	FRANCISCO JAVIER JURADO PONCE	ALHAURIN DE LA TORRE
SAAD01-29/3352828/2010	TERESA PEREZ MONTES	ESTEPONA
SAAD01-29/3353553/2010	AGUEDO CABELLO MARTIN	MIJAS
SAAD01-29/3353598/2010	FRANCISCO SANCHEZ GARCIA	BENALMADENA
SAAD01-29/3355340/2010	MANUEL GARCIA PLAZA	TORROX
SAAD01-29/3355452/2010	ANTONIO ROJAS JARA	MONDA
SAAD01-29/3356063/2010	SOLANGE GUICHARD FAUVEL	FUENGIROLA
SAAD01-29/3356308/2010	ANA GIL FLORES	SAN PEDRO DE ALCANTARA
SAAD01-29/3371435/2010	PASCUALA PARRA MARQUEZ	SAN PEDRO DE ALCANTARA
SAAD01-29/3373426/2010	J. C. L. Z.	VALLE DE ABDALAJIS
SAAD01-29/3373795/2010	NATIVIDAD BAUTISTA GARCIA	MALAGA
SAAD01-29/3374064/2010	ENRIQUE RAMA CASADO	ANTEQUERA
SAAD01-29/3376060/2010	J. M. A. F.	MIJAS
SAAD01-29/3390114/2010	TERESA BAEZ AGUILERA	ALHAURIN DE LA TORRE
SAAD01-29/3399664/2010	FRANCISCO DEL PINO TORO	MALAGA
SAAD01-29/3400009/2010	ANTONIO GOMEZ MADRID	ALMOGIA
SAAD01-29/3412408/2010	MARIA DE LA SANGRE TORRALBO GAMIZ	LA CALA DEL MORAL
SAAD01-29/3412633/2010	AURORA GONZALEZ ZARAGOZA	MALAGA
SAAD01-29/3412635/2010	FRANCISCO NAVARRO TORRES	ALORA
SAAD01-29/3413101/2010	ROSARIO MELERO CASASOLA	ALORA
SAAD01-29/3413353/2010	MARIA ANTONIA DOMINGUEZ MUÑOZ	FUENGIROLA
SAAD01-29/3413401/2010	ANA BARRIONUEVO AGUILAR	CAMPANILLAS
SAAD01-29/3420984/2010	RAFAEL REINA GARCIA	MALAGA
SAAD01-29/3431993/2010	MATILDE MORALES SOLANO	MALAGA
SAAD01-29/3432431/2010	FRANCISCA GARCIA VILLANUEVA	ALORA
SAAD01-29/3432498/2010	ANTONIO BUENO PACHECO	MALAGA
SAAD01-29/3448210/2010	ANTONIO CAGLIERO LUQUE	ANTEQUERA
SAAD01-29/3448530/2010	ARNALDO CAGLIERO GOMEZ	TORREMOLINOS
SAAD01-29/3448548/2010	MARIA JAIME BLANCO	MIJAS
SAAD01-29/3448789/2010	FRANCISCO MORILLA REINALDO	MARBELLA
SAAD01-29/3467424/2010	ALVARO RAMOS ANON	MARBELLA
SAAD01-29/3467792/2010	REMEDIOS ROSADO ESCAÑO	MALAGA
SAAD01-29/3467815/2010	C. P. V.	MARBELLA
SAAD01-29/3468837/2010	ANTONIA ROSA RODRIGUEZ	MÁLAGA
SAAD01-29/3476807/2010	ANTONIO GARCIA PLAZA	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD01-29/3476841/2010	MARIA NARANJO BURGOS	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD01-29/3477222/2010	BONIFACIO VILLALOBOS GALIANO	MALAGA
SAAD01-29/3477333/2010	JOSE SANCHEZ ESPejo	MALAGA
SAAD01-29/3477941/2010	JUAN URBANEJA CASTILLO	MANILVA
SAAD01-29/3478036/2010	CHARLES FUREY LEONARD	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD01-29/3487743/2010	LUIS CARRILLO LOPEZ	BENAJARAFE
SAAD01-29/3488000/2010	MARIA LUISA SANCHEZ IBARRA	NUEVA ANDALUCIA
SAAD01-29/3488591/2010	ANTONIO MAZA GARCIA	FUENGIROLA
SAAD01-29/3514490/2010	JUAN MONTIEL MIGUEL	MALAGA
SAAD01-29/3514680/2010	ANA GARCIA MARQUEZ	MALAGA
SAAD01-29/3515647/2010	MARIA CARMEN CASTELAO GARCIA	MANILVA
SAAD01-29/3515760/2010	MARIA ARAGON LOPEZ	MIJAS
SAAD01-29/3536208/2010	MARIA CARMEN ENRIQUEZ MILLON	MARBELLA
SAAD01-29/3536245/2010	DOLORES RUIZ ESTEBANEZ	MALAGA
SAAD01-29/3537069/2010	MARGARET BETTY EILEEN	BENALMADENA
SAAD01-29/3537717/2010	MAGDALENA VEGAS VEGAS	MALAGA
SAAD01-29/3537816/2010	RAFAEL RIVERA REINA	MALAGA
SAAD01-29/3537845/2010	ENRIQUETA JIMENEZ TORO	MALAGA
SAAD01-29/3624239/2010	ANTONIA GOMEZ GOMEZ	MALAGA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 9 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes de reconocimiento de situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes resoluciones de revisión de reconocimiento de la situación de dependencia dictadas por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social:

SAAD01-29/030766/2007	EVARISTO ROBLES DIAZ	MALAGA
SAAD01-29/030809/2007	MARIA JOSEFA PEREA TOLEDO	MALAGA
SAAD01-29/030989/2007	MARIA FERNANDEZ BENITEZ	MALAGA
SAAD01-29/045149/2007	MAGDALENA VEGAS NAVARRO	ANTEQUERA
SAAD01-29/052445/2007	ANA BAREA SERRANO	BENALMADENA
SAAD01-29/058652/2007	SEBASTIANA GOMEZ NEBRO	ALHAURIN EL GRANDE
SAAD01-29/068855/2007	ELISABETH MACIAS RUIZ	SAN PEDRO DE ALCANTARA
SAAD01-29/074056/2007	MARIA DIAZ MOTA	ALMOGIA
SAAD01-29/115177/2007	ANTONIO DE TORRES DOMINGUEZ	SAN PEDRO DE ALCANTARA
SAAD01-29/125213/2007	ROSARIO JIMENEZ GUERRERO	MALAGA
SAAD01-29/250688/2007	MARIA GUTIERREZ MORENO	MALAGA
SAAD01-29/263346/2008	PETRA MARTIN MARTIN MAESTRO	MALAGA
SAAD01-29/383431/2008	MARIA ISABEL GARCIA MARQUEZ	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD01-29/393296/2008	ANTONIA SERRANO PLA	ESTEPONA
SAAD01-29/394256/2008	ANTONIO PEREZ GOMEZ	ESTEPONA
SAAD01-29/427195/2008	JOSEFA BLANCO ALARCON	MIJAS
SAAD01-29/441275/2008	FRANCISCO ROQUE PAEZ	MARBELLA
SAAD01-29/593471/2008	ANDRES MILLAN SUBIRES	CARTAMA
SAAD01-29/613450/2008	MARIA CAMPOS ALONSO	MALAGA
SAAD01-29/697435/2008	BENITO PARRILLA GARCIA	SAN PEDRO DE ALCANTARA
SAAD01-29/824750/2008	ANTONIO CAMPOS GARCIA	TORREMOLINOS
SAAD01-29/824896/2008	MARIA AGUILAR RUEDA	MALAGA
SAAD01-29/983439/2008	FRANCISCA VERGARA VERGARA	MALAGA
SAAD01-29/1047089/2008	MARIA PELEGRIN CABALLERO	MALAGA
SAAD01-29/1069914/2008	MANUELA BELTRAN ROBLES	MALAGA
SAAD01-29/1112080/2008	JOSE JIMENEZ CONEJO	MALAGA
SAAD01-29/1158532/2008	DOLORES DIAZ VERGARA	ALORA
SAAD01-29/1166286/2008	CATALINA GOMEZ SANCHEZ	ALHAURIN DE LA TORRE
SAAD01-29/1175258/2008	JUAN ANTONIO LLORDEN DOMENECH	MALAGA
SAAD01-29/1188541/2008	ANA MILLET GARCIA	VELEZ-MALAGA
SAAD01-29/1214020/2008	MARIA DOLORES GEMAR MORA	VILLANUEVA DE ALGAIDAS
SAAD01-29/1223018/2008	VICENTE RODRIGUEZ MUÑOZ	RONDA

SAAD01-29/1223244/2008	JUANA SANTOS MACIAS	COIN
SAAD01-29/1243067/2008	TOMAS PARTAL LOPEZ	ESTEPONA
SAAD01-29/1360454/2008	VICTORIA CORTES CORTES	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/1397369/2009	FRANCISCO FERNANDEZ NAVARRO	MARBELLA
SAAD01-29/1444557/2009	EULALIA GONZALEZ SAINZ	FUENGIROLA
SAAD01-29/1444866/2009	AMADORA CORREDERA CABERO	MALAGA
SAAD01-29/1445558/2009	ANA REBOLLO BERROCAL	CARTAMA
SAAD01-29/1509458/2009	LEOPOLDA PEREZ TINOCO	FUENGIROLA
SAAD01-29/1510022/2009	MARIA JESUS MORA FRIAS	MALAGA
SAAD01-29/1559319/2009	FRANCISCO TOLEDO ALCANTARILLA	MIJAS
SAAD01-29/1620215/2009	ISABEL AGUA ZARAGOZA	BENALMADENA
SAAD01-29/1744887/2009	JOSEFA GONZALEZ BERMUDEZ	MALAGA
SAAD01-29/1751168/2009	REMEDIOS HERNANDEZ ANTUNEZ	MALAGA
SAAD01-29/1751989/2009	MARIA CASTRO PEREZ	CANILLAS DE ACEITUNO
SAAD01-29/1755967/2009	J. A. L. P.	MALAGA
SAAD01-29/1775502/2009	JOSE MARTIN MEDINA	MALAGA
SAAD01-29/1790060/2009	CATALINA GONZALEZ MARQUEZ	ALORA
SAAD01-29/1815378/2009	ANA DOMINGUEZ MANCERAS	CAMPANILLAS
SAAD01-29/1848807/2009	CAROLINA GARRIDO CLAROS	MALAGA
SAAD01-29/1849100/2009	JOSEFA MARTIN AGUILAR	ALORA
SAAD01-29/1866336/2009	GONZALO AVILES SANCHEZ	MANILVA
SAAD01-29/1896583/2009	CONCEPCION LOPEZ MAESTRE	MALAGA
SAAD01-29/1910398/2009	J. M. M. C.	FUENGIROLA
SAAD01-29/1911100/2009	MARIA ISABEL LASSO DE LA VEGA JORGE	MALAGA
SAAD01-29/1911294/2009	FRANCISCA ROS APESTEGUIA	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/1920523/2009	MARIA HEREDIA TORRES	MALAGA
SAAD01-29/1920784/2009	MARIA TERESA DE LOS SANTOS BANCALERO	MALAGA
SAAD01-29/1951818/2009	FLORA GUTIERREZ MORAL	ESTEPONA
SAAD01-29/1994787/2009	CATALINA MOSTAZO RUIZ	CASABERMEJA
SAAD01-29/2041230/2009	FRANCISCA LINERO VAZQUEZ	CARTAMA
SAAD01-29/2041884/2009	ENCARNACION PRADO ORTIZ	MALAGA
SAAD01-29/2065462/2009	ESTRELLA AMATE ORTIZ	MALAGA
SAAD01-29/2118138/2009	MANUELA CASTRO HEREDIA	MARBELLA
SAAD01-29/2207463/2009	MANUEL RODRIGUEZ DIEZ DE LOS RIOS	ANTEQUERA
SAAD01-29/2216560/2009	CATALINA CERVAN HARO	MARBELLA
SAAD01-29/2277064/2009	JUAN LIMA ARIAS	MARBELLA
SAAD01-29/2373367/2009	MERCEDES LOPEZ RUIZ	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/2484506/2009	DIEGO DOMINGUEZ PATRICIO	MALAGA
SAAD01-29/2675598/2010	SALVADOR CAPEL CAPEL	RINCON DE LA VICTORIA
SAAD01-29/2698781/2010	RAMON CARCELES MELERO	TORRE DEL MAR
SAAD01-29/2747516/2010	M.ª JOSEFA MARTIN MARIN	MIJAS
SAAD01-29/2802168/2010	JOSE GARCIA BERLANGA	COIN
SAAD01-29/2805692/2010	FRANCISCO CARRILLO HERNANDEZ	MARBELLA
SAAD01-29/2822376/2010	JOSEFA GONZALEZ GOMEZ	MALAGA
SAAD01-29/2837200/2010	PEDRO AGUILERA LUQUE	VILLANUEVA DE ALGAIDAS
SAAD01-29/2927344/2010	HORTENSIA CALDERON ALARCON	RONDA
SAAD01-29/2940655/2010	JUANA ROSA MARTIN	MALAGA
SAAD01-29/3079873/2010	FRANCISCA RIVERO MARTIN	MALAGA
SAAD01-29/3353476/2010	FERMINA FERNANDEZ PAREJO	MALAGA

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 9 de febrero de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2011, de la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se hace pública la relación de ayudas concedidas que se indica en el Anexo por la Dirección General de Innovación e Industrias Culturales, competente para la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones, de acuerdo con el Decreto 138/2010, de 13 de abril (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 71, de 14 de abril de 2010), por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 12 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los ayuntamientos andaluces para la construcción, rehabilitación, remodelación y/o equipamiento de edificios de usos escénicos y/o musicales, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 104, de 1 de junio de 2006), con cargo a las aplicaciones presupuestarias, beneficiarios, objeto e importes concedidos.

Sevilla, 15 de febrero de 2011.- El Director General, Andrés Luque García.

A N E X O

Aplicaciones presupuestarias:

01.21.00.03.00. .764.02 .45C .9.2010.
31.21.00.03.00. .764.02 .45C .0.2011.
31.21.00.03.00. .764.02 .45C .0.2012.
31.21.00.03.00. .764.02 .45C .1.2013.
31.21.00.03.00. .764.02 .45C .2.2014.

Beneficiario: Ayuntamiento de Estepa (Sevilla).

Objeto: Subvención reglada instrumentada por convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Estepa para la financiación conjunta de las obras de construcción de nuevo espacio para la cultura en la localidad de Estepa.

Importe subvención: 525.000 €.

Aplicaciones presupuestarias:

01.21.00.03.00. .764.02 .45C .9.2010.
31.21.00.03.00. .764.02 .45C .0.2011.
31.21.00.03.00. .764.02 .45C .0.2012.
31.21.00.03.00. .764.02 .45C .1.2013.
31.21.00.03.00. .764.02 .45C .2.2014.

Beneficiario: Ayuntamiento de Osuna (Sevilla).

Objeto: Subvención reglada instrumentada por convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Osuna para la financiación conjunta de las obras de rehabilitación del teatro Álvarez Quintero en la localidad de Osuna.

Importe subvención: 525.000 €.

Aplicación presupuestaria: 31.21.00.03.00. 764.01 .45C .9.2011.
Beneficiario: Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz).

Objeto: Addenda I a la Subvención excepcional instrumentada por convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Algeciras y el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz, para la financiación, gestión y ejecución de las obras de rehabilitación del teatro cine Florida de Algeciras.

Importe subvención: 90.614,78 €.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.03.00.764.00 .45C.7.2010.
Beneficiario: Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz).

Objeto: Anexo II a la subvención reglada instrumentada por convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera para la financiación conjunta de las obras de rehabilitación del teatro San Francisco en la localidad de Vejer de la Frontera.

Importe subvención: 115.700,45 €.

Aplicaciones presupuestarias:

01.21.00.03.00. .764.00 .45C.7.2010.
31.21.00.03.00. .764.00 .45C.8.2011.

Beneficiario: Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz).

Objeto: Anexo I a la subvención excepcional instrumentada por convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Prado del Rey para la financiación conjunta de las obras de construcción del teatro municipal en la localidad de Prado del Rey.

Importe subvención: 32.589,93 €.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se declaran Monumentos Naturales de Andalucía el Meandro de Montoro, los Tajos de Alhama, la Peña de Arcos de la Frontera y la Ribera del Guadaira, y se dictan normas y directrices para su ordenación y gestión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, así como en el artículo 8.3 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en el Decreto 225/1999, de 9 de noviembre, de Regulación y Desarrollo de la figura de Monumento Natural de Andalucía, la Consejería de Medio Ambiente está tramitando el expediente de declaración de los siguientes Monumentos Naturales:

- Provincia de Cádiz: Peña de Arcos (Arcos de la Frontera).
- Provincia de Córdoba: Meandro de Montoro (Montoro).
- Provincia de Granada: Tajos de Alhama (Alhama de Granada).
- Provincia de Sevilla: Ribera del Guadaira (Alcalá de Guadaira).

El artículo 9 del Decreto 225/1999, de 9 de noviembre, establece que el procedimiento para la declaración de un Monumento Natural será público, incluirá el trámite de audiencia de todos los interesados e informe del correspondiente Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, de acuerdo con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del proyecto de Decreto por el que se declaran Monumentos Naturales de Andalucía el Meandro de Montoro, los

Tajos de Alhama, la Peña de Arcos de la frontera y la Ribera del Guadaira y se dictan normas y directrices para su ordenación y gestión.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana (Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, planta baja; 41013, Sevilla), así como en las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente de Cádiz (Plaza de Asdrúbal s/n, 3.º, 11071, Cádiz), Córdoba (C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, 14071, Córdoba), Granada (C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18071, Granada) y Sevilla (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, Sevilla), siendo el horario de consulta de 9,00 a 14,00 horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en la Delegación Provincial correspondiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidos al Consejero de Medio Ambiente o al Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 10 de febrero de 2011.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se declaran determinados Monumentos Naturales de Andalucía en la provincia de Málaga y se dictan normas y directrices para su ordenación y gestión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, así como en el artículo 8.3 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y en el Decreto 225/1999, de 9 de noviembre, de Regulación y Desarrollo de la figura de Monumento Natural de Andalucía, la Consejería de Medio Ambiente está tramitando el expediente de declaración de determinados Monumentos Naturales en la provincia de Málaga:

- Cueva del Gato (t.m. Benaolán).
- Tajos del Alcázar (t.m. Alcaucín).
- Nacimiento del Río Genal (t.m. Igualeja).
- Fuente de los Cien Caños (t.m. Villanueva del Trabuco).
- Mirador Cuenca del Río Turón (t.m. El Burgo).

El artículo 9 del Decreto 225/1999, de 9 de noviembre, establece que el procedimiento para la declaración de un Monumento Natural será público, incluirá el trámite de audiencia

de todos los interesados e informe del correspondiente Consejo Provincial de Medio Ambiente y de la Biodiversidad.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, de acuerdo con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del proyecto de Decreto por el que se declaran determinados Monumentos Naturales de Andalucía en la provincia de Málaga y se dictan normas y directrices para su ordenación.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado proyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana (Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, planta baja; 41013, Sevilla), así como en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga (C/ Mauricio Moro Pareto, Edif. Eurocom, Bloque Sur, plantas 3.ª y 4.ª, Málaga), siendo el horario de consulta de 9,00 a 14,00 horas.

Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en la Delegación Provincial, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidos al Consejero de Medio Ambiente o la Delegada Provincial, respectivamente.

Sevilla, 17 de febrero de 2011.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de El Ejido (Almería). (PP. 561/2011).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 16 de febrero de 2011, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, para el proyecto de Cantera «Los Lobos», en el término municipal de El Ejido (Almería)”, expediente AAU/AL/021/08, promovido por Firmes y Construcciones, S.A.

Almería, 17 de febrero de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 16 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se da publicidad a la nueva autorización ambiental unificada otorgada. (PP. 522/2011).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva da publicidad en el BOJA de la autorización ambiental unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva relativa a la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto de construcción del camino de acceso a la finca «La Huerta», en el t.m. de Almonaster la Real (Huelva) (AAU/HU/044/10).

Huelva, 16 de febrero de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua sobre la publicación de Resolución de concesión del procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 3143/2010).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Resolución de otorgamiento e inscripción de fecha 9.11.2010:
Expediente: TC-17/1349.
Titular: Rosario Martínez Muñoz.
Uso: Riego goteo cereal de invierno.
Corriente o acuífero: Acuífero no clasificado.
Término municipal y provincia de la toma: María-Vélez Blanco (Almería).
Volumen máximo anual (m³/año): 62.100.
Superficie regable (ha): 20.

Lo que se hace público para general conocimiento

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre la publicación de Resolución de concesión del procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita. (PP. 3144/2010).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la

siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Resolución de otorgamiento e inscripción de fecha 9.11.2010:

Expediente: TC-1166/05.
Titular: Tomás Santos García Barragán.
Uso: Riego goteo olivar.
Corriente o acuífero: Acuífero no clasificado.
Término municipal y provincia de la toma: Linares (Jaén).
Volumen máximo anual (m³/año): 34.854.
Superficie regable (ha): 23,24.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 14 de diciembre de 2010.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se hace pública la Resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 3254/2010).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: TC-1566/07.
Fecha resolución: 30.9.2010.
Titular: María Teresa Romero del Valle.
Término municipal (Provincia): Inznallos (Granada).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 22 de diciembre de 2010.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de la relación de interesados referenciada, el siguiente anuncio.

Esta Agencia Andaluza del Agua está procediendo a efectuar el reconocimiento de los aprovechamientos de Almería, Granada y Málaga.

Siendo en estos expedientes necesaria la realización del correspondiente trámite de vista y audiencia, se ha procedido a enviar oficios a los solicitantes para que en el plazo de quince (15) días aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los solicitantes que se relacionan a continuación, no ha sido posible realizar la notificación personal de dicha citación al trámite de vista y audiencia descrito en el párrafo anterior.

En consecuencia, mediante el presente se pone en conocimiento de los anteriores solicitantes que, desde este momento y hasta los 10 días siguientes a la finalización del plazo de exposición del presente anuncio en virtud de lo establecido

en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán ponerse en contacto con la empresa encargada de dicho reconocimiento, cuyas señas se indican a continuación, al objeto de concretar el día y hora en que la visita pueda realizarse.

En caso contrario, el expediente se entenderá paralizado por causa imputable al interesado, por lo que se le advierte que transcurrido tres meses sin que Vd. se ponga en contacto con este Organismo, a través del teléfono abajo indicado, a efectos de concertar y realizar el reconocimiento sobre el terreno, se

acordará el archivo de las actuaciones por caducidad del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin más trámite y sin que haya lugar al reconocimiento de derecho alguno.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 365 319, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 31 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

Expediente	Nombre Titular	Apellidos Titular	Lugar	Término
MA-42150	JUAN	ARMERO RUIZ	ALAMO	ANTEQUERA
al-28085	D. JOSE E ISABEL	MEDINA FERNANDEZ Y GALDEANO MARTIN	BALANZOS	ADRA
al-23815	JUANA	GUERRERO COLLADO	BARRANCO BARTOLO	ALMERIA
al-26151	JUAN	MARTÍNEZ NIETO	COCONES	CASTRO DE FILABRES
MA-31856	DOLORES	LOPEZ FRANCO y otros	CORTIJO DE LA FONTANA	NERJA
MA-28562	ANA ISABEL	LOPEZ MERCADER	CORTIJO DE LA MATANZA	MIJAS
MA-33525	FRANCISCO	REYES MILLAN	CORTIJO LA ALBERQUILLA	MIJAS
MA-33977	CARMEN	DIAZ BORREGO	CORTIJO OLIVILLOS	MOLLINA
MA-42408	ROBERT	ANTHONY WHITE Y FRANCES WHITE	EL CASTAÑAR	BENAMARGOSA
MA-26622	MARIA DEL CARMEN	LENDINEZ ORTEGA	HORNILLO	MIJAS
MA-36642	MARIA ESPERANZA	MEDINA LOPEZ, EXPLOTACIONES AGRO. INMOBILIARIAS RUESPE, S.L.	LA ALMENDRONA	VELEZ-MALAGA
M-1143-07	..	EFINMOBIL, A.G.	LA CERQUILLA	ALORA
MA-28782	EMILIO	AYALA SAENZ	LA VEGA	MIJAS
MA-35851	PATRICE ROBERT ALBERT Y AGNES LAURENCE D	ROUSSEAU	LA VIÑA	BURGO (EL)
MA-39200		BENTOMIZ & ARENAS, S.L.	LAS CASILLAS	ARENAS
MA-39201		BENTOMIZ & ARENAS, S.L.	LAS CASILLAS	ARENAS
MA-50033	CRISTINA DE LOS ANGELES	DIAZ CEPEDAS	LAS CLARAS	IZNATE
MA-43811	RAFAEL	García Domínguez Rafael	LAS MONJAS	ALHAURIN DE LA TORRE
gr-24076	CONCEPCIÓN	JIMENEZ JIMENEZ	LOMA SABUCO	ALMUÑECAR
al-25147	JOSE	LOPEZ RESINA, COMUNIDAD REGANTES "LA VENTILLA"	LOS ALFONSOS, AURORA, LA ZANJA, LA VENTILLA	TIJOLA
MA-36142	JUSTO	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES RUSTICOS DE MIJAS, S.L., ALBA PANZUELA	MAJADA VIEJA	MIJAS
MA-44759	ELISABETH MANSTEIN	TINAONE, S.L., ENGLHOFFER	PARAJE SIERRA PARDA	OJEN
MA-47165	ANTONIO	PASALLANA, S.L., DOMINGUEZ RUBIO	PASALLANA	CASARABONELA
al-22746	MIGUEL	MATEO MARTINEZ	PEÑON DE CARREÑO	GERGAL
MA-29302	..	CAHILL	PIEGALLINA	ALHAURIN EL GRANDE
MA-51075	JULIA	MOLL, QUINTA RIZOED ACINIPO, S.L.	QUINTA ROMANA	RONDA
MA-44681	ANTONIO	ROMERO BANDERAS	RIO GRANDE	CARTAMA
MA-28225	JOSE LUIS FIDEL	BLANCO CASTILLA	RIO GUADIARO	CASARES
al-29139	D. MANUEL	BERENGUEL LOPEZ	RUESCAS	NIJAR
MA-29008	ROLANDO	ZAMARIA PAPPAS	URB. CASABLANCA	MARBELLA
MA-38062		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SUN BEACH	URB. SUN BEACH	ESTEPONA
MA-47069	FRANCISCO	MANCERA COTTA	VENTA TENDILLA	ALORA

ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público, para conocimiento de la relación de interesados referenciada, el siguiente anuncio.

Esta Agencia Andaluza del Agua está procediendo a efectuar el reconocimiento de los aprovechamientos de la provincia de Málaga.

Siendo en estos expedientes necesaria la comprobación sobre el terreno de la situación actual de los citados aprovechamientos, se ha procedido a citar, para visita de reconocimiento, a los solicitantes que se relacionan en tabla adjunta, sin que haya sido posible realizar notificación personal de dicha citación.

En consecuencia, mediante el presente se pone en conocimiento de los anteriores solicitantes que, desde este momento y hasta los diez días siguientes a la finalización del plazo de exposición del presente anuncio en virtud de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán ponerse en contacto con la empresa encargada de dicho reconocimiento,

cuyas señas se indican a continuación, al objeto de concretar el día y hora en que la visita pueda realizarse.

En caso contrario, el expediente se entenderá paralizado por causa imputable al interesado, por lo que se le advierte que transcurrido tres meses en que Vd. se ponga en contacto con este organismo, a través del teléfono abajo indicado, a efectos de concertar y realizar el reconocimiento sobre el terreno, se acordará el archivo de las actuaciones por caducidad del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin más trámites y sin que haya lugar al reconocimiento de derecho alguno.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 365 319, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 31 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

EXPEDIENTE	NOMBRE TITULAR	APELLIDOS TITULAR	LUGAR	TÉRMINO
MA-35796	ISABELLA KARIN	DUTTON	MORAL Y GARROBO	ALHAURIN EL GRANDE
MA-43605	JUAN JESUS	FLORES BENITEZ	EL QUINTO	ALHAURIN EL GRANDE
MA-50734	MARIA CONCEPCION, DOLORES	RAMOS EGEA, MORENO LOPEZ	FUENTE DEL PERRO	ALHAURIN EL GRANDE
MA-34437	HEIDI ANN	ROSSI Y TREVOR ANDREW MORTIMER	LOMAS DE CABRERA - ARROYO ESPINAZO	ALORA
MA-35665		INMOBILIARIA INVEST CALDERON S.L.	CAMINO DEL QUINTO	ALORA
MA-37524	PAULINE	Y SIMON GIDDINS	DE LA DROGA Y DE LAS ROSAS	ALORA
MA-38090	KATHLEEN	FORSTER	LAS PADILLAS	ALORA
MA-41121	MARIO ARTURO	OPAZO VERGARA	MEDIANO	ALORA
MA-42440	ANTONIO	ZAMBRANA TABOADA	PARTIDO BUGIA	ALORA
MA-44968	JUAN	GUERRERO MARTIN Y ANA M° CASTRO MARTINEZ	PARTIDO DE LAS LOMAS- HUERTAS NUEVAS	ALORA
MA-28343	JOSE	MERINO GUERRERO	LA MESA - JOROX	ALOZAINA
MA-29393	ALONSO	NAVARRO CHAVEZ	HORNILLO	ALOZAINA
MA-31526	BLANCA	CONDE - PUMPIDO SOTO	LA ALBERQUILLA	ALOZAINA
MA-33212	BREND	WALTER	ALBERQUILLA	ALOZAINA
MA-50974	MELITON	GUARDEÑO PINO	TORREQUEBRADA	BENALMADENA
MA-34157	CAÑOSANTOS	CANTOS BERLANGA, ABELARDO J., RODRIGO J. Y JUAN M. BELTRAN CANTOS	CRUZ BLANCA	CAÑETE LA REAL
MA-30878	ERIC ALBERT	ZOHAR Y KRISTINA ROBIN KOFAHL	CASASOLA - ATALAYA PARK	ESTEPONA
MA-32802	M° ESPERANZA MACARENA	PEROTTI FERNANDEZ, LAS DUNAS GARDENS, S.L.	LA VOLADILLA BAJA	ESTEPONA
MA-32803		ABACON-DELTA, S.A.	URB. COSTALITA	ESTEPONA
MA-33126	CATALINA	MORALES MENA	LOS PEDREGALES	ESTEPONA
MA-33203	JOYCE MAY	CUMMINGS	ARROYO DEL JUDIO	ESTEPONA
MA-33535	ESTEBAN	OTERO MARTIN	CASTOR	ESTEPONA
MA-35148	NURI	KASHMEERI	URB. PARAISO BARRONAL	ESTEPONA
MA-35654	JUAN	MUÑOZ CONTRERAS	PARTIDO DEL PADRON	ESTEPONA
MA-37380	BRIGIT MARIA	SCHMITT	GUADALOBON	ESTEPONA
MA-38166	LESLIE WALLACE Y MILDRED JESSICA	THORP	GUADALOBON	ESTEPONA
MA-41191	DIEGO	GUTIERREZ HERRERA	JUAN BENITEZ	ESTEPONA
MA-50717	FRANCISCO JOSE	TRIVIÑO ZOTANO	LA ALBERDINA	ESTEPONA
MA-50777	DR LOHBECK, LOHBECK HANNELORE	ROLF, HEIDRUN	PARTIDO DE GUADALOBON	ESTEPONA
MA-46085	MIGUEL	NARANJO ROSA	ARROYO DE LA VIEJA	ISTAN
MA-25033	GENOFEVA EVA	LÖFFLER	ELVIRIA	MARBELLA
MA-25038	HANS	BÄR	LAS CHAPAS	MARBELLA
MA-30348	PIETER JAN	BRASSER Y IVONNE ELISABETH SJOKVIST	HUERTA DE BELON	MARBELLA
MA-31105		ARS VIVENDI INMOBILIEN COSTA DEL SOL, S.L.	ELVIRIA	MARBELLA
MA-31504		IBG MANAGEMENT, S.L.	ROCIO DE NAGÜELES	MARBELLA
MA-34136		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACION EL INFANTADO	URB. EL INFANTADO	MARBELLA
MA-35421	DANIEL	SOROFIM INVESTMENT, S.L., ISSA	URB. SIERRA BLANCA	MARBELLA
MA-35741	FERNANDO	JIMÉNEZ GONZÁLEZ	URBANIZACION MONTECARLO	MARBELLA
MA-44531	ZACARIA	GHATAN Y OTROS	URBANIZACION EL ROSARIO	MARBELLA
MA-49739	SANTIAGO	DE LA CRUZ LÓPEZ, CONTRYSIDE PROPERTIES, S.L.	EL HACHO	MARBELLA
MA-49741	SANTIAGO	DE LA CRUZ LÓPEZ, CONTRYSIDE PROPERTIES, S.L.	EL HACHO	MARBELLA
MA-49743	SANTIAGO	DE LA CRUZ LÓPEZ, CONTRYSIDE PROPERTIES, S.L.	EL HACHO	MARBELLA
MA-25740	CARMEN, MARTINA KLARA	SOTO GARCIA, GAYDA	LA MANZANILLA	MIJAS
MA-26808	SUSANA GRAZIELA	WILLIAMS Y D. PETER BENTLEY WILLIAMS	VALTOCADO	MIJAS
MA-27173	JUAN	GARCIA RABANEDA Y CARMEN ESPERANZA GONZALEZ GARCIA	CAMPANARES	MIJAS
MA-27211	JOSE	LA VENTILLA DE MIJAS, S.A., BURGOS MONTERO	LA VENTILLA	MIJAS
MA-28400	JUDITH THERESE Y EDWARD FRANK	WALTON	LOMA DEL FLAMENCO	MIJAS
MA-28936	ANTONIO	VAZQUEZ MARMOLEJO	CAMPANARES	MIJAS
MA-29374	PETER CRISTOPHER	O WESTERLUND AB., WESTERLUND	HUERTA ALTA ARRIVBA	MIJAS
MA-29794	LOTHAR Y MARITA GABRIELA	CAMES	LAS CHAPAS	MIJAS

EXPEDIENTE	NOMBRE TITULAR	APELLIDOS TITULAR	LUGAR	TÉRMINO
MA-31399	LAZARO	MARIN NAVAS	ARQUERIA	MIJAS
MA-31799	SALVADOR	AGUADO MERIDA	LOMAS DEL FLAMENCO	MIJAS
MA-32513	JACK JONS-JACOB Y WALTRAUT ANNI EDITH	JACOBSSON	HORNILLO	MIJAS
MA-33185	JOSE	CUEVAS MADUEÑO	ARROYO DE LOS TOROS	MIJAS
MA-33328	ESTHER AIDA	GONZALEZ FERNANDEZ	RINCON DEL HINOJAL	MIJAS
MA-33864	ELISABETH Y HERMANN	HENGE	PARTIDO DEL PANTANILLO	MIJAS
MA-34387	MARIA	COMINO ESPINAR Y MANUEL RODRIGUEZ MORENO	URB. OASIS	MIJAS
MA-35136	OLAF	MEDINA-MONTOYA HELLGREN, RONDANE PARK PROPERTIES, S.L.	URB. LA ALQUERIA	MIJAS
MA-42587	JOSEFA	MILLAN MARIN	RIO DE LAS PASADAS	MIJAS
MA-46983		LIMA MOTOR, S.L.	VALTOCADO	MIJAS
MA-42000	FRANCISCO	NUÑEZ MORILLAS	VIÑAS VIEJAS	OJEN

ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre expedientes relativos a comunicación de usos privativos por disposición legal (Sección B del Registro de Aguas).

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal, se hace público para conocimiento de la relación de interesados referenciada, el siguiente anuncio.

Esta Agencia Andaluza del Agua está procediendo a efectuar el reconocimiento de los aprovechamientos de la provincia de Almería, Cádiz, Málaga.

Siendo en estos expedientes, imprescindible la aportación de documentación necesaria para el reconocimiento de los mencionados derechos, se ha procedido a requerir dicha documentación a los solicitantes que se relacionan a continuación, sin que haya sido posible realizar notificación personal de dicho requerimiento.

Referencias:

1. Documento reciente acreditativo de la propiedad de la finca (en todo caso, original o copia compulsada).

2. Acreditación del total de la superficie de riego solicitada.

3. Plano parcelario del catastro donde se señale el perímetro de la finca, la delimitación de la superficie regable y se marquen las obras a realizar y distancias a otros aprovechamientos de agua y cauces públicos.

4. Memoria justificativa del volumen y usos previstos para el agua.

5. Documentación acreditativa de la representación que ostenta (en el caso de empresas).

6. Escritura de constitución de la entidad.

7. Ratificación de la solicitud por parte de los restantes propietarios de la finca.

8. Justificación técnica de la bomba.

9. Confirmación de desistimiento.

10. Justificación de la antigüedad de la captación situada en acuífero sobreexplotado.

11. Pago de inserción del anuncio para Información Pública.

En consecuencia, por medio del presente se pone en conocimiento de los citados interesados que de acuerdo con el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere la presentación de la documentación señalada en el plazo de diez días a contar desde la fecha de finalización del plazo de exposición del presente anuncio. En caso contrario, ante la imposibilidad de continuar la tramitación del expediente sin la documentación requerida, se procederá al archivo definitivo del mismo, sin más trámite.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 365 319, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 31 de enero de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

Expediente	Nombre Titular	Apellidos Titular	Lugar	Doc. Subsananar	Término
A-0535-06	JOAQUIN	SALINAS SALAS	LOMA DEL CARTAGENERO	3,4	ABRUCENA
al-21190	JUAN ANTONIO	SANCHEZ PORTERO	EL CAMPILLO	4	ABRUCENA
al-28824	D. JOSE	LOPEZ HERNANDEZ	EL CAMPILLO	4	ABRUCENA
al-29010	D. JOSE MIGUEL	MARTINEZ MARTINEZ	EL CAMPILLO	4	ABRUCENA
al-29573	Dª VIRTUDES	ENRIQUE GOMEZ	SANTAELLA	4	ABRUCENA
AL-29867	Dª Mª ELENA, D. JOSE MIGUEL	FERNANDEZ VARGAS, FERNANDEZ VARGAS	HOYAS DE CARREÑO	4	ADRA
M-1168-10	JOAQUIN	MARTINEZ GARCÍA	GRAJEA, EL ROMERAL	3	ALHAURIN DE LA TORRE
MA-27300	ANTONIO	LUQUE LUQUE	CUESTA DEL PALMAR	3	ALHAURIN DE LA TORRE
M-1105-06	FRANCISCO	PEREZ MONTERO	LOS JAVIELES	1,3,4	ALHAURIN EL GRANDE
MA-48219	FRANCISCO, JOSE	GONZALEZ MARTINEZ, CARRERA LUQUE	LAS LOMAS	1,7	ALORA
MA-47942	ANTONIO Y MARIA DOLORES	MELERO FERNANDEZ	DEHESA DE POTROS	7	ANTEQUERA
MA-26963	VICENTE	GAARCIA ALCARAZ	H. DE LOS FRAI	1	ARCHIDONA
MA-33726	RAMON	PAREDES RAMOS	MAMBRUNO	8	ARCHIDONA
MA-30371	HEIKO JÜRGEN	VIDA	BENTOMIZ TORRENTE	1	ARENAS

Expediente	Nombre Titular	Apellidos Titular	Lugar	Doc. Subsananr	Término
CA-45877	MARIA DEL CARMEN	QUIROS ABAD, BAHIA TOUR CAMPO DE GRIBALTAR, S.L.	LLANO DE LOS MOJONES	1	BARRIOS (LOS)
MA-45225	ANDRES	NEISINGH	URB. MONTE MAYOR	1,3,4,7	BENAHAVIS
MA-43298	MANUEL	RAMIREZ DOMINGUEZ Y YOLANDA LUQUE CARDENAS	LA CAJONA	1,3,4	CAMPILLOS
al-22177	RAFAELA	RUIZ GARCIA	LAS COLMENICAS	4,10,	CARBONERAS
MA-34621	JOHN BRYAN, SANDRA	MOORE, RUEDA LLAMAS	EL CHOPO - PUERTO DE LA CABRA	3	CORTES DE LA FRONTERA
M-1105-15	ANTONIO	VARGAS GARCIA	JARDINES DE ATALAYA	1	ESTEPONA
MA-29300	ALBERTO	GUZMAN FERNANDEZ, CORONATION SYNDICATE LIMITED	ACEBUCHEROS	1,2,5,6	GAUCIN
al-28807	D. FRANCISCO JAVIER	GIMENEZ MARTIN	EL CAMPILLO	4	GERGAL
CA-28586	HUBERTO, HUBERTO	ROVIRALTA MAURA, ROVIRALTA MAURA	HAZA DE LOS PALMAREJOS	1	JIMENA DE LA FRONTERA
CA-28587	HUBERTO, HUBERTO	ROVIRALTA MAURA, ROVIRALTA MAURA	CORTIJO DE MALAS PASADAS	1	JIMENA DE LA FRONTERA
CA-28649	HUBERTO	ROVIRALTA MAURA	HAZA DE LAS PIEDRAS	1	JIMENA DE LA FRONTERA
CA-30396	WERNER ERICH	SPINGIES	HUERTA DE LOS GRANADOS	1	JIMENA DE LA FRONTERA
CA-34178	JAIME	LORING LASARTE	R.HOZ GARGANTA	1,3,4	JIMENA DE LA FRONTERA
CA-47102	ISABEL	TORRES MACHADEO	MONTENEGRAL ALTO	1	JIMENA DE LA FRONTERA
al-21542	..	C.R. CACHIPORRAS	CUSTA DEL NEGRO	1,3,12	LUBRIN
M-0737-11-6885	ANDRES	CALDERON SERRANO Y HNO	SAN ANTONIO	3,4,7,12	MALAGA
M-1002-09	MIGUEL	MOLINA RODRIGUEZ	PARTIDO GALICA-SAN FERNANDO LO PORTAL	1,2	MALAGA
MA-46391	ALFONSO	PROMOTORA EL TARAJAL, S.L, IZCO MUTIOLA	CARRIL DE LOS CHOPOS	8	MALAGA
MA-26104	REMUS JOHN	GILLAN	ALAMILLO	1	MANILVA
MA-45401	JOSE	DEL RIO PUERTA	EL CALVARIO	7	MANILVA
M-1091-02	JUAN	ARENAS LOPEZ	GAMONALES	3	MARBELLA
MA-23412	GUNTER	NIES	ROCIO DE NAGÜELES	1	MARBELLA
MA-23906	HEIN	EBERNHARD	LAS CHAPAS	1,3	MARBELLA
MA-24161		BARLOVENTO INVERSIONES, S.L., HINOJO REAL, S.A. RPTE. DOÑA CARMEN CASTILLA LOPEZ	NAGÜELES	1,3,5	MARBELLA
MA-24279	DIEGO	SOCIEDAD ANONIMA DE VERA, LABARQUILLA BASABE	GUADALMINA	1	MARBELLA
MA-24773		URBANIZADORA INMOBILIARIA FADESE, S.A.	GUADALMINA	1,5	MARBELLA
MA-24795	JOSEFA	MARTIN GOMEZ	VENTE VACIO	1	MARBELLA
MA-25047	OLIVER	MÜLLER-ACKERMANN Y HANS BÄHR	LAS CHAPAS	1	MARBELLA
MA-25364	MAARTIN	KRAMERS	HACIENDA LAS CHAPAS	1,4	MARBELLA
MA-25611		M.S. SCHMALTIEG, S.L.	LAS CHAPAS	1,7	MARBELLA
MA-25723		RIGGERSINMO, S.L.	BARRONALES	1,4	MARBELLA
MA-25823	BLAS	SANTIESTEBAN HERRERA, COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URB. MONTEPIEDRA, S.C.	MONTEPIEDRA	1,3	MARBELLA
MA-25847	STEIN VON	FINSTAD	LAS CHAPAS	1,15	MARBELLA
MA-25961		BRICK INDUSTRIES CORPORATION	GUADALMINA BAJA	1	MARBELLA
MA-25969		TERAL MARBELLA, S.L.	NAGÜELES	1	MARBELLA
MA-26081	PETER	HOFLICH	LAS CHAPAS	1	MARBELLA
MA-26097		DOSA INVESTMENTS LIMITED	MARBELLA REAL	1,3	MARBELLA
MA-26102	LUIS ROBERTO	DIAZ GRANA Y MERCEDES IGNACIA GARCIA MARTINEZ	EL CAPRICH0	1	MARBELLA
MA-27147	MARCO CLAUDIO NEVEN	DU MONT	GUADALPIN	1	MARBELLA
MA-27639		GESTION PREDIAL, S.A.	GUADALMINA BAJA	1	MARBELLA
MA-28978	JUAN	DOBLAS DOBLAS	URB. ALOHA GOLF	1	MARBELLA
MA-29790	OANNIS	KLARAS Y MARIA CANO GAITAN	LAS CHAPAS	3	MARBELLA
MA-40671	FRANCISCO MANUEL	GARCIA FERREIRA	FINCA LA MONTUA	1	MARBELLA
M-1275-02	ESTHER	MOHN	ENTRERRIOS	1,3	MIJAS
MA-24988	SALVADOR	ALARCON REYES	LA MORENA	1	MIJAS
MA-25086	MICHELINE LOUISE	DELACROIX	LOS ESPARTALES	1,3	MIJAS
MA-25134	JUAN	ORTIZ MORENO	RIO OJEN	1,3	MIJAS
MA-25569	SANCHA THERESSE	SPARKES	LA ATALAYA	1	MIJAS
MA-25986	FRANCISCO	CUEVAS MORENO Y FRANCISCO ROCA GOMEZ	LAS LAGUNAS	1,3	MIJAS

Expediente	Nombre Titular	Apellidos Titular	Lugar	Doc. Subsana	Término
MA-26396		ILATIA,S.L. Y D.CLAUDIO LISSONI	LA ALQUERIA	1,3,4	MIJAS
MA-27398	FRANCISCO	RODRIGUEZ GAMBERO	TORRENEVA	1	MIJAS
MA-27407	ELIER	ECHAZARRA ARAMBURU	CHAPARRAL	1,3	MIJAS
MA-28382	ERIC SUNE	SMITH, CONSTRUCTORA J.B., S.L.	CARRERA DEL CABALLO	1,6	MIJAS
MA-28937	ARTHUR DAVID	STEELE	HORNILLO	1	MIJAS
MA-29145	JOCHEN	DANERS	VEGA Y RINCON DEL HINOJAL	1,3	MIJAS
MA-29376	PETER CRISTOPHER	GREEN VIEW INVESTMENTS, S.L., WESTERLUND	URB. VISTA VERDE	1,3,7	MIJAS
MA-31346	MICHAEL	RITCHIE	MAJADILLA DEL MUERTO	1,4,8	MIJAS
MA-31348	PETER WERNER Y HELGA MARIA ANNA	KRAMER	URB. SANTA ROSA	1	MIJAS
MA-31350	AGUSTIN	GARRIDO GARRIDO Y MARIA ORTIZ CABELLO	CHAPARRAL	1	MIJAS
MA-32074	JUAN Y JOSE	EXPOSITO FERNANDEZ Y JOSE LUIS MAÑA RUIZ	CORTIJO DE LA ALBERQUILLA	1,3	MIJAS
MA-32128	ALFONSO, PEDRO	GUTIERREZ PORCEL, GARCIA MARTIN	EL HORNILLO	1,3,5	MIJAS
MA-37092	JUAN MANUEL	MARQUEZ GALLARDO	LAS PASADAS	1,3,7	MIJAS
MA-38782	JUAN	GONZALEZ GAMBERO	CHAPARRAL	1,3	MIJAS
MA-39056	ENGELBERT ANTON Y URSULA HELENE, JESUS	GEMÜNDEN, AGUILAR GONZALEZ	URB. BUENA VISTA	1,2,3	MIJAS
MA-39207	JUAN FRANCISCO	BLANCO POSTIGO	LA ALBERQUILLA	1,3,7	MIJAS
MA-39373	JOSE ROMAN	GOMEZ CALZADO	MAJADILLA DEL MUERTO	1	MIJAS
MA-43703	ANTONIO	RUIZ MUÑOZ	LOMA CUADRILLA	3,4	NIJAR
al-27074	JOSE	JIMENEZ MARTINEZ	HAZA PEREA	1,3,4	NIJAR
al-27075	JOSE	JIMENEZ MARTINEZ	LOS TOMILLARES	1,3,4	NIJAR
al-27076	JOSE	JIMENEZ MARTINEZ	MAJADAS COLORADAS	1,3,4	NIJAR
MA-39817	MIEGUEL ANGEL	JUNTA DE COMPENSACION SECTOR AU-11 PUERTO DE OJEN, MORENO MOLERO	PUERTO DE OJEN	1,3,4	OJEN
MA-22234	JUAN	MATEOS RANEA	PARTIDO DEL RIO	1,2,3,4,5,12	RIOGORDO
MA-41933	ANTONIO	JAEN MILLAN	CUESTA DE LOS ROSALES	1,7	RONDA
ca-22272	JOSE	CALDERON RUIZ	GUADIARO	1,3,4	SAN ROQUE
CA-27528		CORTIJO DEL LABRADOR, S.L.	LOMA DEL REY, HAZA DEL TABACO	1	SAN ROQUE
CA-29468	FRANCISCO JAVIER	SOTODAVRA, S.L., MONSERRAT GOMEZ	URB. SOTOGRANDE	1	SAN ROQUE
CA-30060	JOSE LUIS	REYES GARCIA	SOTOGRANDE	1,3,4	SAN ROQUE
CA-30629		SILVERDALE IBERICA, S.L.	SOTOGRANDE	1	SAN ROQUE
CA-40813	HUMBERTO	MORENO VIÑAS	PASA HONDA	1,3,4	SAN ROQUE
CA-46217	FRANCISCA	SERRANO GONZALEZ	LA LOMA	1,3,4,7	SAN ROQUE
CA-47509	AMPARO	PIÑERO BALLESTA	LA MOLINILLA	1,3,4	SAN ROQUE
CA-48779		SYMES HOLDINGS ESPAÑA 2000, S.L.	URB. SOTOGRANDE	1,5	SAN ROQUE
al-22144	FRANCISCO	SANCHEZ	EL PUNTAL	4	SORBAS
CA-44648	JULIANE	GRIESEMANN	CORTIJO AGUAS DE EN MEDIO	1	TARIFA
MA-42330	JOSE	JOSE CORRAL FONTALBA	LA TORRE	1,3	TEBA
M-0113-09	FRANCISCO	ESCOBAR ESCOBAR	EL MELIN	1,3,4	TORROX
al-28639	ANTHONY	LEONARD CREASEY	CJO. DEL GITANO O P. MATAIX	4	TURRE
MA-40051	ENRIQUE J.	FAURA SANCHEZ, URBANIZACION VALLE DEL ROSARIO, S.L.	VALLE ROSARIO	1,3,15	VILLANUEVA DEL ROSARIO

ANUNCIO de 23 de febrero de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, por el que se notifica mediante publicación los actos de trámite dictados en los procedimientos de autorización para almacenamiento de aguas en balsa que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido practicar notificación, se hace público el presente anuncio, concediéndose un plazo de quince días para presentar o alegar lo que estime oportuno. El contenido íntegro del presente anuncio se encuentra disponible en esta Dirección General, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla.

Listado de actos dictados en procedimientos de autorización para almacenamiento de aguas en balsa.

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	TÉRMINO MUNICIPAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
41024/0997/1997/11	EDIPRADO, S.L.	CARMONA (SEVILLA)	Trámite de vista y audiencia
41024/0018/1999/11	AGROTUCIS, S.L.	CARMONA (SEVILLA)	Trámite de vista y audiencia
41092/1132/1999/11	C.B. AGUADO DE LOS REYES	TOCINA (SEVILLA)	Trámite de vista y audiencia
21040/00010/0188	RESIDENCIAL ESPARTINAS, S.L.	HINOJOS (HUELVA)	Trámite de vista y audiencia

EXPEDIENTE	INTERESADO/A	TÉRMINO MUNICIPAL	ACTO QUE SE NOTIFICA
41024/0821/1998/11	EXPLOTACIONES EL CERRO, S.A.	CARMONA (SEVILLA)	Trámite de vista y audiencia
41097/1526/2010/11	GRUPO AGROINDUSTRIAL NATURE, S.L.	VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)	Trámite de vista y audiencia
41024/1313/1999/11	FINCA LOS SANTOS, S.A.	CARMONA (SEVILLA)	Trámite de vista y audiencia
11020/0876/1999/11	EL JARDIN DE ALMAYATE, S.A.	JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	Resolución de archivo
41065/1757/2008/11	LA SUSILLA Y CASABLANCA, S.A.	EL ARAHAL (SEVILLA)	Resolución denegatoria
41024/0955/1997/11	AGROCULTIVOS, S.L.	CARMONA (SEVILLA)	Resolución denegatoria
41024/0821/1998/11	EXPLOTACIONES EL CERRO, S.A.	CARMONA (SEVILLA)	Resolución denegatoria
41024/0418/1997/11	AGROCULTIVOS, S.L.	CARMONA (SEVILLA)	Resolución denegatoria
41092/1148/1999/11	FRANCISCO JIMÉNEZ BERBEL	TOCINA (SEVILLA)	Resolución denegatoria
41024/1186/2000/11	RAFAEL SARMIENTO ROBLES	CARMONA (SEVILLA)	Resolución denegatoria
41024/0920/2000/11	MANUEL CAÑAVERAL VALDÉS	CARMONA (SEVILLA)	Resolución denegatoria
41024/0819/1998/11	AGROCULTIVOS, S.L.	CARMONA (SEVILLA)	Resolución denegatoria
41024/0403/1997/11	EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EL CERRO, S.A.	CARMONA Y CANTILLANA (SEVILLA)	Resolución denegatoria
41024/0813/2000/11	FRANCISCO J. BERNAT DOMÍNGUEZ	CARMONA (SEVILLA)	Resolución de archivo
41055/0801/2002/11	SALVADOR GARCÍA CONTRERAS	LORA DEL RÍO (SEVILLA)	Resolución de archivo
41024/0388/2003/11	FEDERICA DEL VALLÉS HUESCA, S.L.	CARMONA (SEVILLA)	Resolución de archivo
41011/1629/2001/11	CORTIJO DE CAZULILLA, S.L.	EL ARAHAL (SEVILLA)	Resolución de archivo

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 23 de febrero de 2011.- La Subdirectora General de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 272/2011).

ANUNCIO de 10 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 516/2011).

Expediente: AL-32129.

Asunto: Obras en zona de Policía, instalación vivero forestal para producción de plantulas a raíz desnuda.

Peticionario: Muestreo de Gestión Medioambiental, S.L.

Cauce: Rambla Puente de la Quebrada.

Término municipal: Almería.

Lugar: Parcela 20, polígono 27.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.P. de la Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo núm. 15, 6.ª, 04001 Almería.

Almería, 26 de enero de 2011.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente, José Manuel Merino Collado.

ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del periodo de información pública de Expediente de obra que se cita en Zona de Policía. (PP. 413/2011).

Expediente: AL-32037.

Asunto: Obras en Zona de Policía. Construcción de vallado perimetral.

Peticionario: Transportes Antonio Belzunces, S.A.

Cauce: Ramblizo Innominado.

Término municipal: Huércal-Overa (Almería).

Lugar: Polígono 59, parcela 22.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.P. Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo s/n, Ed. Paseo 15, 6-7.ª, 04001, Almería.

Almería, 31 de enero de 2011.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), El Gerente, José Manuel Merino Collado.

Expediente: AL-32166.

Asunto: Obras en zona de Policía, construcción de nave para Almazara.

Peticionario: Gabriel Rodríguez Vique.

Cauce: Rambla Las Norias.

Término municipal: Los Gallardos.

Lugar: Paraje Las Norias, polígono 7, parcela 53.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.P. de la Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edif. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001, Almería.

Almería, 10 de febrero de 2011.- La Directora, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de «Reforestación de un tramo del cauce del río Guadix, en su margen derecha y la colocación de unos pilares, término municipal de Beas de Guadix (Granada)». (PP. 431/2011).

Expediente 123/10-AUT-4.

Don José Martínez Vilchez ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada solicitud de autorización de «Reforestación de un tramo del cauce del río Guadix, en su margen derecha y la colocación de unos pilares, término municipal de Beas de Guadix (Granada)» (Coordenadas UTM: X: 484.793; Y: 4.133.241).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo

de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13,^a, 18071- Granada, durante horas de oficina.

Granada, 26 de enero de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 22 de febrero de 2011, de la Diputación Provincial de Almería, por la que se corrigen las bases de la convocatoria que se cita (BOJA núm. 26, de 7.2.2011).

Por Resolución de la Presidencia núm. 130, de fecha 14 de febrero de 2011, se modifica la resolución por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de técnico de administración general, publicadas en el BOP núm. 5, de 10 de enero de 2011, al detectar un error en el bloque VII del programa que acompaña a las bases de la convocatoria, quedando redactado de la siguiente manera:

«BLOQUE VII. TEMAS RAMA JURÍDICA

Tema 1. Los Derechos Reales I. Constitución y adquisición de los derechos reales. El derecho real de propiedad. La posesión.

Tema 2. Los Derechos Reales II. Derechos reales de goce y derechos reales de garantía.

Tema 3. La obligación. Fuentes de las obligaciones. Elementos y clases. El cumplimiento y las garantías. Modificación y extinción de la relación obligatoria.

Tema 4. El Contrato I. Concepto. Elementos y requisitos. Vicios de los contratos. Convalidación y rescisión.

Tema 5. El Contrato II. Clases de contratos. En especial, los contratos traslativos de dominio y los contratos de uso y disfrute.

Tema 6. La Empresa Mercantil. Concepto. El patrimonio de la empresa y su protección jurídica. El/la comerciante individual. Concepto, capacidad, incapacidad y prohibiciones.

Tema 7. Las Sociedades Mercantiles. Clases. Regulación jurídica. Transformación, fusión y extinción de sociedades. El registro mercantil.

Tema 8. Las Obligaciones Mercantiles. Concepto. Los contratos mercantiles y sus clases.

Tema 9. La Legislación Laboral. El contrato de trabajo. Concepto, clases y modalidades. Derecho y deberes de trabajadores/as y empresarios/as. La Seguridad Social.

Tema 10. La Relación Laboral. Modificación y suspensión. La extinción y sus causas. El despido.

Tema 11. Negociación Colectiva y Situaciones de Conflicto. Los convenios colectivos. El derecho de huelga y su ejercicio. La adopción de medidas de conflicto colectivo. La representación de los/as trabajadores/as en la empresa.»

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Almería, 22 de febrero de 2011.- La Delegada de Personal, R. Interior y Admón. Local, Luisa Jiménez Valbuena.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de febrero de 2011, del Ayuntamiento de Benalúa de las Villas, de aprobación provisional del PGOU. (PP. 492/2011).

Aprobado provisionalmente por Acuerdo del Pleno de fecha 21 de diciembre de 2010, el Plan General de Ordenación Urbanística que incluye como parte integrante el Estudio de Impacto Ambiental, de conformidad con los artículos 32.1.2 y 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y 40.2.b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y de la Provincia, en lo referente a las modificaciones sustanciales incorporadas tras la aprobación provincial.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes referentes a las modificaciones sustanciales.

Benalúa de las Villas, 11 de febrero de 2011.- La Alcaldesa.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 9 de febrero de 2011, de la Notaría de don Juan Luis Nieto de Magriñá, de subasta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 563/2011).

Don Juan Luis Nieto de Magriñá, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en Ubrique, hago saber:

Que en mi Notaría, sita en Ubrique, en Avenida Fernando Quiñones, número 3, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria:

Identificación de la finca: Vivienda en ático, sita en la calle Juan Ramón Jiménez, número dieciocho de Ubrique. Mide sesenta metros cuadrados (60,00 m²) de superficie construida. Es elemento común de uso exclusivo de esta vivienda el resto de azotea que remata el edificio. Cuota de participación: doce enteros y quince centésimas por ciento (12,15%). Inscripción: Finca registral número 8.264.

Celebración de la subasta: Tendrá lugar en mi notaría situada en el lugar arriba indicado. a) La primera subasta tendrá lugar el día 29 de marzo de 2011, a las 10 horas, por el tipo de ciento veintinueve mil trescientos trece euros (121.313,00 €). No se admitirá ninguna postura inferior a este tipo. b) En su caso, la segunda subasta se celebrará en el mismo lugar, el día 26 de abril de 2011, a las 10 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera subasta. No se admitirá ninguna postura inferior a este tipo. c) Y en su caso, la tercera subasta se celebrará en el mismo lugar, el día 24 de mayo de 2011, a las 10 horas, sin sujeción a tipo.

Otras circunstancias: Los postores, salvo el acreedor, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda. En la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 10 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Ubrique, 9 de febrero de 2011.- El Notario, Juan Luis Nieto de Magriñá.

EMPRESAS

ANUNCIO de 17 de enero de 2011, del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, de bases para la selección de plazas de Técnico Jurídico Administrativo, Administrativo e Inspector de Instalaciones de Residuos.

RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local y los Estatutos del Consorcio, y,

Visto el Acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos en sesión de veintisiete de mayo de 2010 por el que se aprueba el Presupuesto para el ejercicio 2010, Bases de ejecución Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo para el año 2010, de esta entidad.

Vista la Oferta de Empleo Público del Consorcio de Residuos Sólidos, aprobada mediante Resolución de Presidencia de 6 de julio de 2010, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 130, de 9 de julio de 2010.

Vistos el informe jurídico y las certificaciones que obran en el expediente.

De conformidad con la Disposición Transitoria 4.ª del Estatuto Básico del Empleado Público (Ley 7/2007, de 12 de abril), se desprende que la plaza objeto de esta Resolución es de carácter estructural para el necesario funcionamiento de las distintas actividades y servicios que ha de prestar el del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada según sus Estatutos, está dotada presupuestariamente para el ejercicio 2010, y está siendo desempeñada con anterioridad al 1 de enero de 2005.

Y, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, así como en el art. 16.i) de los Estatutos del Consorcio de Residuos Sólidos, publicados en el BOJA núm. 90, de 11 de agosto de 1998, tengo a bien resolver:

Primero. Aprobar la convocatoria para la selección de Personal Laboral Fijo, Técnico Jurídico Administrativo (Licenciatura en Derecho) y sus bases, que son como siguen:

BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE TÉCNICO JURÍDICO ADMINISTRATIVO PARA EL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE GRANADA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE EN EL MARCO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión por el sistema de concurso-oposición libre en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal de una plaza de Técnico Jurídico Administrativo (Licenciado/a en Derecho), de la plantilla de personal laboral fijo del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, Grupo A1, y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo A1, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2. Dicha plaza está prevista en la Oferta de Empleo Público del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, aprobada mediante Resolución de la Presidencia de 6 de julio de 2010 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 130, de 9 de julio de 2010.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir el personal aspirante.

2.1. Para la admisión a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo establecido en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. En caso de contrato laboral, también podrán acceder a la convocatoria además de los extranjeros a que se refieren los apartados 2 y 3 del mencionado art. 57, los que tengan residencia legal en España.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza convocada.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Licenciado/a en Derecho o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición, de conformidad con lo establecido en el art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.2. Los requisitos establecidos en esta base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. Instancias y documentación a presentar.

3.1. Los/las aspirantes presentarán instancia, ajustada al modelo que se publica en el Anexo II, en el Registro del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, sito en calle Tórtola, 21, bajo, 18014, Granada, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, donde será debidamente registrada.

El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Sr. Presidente del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, bastando que el/la aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la base 2.ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. A la instancia habrá de adjuntarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5. Quienes pretendan puntuar en la fase de concurso presentarán junto a la instancia antes señalada los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el apartado 6 de las bases de la presente convocatoria. La justificación documental relativa a méritos formativos consistirá en la aportación de

fotocopia por su anverso y reverso bajo el texto «es copia del original» suscrito por la persona solicitante, que se responsabiliza de su veracidad.

Asimismo, en la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

Para acreditar los servicios prestados en la Administración Pública deberá aportarse la correspondiente certificación expedida por el organismo competente y/o los correspondientes contratos laborales visados por el SAE. También deberá aportarse el certificado de fe de vida laboral.

3.6. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el curso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Presidente del Consorcio dictará Resolución, declarando aprobada la lista de personas admitidas y excluidas, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose además en el tablón de anuncios del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada.

4.2. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, se concede a los aspirantes excluidos, y se determinará el día, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio. La publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.3. Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas se expondrá en el tablón de anuncios del Consorcio.

5. Tribunal

5.1. El Tribunal de selección será designado por Resolución del Presidente del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y se compondrá de presidente/a, 4 vocales y secretario/a. Se designará el mismo número de miembros titulares y suplentes para los supuestos de ausencia, enfermedad, abstención o recusación por la concurrencia de alguno de los casos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tal Resolución será publicada en el tablón de anuncios del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, Calle Tórtola, 21, bajo, 18014, Granada.

Los miembros del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6.^a de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la Presidencia, Secretaría y la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca los miembros titulares o sus suplentes.

5.4. El Tribunal podrá acordar la incorporación a las sesiones de personas especialistas que le asesoren en los ejercicios de la oposición. Tales asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. Las personas miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública, relacionadas o que presenten una relación de vinculación con esta convocatoria, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Las personas interesadas podrán promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

5.7. Las personas que componen el Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. La Presidencia del Tribunal exigirá a sus componentes declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas.

5.9. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de personas aprobadas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho. No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

5.10. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y siguientes de la Ley 30/92.

5.11. El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes bases y su desarrollo.

6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Concurso

b) Oposición

6.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

6.3. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio para valorar los méritos y servicios de la fase de concurso. La valoración resultante ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, con indicación, además, de la puntuación por méritos profesionales, cursos, seminarios, congresos y jornadas, no debiendo, en ningún caso, sobrepasar los límites que se expresan en el apartado de la base 6.10 «aplicación del concurso». Dicha valoración ha de publicarse en el tablón de anuncios del Consorcio (Calle Tórtola, 21, bajo, 18014, Granada), con al menos una antelación de 48 horas a la realización del primer ejercicio.

6.4. La realización del primer ejercicio de la oposición, se llevará a efecto en la fecha, lugar y hora que indique la Resolución de la Presidencia a la que hace referencia la base 4.^a

6.5. La fecha, lugar y hora de realización del siguiente ejercicio se anunciarán con una antelación mínima de 48 horas, en el tablón de anuncios del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, Calle Tórtola, 21, bajo, 18014, Granada. Por tanto, no será obligatoria su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

6.6. En su caso, la actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra «J», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 26 de enero de 2010.

6.7. Los/las aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.8. En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.9. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o permiso de conducir.

6.10. Valoración de méritos.

Fase de concurso:

A) Méritos profesionales:

Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de igual categoría y funciones que las plazas objeto de la presente convocatoria:

a) Por cada mes completo de servicios prestados en el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, como funcionario interino o contratado temporal en la categoría de Técnico Superior: 0,10 puntos.

b) En otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

Los servicios prestados se acreditarán mediante la correspondiente certificación expedida por el órgano competente.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se valorarán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Sin embargo, en los casos establecidos en el art. 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (régimen de excedencias, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como el permiso de paternidad), se computará en todo caso como jornada completa.

B) Méritos formativos: Cursos, seminarios, congresos, jornadas y cursos de postgrado.

b.1. Por la realización de cursos de Doctorado en Derecho: 0,10 puntos por cada curso.

b.2. Otros cursos, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y sean impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de la plaza a la que se opta.

Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

b.3. Por la participación como director, coordinador o ponente: 0,20 puntos.

La participación en una misma actividad docente como director o coordinador y ponente o como ponente en varias materias sólo será objeto de una única puntuación.

Aplicación del concurso:

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El número máximo de puntos que se otorguen en la fase de concurso será el siguiente:

Méritos profesionales: 7 puntos.

Méritos formativos: 1 punto.

6.11. Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 150 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 170 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con el temario de esta convocatoria. El criterio de corrección

será el siguiente: por cada pregunta contestada erróneamente se restará un tercio del valor de cada pregunta contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico, sobre dos supuestos prácticos iguales para todos los opositores, que habrán de elegir uno, se plantearán por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, sobre las materias objeto de la plaza que se convoca, en tiempo máximo de tres horas. Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso del material de apoyo que el Tribunal estime oportuno.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática del planteamiento y la formulación de conclusiones y el conocimiento.

6.12. La puntuación máxima que se podrá otorgar para cada ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

6.13. El cómputo de la puntuación del ejercicio segundo se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por el Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

6.14. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y la del concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio, y si continuase el empate, a quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.

7. Lista de personas aprobadas.

7.1. Una vez finalizada la oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos la relación de los candidatos y las candidatas que hubiesen superado la misma, en la que constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y de la fase de concurso.

7.2. La relación definitiva de personas aprobadas será elevada al Excmo. Sr. Presidente del Consorcio, con propuesta de Resolución para la contratación laboral fija.

7.3. Los opositores y opositoras que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.4. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

7.5. Las publicaciones de todas las listas, así como la propuesta de Resolución será expuesta en el tablón de anuncios del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, con ello se entenderán realizadas todas las notificaciones

8. Presentación de documentos.

8.1. Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en el Registro del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases.

8.2. Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos y/o personal laboral fijo de plantilla, estarán dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válido la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la

documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados personal laboral fijo para la plaza a la que se opta y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Contrato laboral fijo.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Excmo. Sr. Presidente del Consorcio dictará Resolución para la contratación laboral fija de la persona que haya aprobado el proceso selectivo.

9.2. En el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución del apartado anterior se formalizará el contrato laboral.

9.3. De no formalizarse el contrato en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10. Base final.

10.1. Al presente concurso-oposición le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la función pública, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las bases de la presente convocatoria, junto con los Anexos que la acompañan, y, supletoriamente, el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

10.2. Contra la convocatoria y sus bases contenidas en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). No obstante podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la indicada publicación o cualquier otro recurso que estime procedente.

Segundo. Ordenar la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su exposición en el tablón de anuncios del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada».

Así lo resuelve y firma el Sr. Presidente del Consorcio, de lo que yo, como Secretario General del Consorcio, certifico.

ANEXO I

T E M A R I O

Tema 1. El concepto de Constitución. La Constitución como Norma Jurídica. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1978: Estructura.

Tema 2. El Estado Español como Estado Social y Democrático de Derecho. Los valores superiores de la Constitución Española.

Tema 3. Los Derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los Derechos fundamentales en la Constitución Española.

Tema 4. El modelo económico de la Constitución Española. Principios informadores y objetivos específicos.

Tema 5. La Corona: atribuciones según la Constitución Española. El Poder Judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

Tema 6. Las Cortes Generales: Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: Modalidades.

Tema 7. Órganos dependientes de las Cortes Generales: El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo y otros órganos análogos de las Comunidades Autónomas.

Tema 8. El Tribunal Constitucional: organización y recursos.

Tema 9. El Gobierno: Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública: Principios

Tema 10. La Administración del Estado: Organos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno. La Administración consultiva. La Administración Institucional.

Tema 11. La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Organizaciones sindicales y empresariales en España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

Tema 12. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía: Especial referencia a las Competencias en materia de Régimen Local.

Tema 13. Las relaciones entre Administraciones Públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 14. Las Instituciones autonómicas. Previsiones constitucionales. Las Instituciones autonómicas andaluzas: El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía.

Tema 15. Las Instituciones autonómicas andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. Responsabilidad del Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tema 16. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 17. El Derecho Administrativo: concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

Tema 18. La Administración Pública: Concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.

Tema 19. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la Costumbre y los Principios Generales del Derecho.

Tema 20. La Ley: Concepto y Clases. disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley.

Tema 21. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los Reglamentos de los órganos constitucionales.

Tema 22. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados. Los actos de la Administración en régimen jurídico privado.

Tema 23. Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. R.D.

1671/2009, de 6 de noviembre, de desarrollo parcial Ley 11/2007.

Tema 24. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación, notificación y eficacia. La validez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos: anulación y revocación.

Tema 25. La obligación de la Administración Pública de resolver. Contenido de la Resolución expresa. La falta de Resolución expresa. El régimen del silencio administrativo.

Tema 26. El Procedimiento Administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Terminación. Procedimientos de ejecución.

Tema 27. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos de alzada, potestativo de reposición y extraordinario de revisión. Las reclamaciones económicas-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

Tema 28. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: Las partes, procedimiento, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

Tema 29. Los contratos del sector público: Delimitación. Los principios generales de la contratación del sector público: Racionalidad, libertad de pactos y contenido mínimo, perfección y forma, la información, el régimen de la invalidez y la revisión de decisiones en materia de contratación.

Tema 30. Las partes en los contratos del sector público. El órgano de contratación. El empresario: Capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación.

Tema 31. La preparación de contratos por las Administraciones Públicas. Clases de expedientes de contratación. La selección del contratista: Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato. La invalidez de los contratos.

Tema 32. Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción de los contratos administrativos. La cesión de los contratos y la subcontratación.

Tema 33. El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción. La cesión del contrato y subcontrato de obras. Ejecución de obras por la propia administración.

Tema 34. El contrato de concesión de obra pública: Principios, derechos y obligaciones de las partes. Prerrogativas y derechos de la Administración. Régimen económico financiero. Extinción. Subcontratación.

Tema 35. El contrato de suministro: Régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y Resolución. El contrato de servicios: Régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y Resolución. El contrato de servicios: Régimen jurídico. Ejecución, modificación, cumplimiento y Resolución.

Tema 36. Los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado. Organización administrativa de la contratación. Aplicación de la Ley de contratos del sector público a las Entidades Locales.

Tema 37. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 38. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

Tema 39. La intervención administrativa. Clasificación tradicional de las formas de acción administrativa. El fomento y sus manifestaciones.

Tema 40. La actividad de policía en el Estado de Derecho. Los poderes de policía de las distintas administraciones públicas.

Tema 41. La potestad sancionadora de la Administración: Procedimiento sancionador y principios generales.

Tema 42. El servicio público. Teoría general. Formas de gestión. Especial referencia a la concesión.

Tema 43. Propiedades administrativas. Clases. El dominio público. Concepto, naturaleza jurídica y elementos. Régimen jurídico del dominio público. El patrimonio privado. Análisis del carácter básico y de aplicación general de la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Tema 44. La Administración Pública como organización: Los elementos esenciales que la configuran. La dirección de las organizaciones.

Tema 45. Planificación y programación de la actividad administrativa. La modernización de las Administraciones Públicas. El análisis de las políticas públicas.

Tema 46. Las nuevas orientaciones de la gestión pública. La Administración al servicio del ciudadano. Tecnologías de la información y Administración Pública.

Tema 47. La Unión Europea. Origen y evolución. Tratados de la Unión Europea y de Funcionamiento de la misma. Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Tema 48. Las Instituciones Comunitarias: Organización y competencias. La participación de los entes territoriales no estatales en el proceso decisorio.

Tema 49. El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes. La recepción del Derecho Comunitario en España: Participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario Europeo.

Tema 50. Régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 51. La provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España. Organización y competencias de la provincia.

Tema 52. El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho Español. Organización y competencias municipales.

Tema 53. El régimen de los municipios de gran población Organización y competencias.

Tema 54. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 55. El sistema electoral local. La elección de Concejales y Alcaldes. La elección de los Diputados Provinciales y del Presidente de las Diputaciones Provinciales. Causas de inelegibilidad e incapacidad. La moción de censura en el ámbito local. El Estatuto de los miembros electivos de las Corporaciones Locales.

Tema 56. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 57. Otras entidades locales complementarias y fórmulas asociadas para la gestión de los servicios: Especial referencia a la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

Tema 58. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 59. Autonomía local y tutela.

Tema 60. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases y régimen jurídico.

Tema 61. Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los Funcionarios Públicos Locales.

Tema 62. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Corporaciones Locales.

Tema 63. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 64. El contrato de trabajo: Concepto, elementos y contenido. Las modalidades del contrato de trabajo.

Tema 65. Modificación de la relación laboral. La extinción de la relación laboral.

Tema 66. El patrimonio de las Entidades Locales. Régimen jurídico. Clases de bienes. Potestades administrativas con relación a sus bienes; la tutela de los mismos. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 67. La formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

Tema 68. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento El condicionamiento de las licencias.

Tema 69. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 70. Las empresas municipales. Los Consorcios.

Tema 71. Las Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 72. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

Tema 73. Los impuestos Locales.

Tema 74. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 75. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

Tema 76. Evolución histórica de la legislación urbanística estatal. La sentencia del Tribunal Constitucional número 61/1997, de 20 de marzo. Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de 2002 y sus reformas. Sus normas de desarrollo.

Tema 77. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo según la legislación estatal y andaluza: principios generales. Clasificación. Régimen de las distintas clases de suelo en la legislación estatal y autonómica. Criterios de valoración.

Tema 78. Ordenación del Territorio y urbanismo: problemas de articulación La ordenación del territorio en Andalucía: sus instrumentos de ordenación territorial y su incidencia urbanística.

Tema 79. Planeamiento general en Andalucía. Planes Generales de Ordenación Urbanística: objeto y determinaciones. Planes de Ordenación Intermunicipal. Planes de Sectorización. Municipios sin planeamiento general: los proyectos de delimitación del suelo urbano y normas de aplicación directa.

Tema 80. Regulación jurídica de los residuos en el Derecho Comunitario, Nacional y Andaluz.

Tema 81. Planes nacionales sobre residuos. Planes directores sobre residuos en Andalucía. Planes directores sobre residuos en la Provincia de Granada.

Tema 82. Normativa medioambiental, especial referencia a las Leyes 16/2002, de 1 de julio de 2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Tema 83. Normativa medioambiental, especial referencia a la normativa sobre protección de las aguas continentales y litorales.

Tema 84. Residuos sólidos urbanos. Conceptos generales: clasificación, producción, composición. Sustancias contaminantes en residuos sólidos urbanos. Prevención y minimización de residuos. Sistemas de recogida de residuos sólidos urbanos. Características, planificación y control del servicio.

Tema 85. La limpieza urbana: concepto de limpieza urbana. Condiciones del servicio de limpieza. Prevención del ensuciamiento. Tratamientos de limpieza. Organización de los servicios de limpieza: planificación, desarrollo e información y control. Tendencias de futuro de la limpieza viaria.

Tema 86. Residuos agrícolas, normativa aplicable.

Tema 87. Regulación jurídica de los espacios naturales protegidos, especial referencia a la normativa andaluza.

Tema 88. Ley 31/1995 de Prevención de riesgos laborales: objeto y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones de los trabajadores contenidos en la ley. Servicios de Prevención y Comité de Seguridad y Salud en los centros de trabajo. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 89. El Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada: Competencias, Convenios de colaboración suscritos con los Sistemas Integrados de Gestión.

Tema 90. El Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada: Estructura interna. Funciones. Régimen orgánico, funcional, de personal, financiero, presupuestario y contable. Régimen Jurídico.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

1. PLAZA A QUE SE ASPIRA:

Plaza incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2009

RÉGIMEN Funcionarial

Laboral

Especialidad, en su caso:

2. CONVOCATORIAS:

Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia: Número

Fecha

SISTEMA DE ACCESO

OPOSICIÓN LIBRE

CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE CONSOLIDACIÓN EMPLEO TEMPORAL

CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE RESERVA A MINUSVALÍA

3. DATOS PERSONALES:

Nombre:

DNI:

Apellidos:

Domicilio a efectos de notificaciones:

Población:

Código Postal:

Provincia:

Teléfonos de contacto:

Fecha de nacimiento:

Nacionalidad:

MANIFIESTA: Que reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria

4. TITULACIÓN:

5. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS:

1.

2.

3.

4.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____, a _____ de _____ de _____

AL SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE GRANADA.

Con fecha de 17 de enero de 2011, la Presidencia del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada ha dictado la siguiente

R E S O L U C I Ó N

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local y los Estatutos del Consorcio, y,

Visto el Acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos en sesión de veinti-

siete de mayo de 2010 por el que se aprueba el Presupuesto para el ejercicio 2010, Bases de ejecución Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo para el año 2010, de esta entidad.

Vista la Oferta de Empleo Público del Consorcio de Residuos Sólidos, aprobada mediante Resolución de Presidencia de 6 de julio de 2010, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 130, de 9 de julio de 2010.

Vistos el informe jurídico y las certificaciones que obran en el expediente.

Considerando que la plaza objeto de esta Resolución es de carácter estructural para el necesario funcionamiento de las distintas actividades y servicios que ha de prestar el del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada según sus Estatutos y que la misma está dotada presupuestariamente para el ejercicio 2010.

Y, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, así como en el art. 16.i) de los Estatutos del Consorcio de Residuos Sólidos, publicados en el BOJA núm. 90 de 11 de agosto de 1998, tengo a bien resolver:

Primero. Aprobar la convocatoria para la selección de Personal Laboral Fijo (Administrativo) y sus bases, que son como siguen:

BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO PARA EL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE GRANADA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión por el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Administrativo/A (título de Bachiller, Técnico o equivalente), de la plantilla de personal laboral fijo del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, Grupo C1, y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C1, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2. Dicha plaza está prevista en la Oferta de Empleo Público del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, aprobada mediante Resolución de Presidencia de 6 de julio de 2010 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 130, de 9 de julio de 2010.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir el personal aspirante.

2.1. Para la admisión a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo establecido en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del empleado Público. En caso de contrato laboral, también podrán acceder a la convocatoria además de los extranjeros a que se refieren los apartados 2 y 3 del mencionado art. 57, los que tengan residencia legal en España.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza convocada.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las

Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición, de conformidad con lo establecido en el art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.2. Los requisitos establecidos en esta base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. Instancias y documentación a presentar.

3.1. Los/las aspirantes presentarán instancia, ajustada al modelo que se publica en el Anexo II, en el Registro del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, sito en calle Tórtola, 21 bajo, 18014, Granada, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, donde será debidamente registrada.

El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Sr. Presidente del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, basando que el/la aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la base 2.^a de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. A la instancia habrá de adjuntarse fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5. Quienes pretendan puntuar en la fase de concurso presentarán junto a la instancia antes señalada los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el apartado 6 de las bases de la presente convocatoria. La justificación documental relativa a méritos formativos consistirá en la aportación de fotocopia por su anverso y reverso bajo el texto «es copia del original» suscrito por la persona solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. Asimismo, en la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

Para acreditar los servicios prestados en la Administración Pública deberá aportarse la correspondiente certificación expedida por el organismo competente y/o los correspondientes contratos laborales visados por el SAE. También deberá aportarse el certificado de fe de vida laboral.

3.6. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Presidente del Consorcio dictará Resolución, declarando aprobada la lista de personas admitidas y excluidas, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose además en el tablón de anuncios del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada.

4.2. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, se concede a los aspirantes excluidos, y se determinará el día, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio. La publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.3. Subsanados, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas se expondrá en el tablón de anuncios del Consorcio.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de selección será designado por Resolución del Presidente del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y se compondrá de presidente/a, 4 vocales y secretario/a. Se designará el mismo número de miembros titulares y suplentes para los supuestos de ausencia, enfermedad, abstención o recusación por la concurrencia de alguno de los casos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tal Resolución será publicada en el tablón de anuncios del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, Calle Tórtola, 21 bajo 18014 Granada

Los miembros del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6.^a de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la Presidencia, Secretaría y la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca los miembros titulares o sus suplentes.

5.4. El Tribunal podrá acordar la incorporación a las sesiones de personas especialistas que le asesoren en los ejercicios de la oposición. Tales asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. Las personas miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública, relacionadas o que presenten una relación de vinculación con esta convocatoria, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Las personas interesadas podrán promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

5.7. Las personas que componen el Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. La Presidencia del Tribunal exigirá a sus componentes declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas.

5.9. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de personas aprobadas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho. No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

5.10. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda

proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y siguientes de la Ley 30/92.

5.11. El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes bases y su desarrollo.

6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes, debido a las especiales características del Consorcio, la gestión de los servicios que presta, así como su relación con las entidades consorciadas justifica la elección del concurso-oposición como sistema selectivo, el cual constará de las siguientes fases:

a) Concurso

b) Oposición

6.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

6.3. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio para valorar los méritos y servicios de la fase de concurso. La valoración resultante ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, con indicación, además, de la puntuación por méritos profesionales, cursos, seminarios, congresos y jornadas, no debiendo, en ningún caso, sobrepasar los límites que se expresan en el apartado de la base 6.10 «aplicación del concurso». Dicha valoración ha de publicarse en el tablón de anuncios del Consorcio (Calle Tórtola, 21, bajo, 18014, Granada), con al menos una antelación de 48 horas a la realización del primer ejercicio.

6.4. La realización del primer ejercicio de la oposición, se llevará a efecto en la fecha, lugar y hora que indique la Resolución de la Presidencia a la que hace referencia la base 4.^a

6.5. La fecha, lugar y hora de realización del siguiente ejercicio se anunciará con una antelación mínima de 48 horas, en el tablón de anuncios del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, calle Tórtola, 21, bajo. Por tanto, no será obligatoria su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

6.6. En su caso, la actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra «J», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 26 de enero de 2010.

6.7. Los/las aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.8. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.9. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o permiso de conducir.

6.10. Valoración de méritos.

Fase de concurso:

A) Méritos profesionales:

Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de igual categoría y funciones que las plazas objeto de la presente convocatoria:

a) Por cada mes completo de servicios prestados en el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, como funcionario interino o contratado temporal en categoría equivalente a la de Administrativo o Auxiliar Administrativo: 0,20 puntos.

b) En otras Administraciones Públicas: 0,10 puntos.

c) En el sector privado: 0,05 puntos.

Los servicios prestados se acreditarán mediante la correspondiente certificación expedida por el órgano, entidad o empresa competente.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alega-

dos y se valorarán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Sin embargo, en los casos establecidos en el art. 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (régimen de excedencias, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como el permiso de paternidad), se computará en todo caso como jornada completa.

B) Méritos formativos: Cursos, seminarios, congresos, jornadas y cursos de postgrado.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y sean impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de la plaza a la que se opta.

b.1. Por estar en posesión de Diplomatura o Licenciatura Universitaria: 0,5 puntos.

b.2. Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

b.3. Por la participación como director, coordinador o ponente: 0,20 puntos.

La participación en una misma actividad docente como director o coordinador y ponente o como ponente en varias materias sólo será objeto de una única puntuación.

Aplicación del concurso:

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El número máximo de puntos que se otorguen en la fase de concurso será el siguiente:

Méritos profesionales: 7 puntos.

Méritos formativos: 1 punto.

6.11. Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 150 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con el temario de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: por cada pregunta contestada erróneamente se restará un tercio del valor de cada pregunta contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico, sobre dos supuestos prácticos iguales para todos los opositores, que habrán de elegir uno, se plantearán por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, sobre las materias objeto de la plaza que se convoca, en tiempo máximo de dos horas. Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso del material de apoyo que el Tribunal estime oportuno.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática del planteamiento y la formulación de conclusiones y el conocimiento.

6.12. La puntuación máxima que se podrá otorgar para cada ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

6.13. El cómputo de la puntuación del ejercicio segundo se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por el Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

6.14. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la fase de oposición y la del concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio, y si continuase el empate, a quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.

7. Lista de personas aprobadas.

7.1. Una vez finalizada la oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos la relación de los candidatos y las candidatas que hubiesen superado la misma, en la que constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y de la fase de concurso.

7.2. La relación definitiva de personas aprobadas será elevada al Excmo. Sr. Presidente del Consorcio, con propuesta de Resolución para la contratación laboral fija.

7.3. Los opositores y opositoras que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.4. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

7.5. Las publicaciones de todas las listas, así como la propuesta de Resolución será expuesta en el tablón de anuncios del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, con ello se entenderán realizadas todas las notificaciones

8. Presentación de documentos.

8.1. Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en el Registro del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas Bases.

8.2. Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos y/o personal laboral fijo de plantilla, estarán dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válido la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados personal laboral fijo para la plaza a la que se opta y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Contrato laboral fijo.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Excmo. Sr. Presidente del Consorcio dictará Resolución para la contratación laboral fija de la persona que haya aprobado el proceso selectivo.

9.2. En el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución del apartado anterior se formalizará el contrato laboral.

9.3. De no formalizarse el contrato en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10. Base final.

10.1. Al presente concurso-oposición le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la función pública, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las bases de la presente convocatoria, junto con los Anexos que la acompañan, y, supletoriamente, el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

10.2. Contra la convocatoria y sus bases contenidas en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). No obstante podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la indicada publicación o cualquier otro recurso que estime procedente.

Segundo. Ordenar la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su exposición en el tablón de anuncios del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada.

Así lo resuelve y firma el Sr. Presidente del Consorcio, de lo que yo, como Secretario General del Consorcio, certifico.

ANEXO I

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales. Estructura.

Tema 2. Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.

Tema 3. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones del Estado. Autonómica, Local e Institucional.

Tema 4. La Organización Territorial del Estado. La Administración Autonómica: principios informadores y organización.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la comunidad Autónoma Andaluza.

Tema 6. La Unión Europea. Los tratados originarios y modificaciones: especial referencia al Tratado de la Unión Europea. Objetivos y naturaleza jurídica de las Comunidades. La unión política. El proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea.

Tema 7. Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 8. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del derecho público. La Ley: sus clases. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 9. Régimen Local español. Entidades que lo integran. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 10. La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 11. El municipio. Organización municipal. Competencias. Especial referencia a los municipios de gran población.

Tema 12. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía municipal y el control de legalidad.

Tema 13. Elementos del Municipio: el término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 14. La Ley de Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas Fiscales. Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

Tema 15. El presupuesto local. Concepto. principios presupuestarios. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto. Su liquidación, control y fiscalización.

Tema 16. La expropiación forzosa. concepto y elemento. Procedimiento general de expropiación: fases.

Tema 17. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 18. El personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases. Selección de personal permanente y no permanente al servicio de las Entidades Locales. Las situaciones administrativas de los Funcionario Públicos Locales. Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tema 19. Derechos del personal al servicio de la Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Corporaciones Locales. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 20. La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Los contratos del sector público. Elementos del contrato. Garantías. El expediente de contratación. Adjudicación y formalización.

Tema 21. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento de otorgamiento de licencias.

Tema 22. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 23. Los bienes de las Entidades Locales. La Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Régimen jurídico de los bienes de las entidades locales. El patrimonio municipal del suelo.

Tema 24. La Ley 30/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: objeto y ámbito de aplicación. Derechos y obligaciones de los trabajadores contenidos en la ley. Nociones básicas de seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 25. Igualdad de oportunidades.- Principios de Igualdad: Marco Normativo Español. Estrategias para desarrollar la Igualdad de Oportunidades.

Tema 26. La relación jurídica administrativa. Las personas jurídicas públicas: clases y capacidad. El administrado: concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado: derechos subjetivos e intereses legítimos.

Tema 27. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación: revisión, anulación y revocación. El principio de legalidad en la actuación administrativa.

Tema 28. La Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónicos de los ciudadanos a los servicios públicos. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley. Los registros, las comunicaciones y las notificaciones electrónicas. De la gestión electrónica de los procedimientos. Utilización de los medios electrónicos en la tramitación del procedimiento.

Tema 29. El Procedimiento Administrativo (I): Sujetos, la Administración y los interesados. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

Tema 30. El Procedimiento Administrativo (II): Los registros administrativos. Término y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.

Tema 31. El Procedimiento Administrativo (III): Iniciación. Desarrollo: A) Ordenación. B) Instrucción: intervención de los interesados, prueba e informes.

Tema 32. El Procedimiento Administrativo (IV): Terminación. La obligación de resolver. Contenido de la Resolución expresa. La terminación convencional. La falta de Resolución expresa: el régimen del silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 33. La revisión de los actos en vía administrativa: La revisión de oficio. Los recursos administrativos. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

Tema 34. Requisitos de la presentación de documentos. El Registro de Entrada y Salida.

Tema 35. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 36. La administración de los archivos. Clases de archivos. Organización del trabajo de archivo.

Tema 37. El análisis de tareas. Análisis de funciones. Las mejoras en los procedimientos.

Tema 38. Los informes administrativos. Categoría y clases. Regulación Jurídica de los mismos.

Tema 39. Informática básica. El ordenador. Tipos y componentes.

Tema 40. La Ofimática: en especial el tratamiento de textos y la base de datos. Principios Generales.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

1. PLAZA A QUE SE ASPIRA:

Plaza incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2010

RÉGIMEN Funcionarial
 Laboral

Especialidad, en su caso:

2. CONVOCATORIAS:

Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia: Número
Fecha

SISTEMA DE ACCESO

- OPOSICIÓN LIBRE
 CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE
 CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE
 CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE RESERVA A MINUSVALÍA

3. DATOS PERSONALES:

Nombre:

DNI:

Apellidos:

Domicilio a efectos de notificaciones:

Población: Código Postal:

Provincia:

Teléfonos de contacto:

Fecha de nacimiento:

Nacionalidad:

MANIFIESTA: Que reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria

4. TITULACIÓN:

5. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

El abajo firmante, solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las con-

diciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____, a _____ de _____ de _____

AL SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE GRANADA.

Con fecha de 17 de enero de 2011, la Presidencia del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local y los Estatutos del Consorcio, y,

Visto el Acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos en sesión de veintisiete de mayo de 2010 por el que se aprueba el Presupuesto para el ejercicio 2010, bases de ejecución Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo para el año 2010, de esta entidad.

Vista la Oferta de Empleo Público del Consorcio de Residuos Sólidos, aprobada mediante Resolución de Presidencia de 6 de julio de 2010, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 130, de 9 de julio de 2010.

Vistos el informe jurídico y las certificaciones que obran en el expediente.

Considerando que la plaza objeto de esta Resolución es de carácter estructural para el necesario funcionamiento de las distintas actividades y servicios que ha de prestar el del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada según sus Estatutos y que la misma está dotada presupuestariamente para el ejercicio 2010.

Y, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 15 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, así como en el art. 16.i) de los Estatutos del Consorcio de Residuos Sólidos, publicados en el BOJA núm. 90, de 11 de agosto de 1998, tengo a bien resolver:

Primero. Aprobar la convocatoria para la selección de Personal Laboral Fijo (Inspector de Instalaciones de Residuos) y sus bases, que son como siguen:

BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE INSPECTOR DE INSTALACIONES DE RESIDUOS PARA EL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE GRANADA MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir y sistema selectivo elegido.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es la provisión por el sistema de concurso-oposición libre de una plaza de Inspector de Instalaciones de Residuos (título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente), de la plantilla de personal laboral fijo del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, Grupo C2, y dotada con el sueldo correspondiente al Grupo C2, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2. Dicha plaza está prevista en la oferta de empleo público del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, aprobada mediante Resolución de Presidencia de 6 de julio de 2010 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 130, de 9 de julio de 2010.

2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir el personal aspirante.

2.1. Para la admisión a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo establecido en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. En caso de contrato laboral, también podrán acceder a la convocatoria además de los extranjeros a que se refieren los apartados 2 y 3 del mencionado art. 57, los que tengan residencia legal en España.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza convocada.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por Resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición, de conformidad con lo establecido en el art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

f) Permiso de conducir B.

2.2. Los requisitos establecidos en esta base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

3. Instancias y documentación a presentar.

3.1. Los/las aspirantes presentarán instancia, ajustada al modelo que se publica en el Anexo II, en el Registro del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, sito en calle Tórtola, 21, bajo, 18014, Granada, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, donde será debidamente registrada.

El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2. La citada instancia deberá dirigirse al Sr. Presidente del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, bastando que el/la aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la base 2.ª de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3. También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.5. Quienes pretendan puntuar en la fase de concurso presentarán junto a la instancia antes señalada los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el apartado 6 de las bases de la presente convocatoria. La justificación documen-

tal relativa a méritos formativos consistirá en la aportación de fotocopia por su anverso y reverso bajo el texto «es copia del original» suscrito por la persona solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. Asimismo, en la instancia deberán enumerarse los documentos aportados.

Para acreditar los servicios prestados en la Administración Pública deberá aportarse la correspondiente certificación expedida por el organismo competente y/o los correspondientes contratos laborales visados por el SAE. También deberá aportarse el certificado de fe de vida laboral.

3.6. Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias el Sr. Presidente del Consorcio dictará Resolución, declarando aprobada la lista de personas admitidas y excluidas, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose además en el tablón de anuncios del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada.

4.2. En dicha Resolución se indicará el plazo de subsanación, en los términos del art. 71 de la Ley 30/92, se concede a los aspirantes excluidos, y se determinará el día, lugar y hora del comienzo del primer ejercicio.

La publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.3. Subsanaos, en su caso, los defectos que hubiesen sido apreciados, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas se expondrá en el tablón de anuncios del Consorcio.

5. Tribunal.

5.1. El Tribunal de selección será designado por Resolución del Presidente del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 de la ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y 4 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, y se compondrá de presidente/a, 4 vocales y secretario/a. Se designará el mismo número de miembros titulares y suplentes para los supuestos de ausencia, enfermedad, abstención o recusación por la concurrencia de alguno de los casos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Tal Resolución será publicada en el tablón de anuncios del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, calle Tórtola, 21, bajo, 18014, Granada.

Los miembros del Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas.

5.2. Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6.ª de la presente convocatoria.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la Presidencia, Secretaría y la mitad al menos de los vocales, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca los miembros titulares o sus suplentes.

5.4. El Tribunal podrá acordar la incorporación a las sesiones de personas especialistas que le asesoren en los ejercicios de la oposición. Tales asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5. Las personas miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92, o hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública, relacionadas o que presenten una relación de vinculación con esta convocato-

ria, en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6. Las personas interesadas podrán promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

5.7. Las personas que componen el Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8. La Presidencia del Tribunal exigirá a sus componentes declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas.

5.9. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de personas aprobadas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho. No obstante lo anterior, se estará a lo dispuesto en el art. 61.8, último párrafo, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

5.10. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y siguientes de la Ley 30/92.

5.11. El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referentes a la interpretación de las presentes Bases y su desarrollo.

6. Procedimiento de selección.

6.1. El procedimiento de selección de los aspirantes, debido a las especiales características del Consorcio, la gestión de los servicios que presta, así como su relación con las entidades consorciadas justifica la elección del concurso-oposición como sistema selectivo, el cual constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

6.2. Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio.

6.3. El Tribunal se reunirá antes de la celebración del primer ejercicio para valorar los méritos y servicios de la fase de concurso. La valoración resultante ha de contener para cada aspirante la puntuación global obtenida en la fase de concurso, con indicación, además, de la puntuación por méritos profesionales, cursos, seminarios, congresos y jornadas, no debiendo, en ningún caso, sobrepasar los límites que se expresan en el apartado de la base 6.10 «aplicación del concurso». Dicha valoración ha de publicarse en el tablón de anuncios del Consorcio (Calle Tórtola, 21, bajo, 18014, Granada), con al menos una antelación de 48 horas a la realización del primer ejercicio.

6.4. La realización del primer ejercicio de la oposición, se llevará a efecto en la fecha, lugar y hora que indique la Resolución de la Presidencia a la que hace referencia la base 4.^a

6.5. La fecha, lugar y hora de realización del siguiente ejercicio se anunciará con una antelación mínima de 48 horas, en el Tablón de anuncios del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, Calle Tórtola, 21, bajo. Por tanto, no será obligatoria su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días.

6.6. En su caso, la actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, a partir del primero de la letra «J», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 26 de enero de 2010.

6.7. Los/las aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.8. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.9. Los candidatos deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o permiso de conducir.

6.10. Valoración de méritos.

Fase de concurso:

A) Méritos profesionales:

Por cada mes completo de servicios prestados en plaza o puesto de igual categoría y funciones que las plazas objeto de la presente convocatoria:

a) Por cada mes completo de servicios prestados en el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, como funcionario interino o contratado temporal en categoría equivalente a la de Inspector de Instalaciones de Residuos: 0,20 puntos.

b) En otras Administraciones Públicas: 0,10 puntos.

c) En el sector privado: 0,05 puntos.

Los servicios prestados se acreditarán mediante la correspondiente certificación expedida por el órgano, entidad o empresa competente.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se valorarán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

Sin embargo, en los casos establecidos en el art. 56 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (régimen de excedencias, reducciones de jornada, permisos u otros beneficios con el fin de proteger la maternidad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como el permiso de paternidad), se computará en todo caso como jornada completa.

B) Méritos formativos: Cursos, seminarios, congresos, jornadas y cursos de postgrado.

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta y sean impartidos u homologados por entidades, instituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los Acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido guarde relación directa con las funciones propias de la plaza a la que se opta.

a) Por la participación como asistente:

Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.

De 15 a 40 horas de duración o de 3 a 7 días: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas de duración o de 8 a 12 días: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas de duración o de 13 a 20 días: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas de duración o de 21 a 40 días: 0,50 puntos.

De 201 horas en adelante o más de 40 días: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior escala.

b) Por la participación como director, coordinador o ponente: 0,20 puntos.

La participación en una misma actividad docente como director o coordinador y ponente o como ponente en varias materias sólo será objeto de una única puntuación.

Aplicación del concurso:

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aspirantes aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

El número máximo de puntos que se otorguen en la fase de concurso será el siguiente:

Méritos profesionales: 7 puntos.

Méritos formativos: 1 punto.

6.11. Fase de oposición: Constará de los siguientes ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo máximo de 60 minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con el temario de esta convocatoria. El criterio de corrección será el siguiente: por cada pregunta contestada erróneamente se restará un tercio del valor de cada pregunta contestada correctamente. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las erróneas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico, sobre dos supuestos prácticos iguales para todos los opositores, que habrán de elegir uno, se plantearán por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, sobre las materias objeto de la plaza que se convoca, en tiempo máximo de dos horas. Durante el desarrollo de esta prueba, los aspirantes podrán en todo momento hacer uso del material de apoyo que el Tribunal estime oportuno.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática del planteamiento y la formulación de conclusiones y el conocimiento.

6.12. La puntuación máxima que se podrá otorgar para cada ejercicio será de 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos.

6.13. El cómputo de la puntuación del ejercicio segundo se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por el Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

6.14. La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones de la Fase de oposición y la del concurso. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición, si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio, y si continuase el empate, a quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio.

7. Lista de personas aprobadas.

7.1. Una vez finalizada la oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos la relación de los candidatos y las candidatas que hubiesen superado la misma, en la que constarán las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios y de la fase de concurso.

7.2. La relación definitiva de personas aprobadas será elevada al Excmo. Sr. Presidente del Consorcio, con propuesta de Resolución para la contratación laboral fija.

7.3. Los opositores y opositoras que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.4. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

7.5. Las publicaciones de todas las listas, así como la propuesta de Resolución será expuesta en el tablón de anuncios del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, con ello se entenderán realizadas todas las notificaciones

8. Presentación de documentos.

8.1. Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en el Registro del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada, los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases.

8.2. Quienes ostenten la condición de funcionarios públicos y/o personal laboral fijo de plantilla, estarán dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ello válido

la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.3. Quienes dentro del plazo fijado y salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados personal laboral fijo para la plaza a la que se opta y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9. Contrato laboral fijo.

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Excmo. Sr. Presidente del Consorcio dictará Resolución para la contratación laboral fija de la persona que haya aprobado el proceso selectivo.

9.2. En el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la Resolución del apartado anterior se formalizará el contrato laboral.

9.3. De no formalizarse el contrato en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10. Base final.

10.1. Al presente concurso-oposición le será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, las bases de la presente convocatoria, junto con los Anexos que la acompañan, y, supletoriamente, el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo.

10.2. Contra la convocatoria y sus bases contenidas en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa). No obstante podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el propio órgano que ha dictado el acto administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la indicada publicación o cualquier otro recurso que estime procedente.

Segundo. Ordenar la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su exposición en el tablón de anuncios del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Granada.

Así lo resuelve y firma el Sr. Presidente del Consorcio, de lo que yo, como Secretario General del Consorcio, certifico.

ANEXO I

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Los poderes del Estado.

Tema 2. Organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. Estatutos de Autonomía.

Tema 3. La Administración Pública: Concepto y clases. La Administración Local: Concepto y Entidades que la integran.

Tema 4. La Hacienda Pública. Principios y normas generales de la Administración Financiera y Tributaria.

Tema 5. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales según la Ley de Prevención de Riesgos; Principios de la acción preventiva.

Tema 6. Planes nacionales sobre residuos. Planes Directores sobre residuos en Andalucía. Planes directores sobre residuos en la Provincia de Granada.

Tema 7. Los residuos. Objetivos de la política comunitaria en materia de residuos. Catálogo Europeo de Residuos. Normativa sobre residuos.

Tema 8. Residuos sólidos urbanos. Conceptos generales: clasificación, producción, composición. Sustancias contaminantes en residuos sólidos urbanos. Prevención y minimización de residuos. Residuos inertes. Escombros.

Tema 9. Residuos especiales. Características y gestión de los mismos. Los residuos plásticos agrícolas. Producción y gestión. Residuos eléctricos y electrónicos: Producción, características y gestión de los mismos. Lodos de depuración de aguas residuales urbanas. Origen, características y gestión de los mismos. Gestión de aceites usados, estiércoles de explotaciones porcinas, restos de animales, residuos sanitarios y residuos radiactivos.

Tema 10. Los residuos: Los envases. Los envases: concepto, tipos, uso, elección y ciclo de vida. Fabricación y uso de los envases de vidrio, hojalata, aluminio y plástico, papel y cartón. Valorización de los residuos de envases. Normativa sobre envases y sus residuos. Los sistemas de gestión.

Tema 11. Los residuos: Los residuos peligrosos. Normativa sobre residuos peligrosos. Concepto de residuo peligroso. Reparto competencial. Régimen jurídico de los productores, pequeños productores y de los gestores de residuos peligrosos. Técnicas de gestión de los residuos peligrosos.

Tema 12. El servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos. Contratación del servicio. Formas de recogida de los residuos sólidos domiciliarios. La recogida en contenedores. La recogida selectiva de las fracciones reciclables de los residuos domiciliarios: Papel cartón, envases y vidrio. Transporte y tratamiento de los residuos sólidos urbanos de origen domiciliario.

Tema 13. Puntos limpios: tipo de instalaciones, parámetros de diseño y estudios de viabilidad. Sistemas integrados de gestión.

Tema 14. Instalaciones de tratamiento de residuos. Plantas de Tratamiento y Transferencia: Estudio de localización y características. Plantas de Clasificación.

Tema 15. Control Integrado de la Contaminación de los sistemas de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.

Tema 16. Principios de construcción y explotación en vertederos. Diseño de barreras naturales. Sistemas de impermeabilización de vertederos. Procedimientos de vigilancia y control en vertederos. Diseño de la cubierta de vertederos. Clausura y sellado de vertederos. Proyecto y operaciones a realizar. Análisis de alternativas y selección de la ubicación de vertederos. Limitaciones a la ubicación.

Tema 17. Construcción y saneamiento de conducciones en vertederos. Métodos de balance de masas en el estudio de vertederos. Principios hidrogeológicos en vertederos. Modelo de balance de aguas para un vertedero.

Tema 18. Efectos ambientales de los vertederos de residuos urbanos. Lixiviados. Generación, caracterización, recolección y tratamiento de lixiviados de vertedero. Control Integrado de la contaminación en materia de residuos sólidos urbanos.

Tema 19. La inspección ambiental. La autoridad inspectora y sus límites. Tipos de Inspecciones. Procedimiento de inspección. Auditorías e informes ambientales.

Tema 20. El procedimiento sancionador para infracciones ambientales administrativas. Actas de inspección. Apertura de expediente sancionador. Ley 30/1992, LRJ-PAC, y Real Decreto 1398/1993, sobre Procedimiento Sancionador. Competencias para la imposición de sanciones administrativas. Límite entre infracciones administrativas y penales.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

1. PLAZA A QUE SE ASPIRA:

Plaza incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2010

RÉGIMEN Funcionarial
 Laboral

Especialidad, en su caso:

2. CONVOCATORIAS:

Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia: Número
Fecha

SISTEMA DE ACCESO

OPOSICIÓN LIBRE
 CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE
 CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE
 CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE RESERVA A MINUSVALÍA

3. DATOS PERSONALES:

Nombre:

DNI:

Apellidos:

Domicilio a efectos de notificaciones:

Población:

Código Postal:

Provincia:

Teléfonos de contacto:

Fecha de nacimiento:

Nacionalidad:

MANIFIESTA: Que reúne las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria

4. TITULACIÓN:

5. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA JUSTIFICATIVA DE LOS MÉRITOS ALEGADOS:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____, a _____ de _____ de _____

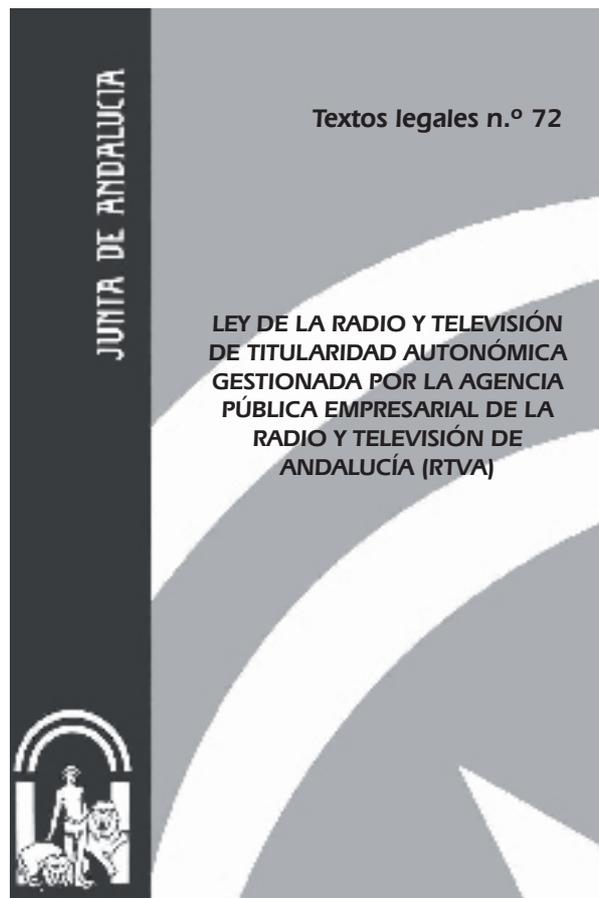
AL SR. PRESIDENTE DEL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE GRANADA.

Granada, 17 de enero de 2011.- El Presidente, Antonio Martínez Caler.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 72

Título: Ley de la Radio y Televisión de Titularidad Autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,56 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 73

Título: Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 74

Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,47 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 75

Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,15 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 76

Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,14 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63